

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS

SERIE E .

Núm. 4

SEMINARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLOGICAS.

EL SERVICIO DE INFORMACION SOBRE PATENTES.

por María de la Luz Arguinzóniz y Barragán.

ISSN MX 0076-7468

ESTE LIBRO
NO SALE DE
LA BIBLIOTECA
MEXICO, D.F.



**TESIS
CON FALLA
DE ORIGEN**

1975



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Patente de
Número

En nombre del C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, se concede privilegio exclusivo de explotación a

del invento denominado

del que autor

Esta patente tiene vigencia de años contados a partir de las
horas minutos del día de de 19 , privilegio
que se perderá en caso de incumplimiento de las disposiciones legales relativas

México, D. F., a de de 19 .

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



C O N T E N I D O

	PAG.
ANTECEDENTES	1
I.- LA PATENTE	
a) Apuntes históricos.	12
b) La transferencia de tecnología.	19
c) La situación jurídica: nacional e inter nacional.	41
d) La naturaleza, objeto y validez y dimen sion social de la patente de investigación	48
e) El sistema de patentes y su carácter de sustituto en la investigación.	78
f) La intervención del informador cientí- fico y el servicio de inteligencia.	81
II.- EL SERVICIO DE INFORMACION SOBRE PATENTES.	
EL SERVICIO DERWENT.	89
a) El Indice Mundial de Patentes.	90
b) El indice General de Patentes.	138
c) El Indice Central de Patentes.	144
d) Evaluación general de los servicios de estos índices.	172

III.-	CONCLUSIONES	174
IV.-	ANEXOS	176
V.-	FUENTES CONSULTADAS.	214

ANTECEDENTES.

LA PROBLEMÁTICA DE UN SERVICIO DOCUMENTAL SOBRE PATENTES.

La tendencia mundial del desarrollo tecnológico e industrial posterior a la última Guerra Mundial (1939-1945) reviste en México la forma de actividad intensa que impulsa su propia industria, basándose en la tecnología importada, que llega incluso a erosionar la economía nacional por las fuertes regalías que implica dicha importación y por la fuga de cerebros y de capitales que se produce al instalarse las grandes compañías transnacionales.

En 1973 se promulga la ley sobre transferencia de tecnología cuyo objeto estriba en propiciar el desarrollo industrial e impulsar la inventiva del mexicano, en lo que a patentes se refiere. La ley actual protege al comprador de tecnología extranjera e impone restricciones que seguramente beneficiarán al país puesto que exige que la compra de tecnologías extranjeras y en la cesión de patentes para su utilización sea incluido el respectivo KNOW HOW. (Véase anexo I)

La infraestructura necesaria que favorece el desarrollo socio-económico que impulsan las patentes se fundamenta no sólo en una educación general adecuada sino en la marcha regular de los servicios. Es notorio que la transferencia de tecnología se facilita con la enseñanza científica que ha de ser propiciada en todos los niveles desde la primaria hasta la universidad y con el desarrollo de centros de formación de carácter técnico-industrial.

Como factor importante de la transferencia de tecnología que es apremiante la adopción de una política científica nacional y que se proceda a una reforma educativa que tendrá que ser definida con toda claridad en sus propósitos y que implica una reforma administrativa continua. La educación exige una reforma educativa real, propiciando la creación de cuadros humanos capaces de organizar servicios efectivos de información científica y tecnológica que sirvan de base a la investigación cuyos hallazgos han de condu-

cir al país a su bienestar económico-social.

La patente elemento importante al servicio de la economía y del desarrollo industrial del país, es obviamente, para dar variedad a la producción y por ende para la conquista de mercados o para el ensanchamiento de los que ya existan. Para que la patente sea verdaderamente un impulsor socio-económico, deberá realizarse una reforma legislativa que proteja debidamente a los inventores mexicanos, independientemente de la Convención de París.

La Convención de París instaurada en 1883, reúne a los países signatarios para tratar de cuanto concierne a la propiedad industrial a las patentes o los modelos de utilidad, a los diseños industriales, marcas, nombres de origen y, en cierta forma controla la competencia desleal.

Sin embargo, los compromisos adquiridos en dicha Convención parece que no han satisfecho las necesidades de los países en desarrollo, ya que otorgan iguales derechos a elementos nacionales y extranjeros.

Cabe entender que tal Convención "protege" los intereses personales haciendo respetar las patentes a nivel internacional. Sin embargo, sienta las bases para la reglamentación entre los países signatarios de todo tipo, es decir, los países industrializados y los países en vías de desarrollo.

La Convención de París contaba en 1964 con 64 miembros y en el curso del tiempo desde 1883, experimenta algunos cambios, tales como los introducidos en Bruselas en 1900; en Washington en 1911; en La Haya en 1925; en Londres en 1934; y en Lisboa en 1958.

Importante es distinguir por su finalidad u objetivo totalmente distintos la patente de invención y las licencias de importación que, aparentemente, tienden a desvirtuar el concepto real de la patente.

LEGISLACION DE LA PATENTE. ✓

Los diferentes aspectos legales tratados en esta tesis comprenden tanto la legislación especial que rige el control y regularización de la transferencia de tecnología, como otros aspectos legales inherentes a la protección de la propiedad industrial, intelectual y artística, y abarcan el conjunto de derechos, decretos y leyes promulgadas para este fin. En forma breve se trata el aspecto legal relacionado con los antecedentes históricos de las leyes patentarias, los requisitos legales que dan validez a la patente y a su estructura misma, y a la naturaleza y protección de los inventos. Se advertirán algunas repeticiones de carácter legal indispensables o necesarias, dado el carácter específico de los diversos asuntos tratados en cada capítulo.

Las tendencias filosóficas inspiradoras de los diversos sistemas jurídicos de occidente y oriente, propician un cambio en la noción de propiedad que se refleja en las legislaciones de los diferentes países y que se subraya en lo que atañe al derecho de propiedad industrial, intelectual y artística y, por tanto en las patentes.

Debido a su alcance jurídico, es de sumo interés conocer la legislación respectiva. Lo más indicado es que la legislación patentaria se incluya en los programas de las cátedras universitarias que tengan alguna relación con el tema. Abogados y maestros juzgan necesaria, la creación de una cátedra específica sobre derecho DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ya que en México ésta sólo existe en la Escuela Libre de Derecho. Urge formar abogados de patentes que no sean simples agentes. El defensor de patentes requiere una preparación específica para poder realizar la defensa de aquellas en sus múltiples fases. Con ello se lograría que la patente erigiera en medio de trascendencia para contribuir a elevar el nivel de vida de la comunidad en los países en desarrollo, en consideración a que la patente es la base de la transferencia tecnológica en todos sus ámbitos. Estos países actualmente se enfrentan a problemas de diversa naturaleza de todo orden: políticos, financieros, comerciales, sociales, ecológicos, y educativos a los que hay que -- hacer frente. Como la patente ocupa lugar de preferencia entre --

los instrumentos para dar solución a muchos de ellos es importante lograr la actualización de las leyes patentarias que, en México, datan de 1943.

También debe regularse la limitación territorial de la protección al invento mediante los correspondientes acuerdos y convenios. Ya se planteó la necesidad de que los países formen bloques para facilitar el registro, solicitud y protección de la patente. El hacer un sólo registro y una sola solicitud efectiva en algunas regiones del mundo se ha convertido en realidad: ejemplo de ello es la patente de la Comunidad Europea en donde con un solo registro y solicitud se da protección a la patente en los países incluidos en la Comunidad. Así también todo lo relativo a la vigencia, gestión, trámite, examen de novedad etc., simplifica todas estas actividades y propicia la cooperación internacional en la materia.

Con el fin de mantener un enlace eficaz entre las diversas oficinas nacionales de patentes se fundó la Oficina de la Protección de la Propiedad Industrial con sede en Ginebra, Suiza.

LEGISLACION INTERNACIONAL PATENTARIA.

Esta legislación es el instrumento que regula la economía, el derecho y la política de la inversión extranjera en los diversos países., pero en la práctica restringe de hecho la actividad de la inventiva nacional, único medio de controlar las actividades de las compañías transnacionales y sus efectos.

La legislación patentaria tiene por objeto prevenir y disminuir los abusos provenientes de los "cartels" y de otros medios de acumulación de patentes. Además orienta la producción y los procesos de ésta regulando la concesión de patentes en las industrias alimenticia y farmacéutica, en beneficio de las comunidades poco desarrolladas.

El conjunto de leyes patentarias tanto las que versan sobre pérdida de derechos de explotación, licencias obligatorias y -

revocación de patentes se orientan al bien común, lo mismo que lo está la obligación de proporcionar informes y asesorar sobre las tecnologías más adecuadas, disponibles en cada rama y sobre su compra y venta, pagos de regalías, etc. Con esto se propicia la investigación tecnológica nacional.

La Ley patentaria mexicana se funda en los artículos 28 y 29 de la Constitución de la República y en esa ley se encuentran las normas relativas a la explotación y legalización de las patentes.

NATURALEZA DE LA PATENTE.

En esta tesis se pretende presentar la patente en sus diversos aspectos: Naturaleza, estructura, utilidad, validez, historia y muy especialmente la diseminación de la información referente a la patente de invención.

✓ El invento, producto de la mente humana, tiene como características esenciales el ser algo novedoso de comprobada utilidad y que se encuentra dentro de lo que se considere como patentable o que sea susceptible de patentarse.

La inventiva del ser humano tiene dos fuentes que la estimulan: la solución de problemas individuales, aliciente para todo trabajo y el aumento del ingreso personal, siendo su motivación intelectual y social el progreso científico. Para lograr estos fines el inventor puede trabajar individualmente o en equipo. En caso de que el invento sea logrado por un equipo de investigación al servicio de una empresa, la propiedad del invento corresponde al propietario a cuyo servicio trabaja el equipo. Si el invento es producto de la investigación personal ese invento pertenece al investigador. Esta es la base del derecho de propiedad del invento.

De los extractos o especificaciones de patentes, parte integrante de las mismas y que deben acompañar toda solicitud de registro de patente, surge lo esencial de un proceso, la técnica y el método y son fuente importantísima de conocimientos e informa-

ción. Por lo tanto se requiere una cuidadosa redacción y el empleo de términos apropiados ya que del uso de los extractos depende la - defensa de la patente.

LA DOCUMENTACION E INFORMACION.

La información relativa a las patentes y el contenido en los extractos de las mismas se encuentran en las publicaciones oficiales de las oficinas nacionales de patentes, en otras publicaciones de resúmenes y en los servicios de información sobre patentes y boletines oficiales. Todo ello se puede consultar en las bibliotecas científicas y centros de documentación e información patentaria.

De la naturaleza de la patente provienen sus características esenciales y sus componentes: en la patente se basa el concepto o título de propiedad que se confiere mediante el registro del invento. Es la creación de la propiedad por medio de la Carta de Patente con derecho a monopolio: es, por su naturaleza una propiedad artificial fundada en el documento legal que confiere el privilegio exclusivo para una actividad económica: vender o importar productos. En la actualidad este tipo de propiedad puede ser considerado como mercancía para la conquista de mercados. En el sistema moderno, la patente fomenta la investigación, además de impulsar el desarrollo económico.

Materia propia de la patente son: el invento de máquinas, composiciones de materias primas, procesos, métodos, artículos manufacturados, diseños: en agricultura diversos tipos de plantas y sus mejoras y aplicaciones. No pueden ser materia de patente: ideas abstractas, teorías científicas, leyes de la naturaleza, y todo aquello que no proviene de las facultades inventivas del hombre.

Las diversas ideologías relacionadas íntimamente con el pensamiento penetran en los sistemas económicos actuales, en todos los campos del conocimiento y así regulan la producción de bienes de consumo. Esta producción está orientada hacia lo social en una forma o en otra. La misma actividad profesional se orienta hacia

lo social, aportando las ventajas y desventajas de dichas ideologías a la comunidad en que se ejerce una profesión.

La utilidad social de la patente origina la doctrina colectivista, opuesta a la individualista, pero no basta la igualdad social; debe haber igualdad legal. De allí surgen las obligaciones del inventor con el Estado y la de deberes y derechos en la reglamentación respectiva: impuestos, licencias obligatorias para la explotación de inventos y cancelaciones de concesiones de patentes. En la patente deberán conciliarse **ambas** tendencias, tanto el derecho económico individual como el interés social de la comunidad. Esto proviene del valor económico-social-político e informativo de la patente. Esta información, contenida en los extractos de patentes, pertenece al campo documental. El informador científico de un servicio informativo sobre patentes, deberá conocer a fondo el contenido de los extractos y utilizar los medios más modernos de comunicación de la información para poder proporcionarla completa, eficaz y pronta información al que la solicita. En los extractos no publicados se encuentran ideas, planes, realizaciones, procesos, técnicas y producción de artículos novedosos.

El valor de esta información es incalculable y no puede encontrarse en ningún otro lugar. La reforma y unificación de la legislación patentaria evitaría en el plano internacional, muchos escollos a la difusión de la información y se evitarían o eliminarían las patentes poco interesantes o inútiles.

EL CENTRO DE INFORMACION SOBRE PATENTES.

La literatura patentaria se requiere en las búsquedas retrospectivas necesarias para investigar la novedad del invento. También es útil conocer los términos legales empleados en relación con la patente. Lo más indicado es establecer un Centro de información y documentación sobre patentes que cuente con medios informativos modernos en las publicaciones nacionales y extranjeras sobre el tema. Lo esencial es registrar, analizar, interpretar, conservar y diseminar la información, labor propia de los centros de información. Es preciso utilizar los sistemas más adecuados y mo-

dermos de recuperación de la información y conocer los métodos y técnicas que deban emplearse a este respecto. En nuestro país urge fundar un centro con los servicios de información patentaria tanto oficiales como privados, no tan sólo concentrados en la Capital de la República sino en lugares estratégicos para ser utilizados por la industria mexicana, contando con los medios de difusión adecuada que agilicen los trámites de la información patentaria.

(Véase anexo 3)

EXPLOTACION DE LA PATENTE.

Los costos y regalías de la explotación de una patente pertenecen al individuo que la explota. Si no es el inventor mismo el que la explota, éste deberá pagar al gobierno el impuesto correspondiente sobre la ganancia obtenida en la compra-venta y explotación de la patente; impuesto que varía en los distintos países. El KNOW HOW a veces causa impuesto y a veces no lo causa.

(Véase anexo 5)

SERVICIO DE INTELIGENCIA

En capítulo aparte se trata del llamado Servicio de Inteligencia que surge de la necesidad que tienen las grandes empresas de estar informadas al minuto acerca del desarrollo de los trabajos de los competidores en la lucha por conquistar mercados. Este servicio es autónomo y goza de prerrogativas iguales a las de la Dirección de la Empresa y su fin es proteger los productos, laboratorios, patentes, procesos, personal y métodos de fabricación de la empresa. Este servicio proporciona protección física, moral e intelectual a la industria, empleando medios físicos, morales, intelectuales y sobre todo la astucia. No existen medios legales para ejercer esta protección. Se reduce a un bien organizado servicio de espionaje y contra espionaje similar al empleado en tiempos de Guerra. A esta tesis se adjunta un esquema de la organización de estos servicios y se cita ejemplos de empresas muy conocidas que los utilizan.

Finalmente, se presenta un análisis de servicio comer-

cial de información sobre patentes que puede considerarse como modelo de esta clase de servicios. Este servicio comercial emplea todos los medios de recuperación de la información, desde la informática hasta el cassette y la micropelícula.

METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA TESIS.

La metodología empleada en esta tesis fué la siguiente: la Fase) Planeamiento y discusión del problema o tema en general. A saber: Lo que debe saber el científico de la información sobre el servicio de patentes, y sobre marcas, nombres comerciales y derecho de autor, orientado el servicio informativo hacia las necesidades de la industria, grande, mediana y pequeña de los Centros Industriales del país. Con este fin se estructuró un anteproyecto - que una vez corregido pasó a ser el esquema actual que forma el índice de esta tesis.

2a. Fase) En ésta, se buscó y se compiló la bibliografía sobre el tema y cada uno de los incisos tratados en la tesis, seleccionando el material existente en países de sólida tradición patentaria como son: Inglaterra, Francia, Estados Unidos de Norteamérica y se revisó la bibliografía mexicana sobre la materia.

3a. Fase) Reunir la información, en ella no sólo se incluye lo más relevante sino que se conserva todo aquello que se juzgó importante. Para hacer después una juiciosa selección y revisión del material queda sólo lo más apropiado y se descarta lo que no tiene relación con el tema o que se juzga de poca importancia - o que ya está incluido en otro material.

4a. Fase) Se procedió a la localización de la bibliografía y en las bibliotecas y centros de documentación, oficiales y privados existentes en México y en el extranjero; libros, folletos, revistas, material audiovisual, reportes, informes técnicos etc.

5a. Fase) En ella se procedió a hacer un fichero minucioso del material acumulado, incluyéndose también el material que aún no se ha podido obtener.

6a. Fase) Se refiere al análisis de los textos, tratado críticamente el material e interpretándolo y relacionándolo con el tema de la tesis, mediante extractos y compendios, del material más importante. Los comentarios se anotaron en tarjetas en el fichero de investigación y, en seguida, se procedió a hacer la reprografía del material estimado necesario, para no perder la originalidad del documento y, en caso necesario para hacer rectificaciones, con los artículos y documentos relacionados con el tema de la tesis.

7a. Fase) En ella se reunió el material bibliográfico y se procedió a efectuar entrevistas con personas reconocidas como autoridades en los diversos temas que la materia abarca.

REUNION DE
8a. Fase) FUENTES DE INFORMACION:

1o. Obras de consulta: bibliografías, diccionarios, - enciclopedias, índices.

2o. Obras especializadas:

Libros	Artículos	Tesis
Folleto	Informes técnicos	Documentos varios

3o. Microformatos: Microfichas, Diapositivas, Películas

4o. COMUNICACIONES ORALES.

La autora de esta tesis ha realizado entrevistas, - ha asistido a cursos especiales, conferencias y - programas de T.V.

Con base en lo tratado y estudiado en esta tesis se llegó a algunas conclusiones que se incluyeron al final y así como algunos anexos considerados de utilidad.

N O T A:

En relación con la presente investigación se señala - que desde que se inició fué de gran interés penetrar en la problemática que presentan las patentes y su servicio. En ocasiones ha sido -

ésta una tarea bastante ardua, por la inaccesibilidad a las fuentes nacionales. También es de lamentar no haber podido lograr acceso directo a las fuentes extranjeras existentes para el cabal conocimiento de este tema. Sin embargo, la correspondencia establecida principalmente con especialistas ingleses fué de gran provecho y el material bibliográfico recibido de óptima utilidad.

Anexos que se incluyen en esta tesis.

- a) Lista de direcciones que proporcionan información sobre patentes (anexo 4)
- b) Lista de publicaciones oficiales de las Oficinas de Patentes de varios países (anexo 5)
- c) Glosario de términos legales español e inglés para mejor comprensión de la literatura patentaria, que en su mayoría está en este idioma (anexo 6)

APUNTES HISTORICOS SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

La protección a la Propiedad Industrial y el derecho de Patente tienen antecedentes históricos que se remontan a épocas muy antiguas y son anteriores a las transformaciones económicas y sociales del siglo XVIII.

Se entiende por propiedad industrial: "El conjunto de normas jurídicas relativamente modernas que nacen a consecuencia del auge económico y son favorecidas por las mismas instituciones. Se organizan al mismo tiempo que se desarrolla la técnica industrial y son consideradas como reacción a las estrechas y rígidas normas de las corporaciones de la Edad Media que en su tiempo fueron la defensa contra el poder absoluto de los Reyes". (1) "Estas normas tratan de favorecer la inventiva y de reconocer a los inventores algunos derechos sobre sus propias creaciones."

"La imperiosa necesidad de proteger la calidad de los productos y los servicios, reglamentó el uso de símbolos distintivos para asegurar la eficacia de la protección contra las acciones fraudulentas y desleales". (2)

En la Convención de París de 1893, al fundarse la Unión de París para la protección de la Propiedad Industrial, quedan enumerados casi todos los casos de creación de la mente humana. Este acuerdo se revisó en Estocolmo en 1968 en donde se señalaron los objetivos de las patentes, los modelos de utilidad, los diseños de fábricas o modelos industriales, las marcas comerciales, las marcas de servicios" (3) Este tipo de marca usado en otros países aún no son reconocidos en la ley mexicana, pero han sido objeto de estudios doctrinales.

(1) France, Institute National de la Propriété Industrielle. La Propriété Industrielle. Apuntes mimeografiados, s.a. p.l.

(2) Ibidem.

(3) González Cosío, Arturo. "El Derecho Mexicano de la Propiedad Industrial, Impulsor de Nuestra Economía". México en la Cultura. Arte, Ciencia, Cultura. Supl. NOVEDADES #1200, 26 de Mayo 1972
pp 5-6

(4) La propiedad industrial incluye las indicaciones de origen y -proveniencia y la represión de la competencia desleal por medio de la protección a la Propiedad Industrial".

Citando a Sonia Mendieta en "La Evolución Histórica de las Marcas" dice González Cosío que el autor de la obra - "hace remontar las marcas a la Prehistoria, pues asegura que ha encontrado en las pinturas rupestres, marcas en los animales pintados, en los fragmentos de los restos, como cuernos etc. que, en su opinión, eran marcas que servían para identificar a su propietario".

(5) La protección de las marcas data del Imperio Romano ya que - desde entonces se pusieron sellos en diversas mercancías: colirios de oculistas, ungüentos, vinos y quesos. La usurpación de la marca - era objeto de reglamentación. En la legislación francesa aparece - en el Siglo XIII, el delito de usurpación de marcas, pero tan sólo - en casos particulares; no tiene alcance general. En Francia, en la - época del Consulado, la ley del 25 Gremial, Año IX, establece y - ordena la prisión para los falsificadores de marcas. (6) La ley fran - cesa antes citada fué derrocada en 1857 por su rigidez y severidad, - extendiéndose las disposiciones penales a todo género de marcas. - Esta ley permaneció en vigor por casi un siglo y en 1969, fué abo - lida. Se dió estatuto legal a las marcas colectivas por el decreto - de diciembre de 1964 y que cancela las concesiones no explotadas - en el término de cinco años.

En 1466 una Ordenanza de Luis IX de Francia per - mite establecerse en Lyon la primera manufactura de tela de oro y seda. Después vienen las Cartas de Patente. En 1536 se da a Etie - nne Truquet Carta de Patente para establecerse con unos telares en Lyon. Los fraudes, descuidos y engaños son reprimidos por la orde - nanza fechada en 1554, pero ésta aún no incluye diseños de fábr - ca.

Ya anteriormente, en 1421 se concedió en la Ciu - dad Estado de Florencia la primera patente de invención, que con - tiene todas las características de la actual patente. En Venecia - se concedió una patente semejante a las actuales, en 1443. Se si -

(4) González Cosío Arturo, Opuscit p. 56.

(5) Ibidem.

(6) Francia. Institute National de la Propriete Industrielle.

Opus cit. Pág.4

guen concediendo patentes hasta llegar a la ley Veneciana de Patentes de 1474 que en el preámbulo dice "Si se les fuere vedado a otros el tomar para si mismos con el fin de incrementar su propia fama, - las obras y procesos descubiertos por otras personas ello les estimulará a aplicar su inteligencia a otros inventos lo cual redundará en beneficio del Estado". (7) Y la ley decreta: Por la autoridad del actual Consejo que lo que se invente en esta Ciudad (Venecia) o cualquier nuevo e ingenioso artificio, no hecho antes el inventor estará obligado a registrarlo en la Oficina de la Comuna... Queda prohibido en nuestra Patria y lugar el hacer cualquier artificio a la imagen y semejanza del inventado sin el consentimiento y licencia del autor, durante el término de 10 años". (8) En la Patente Veneciana se encuentran los elementos esenciales de la actual Ley de Protección Industrial, que son:

- 1.- Utilidad a la sociedad.
- 2.- Estímulo a la inventiva.
- 3.- Recuperación del costo hecho por el inventor.
- 4.- Derecho del inventor al producto de su mente.

El interés social promulgado en este decreto tiene un significado especial: Prevee que el gobierno pueda usar cualquier invención patentada bajo la condición de que solamente el inventor la trabaje y explote. Implícitamente se declara que la concesión podrá revocarse cuando no se aproveche la invención.

"No existe una relación orgánica entre el desarrollo económico e industrial y las Leyes de Patente como se suponía, pues la Ley Veneciana prueba lo contrario. En Venecia, el sistema de Patentes aparece cuando el Estado había llegado a su cumbre. Decae el sistema y es mas bien efecto, y no causa de la ruina económica de la Ciudad Estado. Algo semejante acontece en Alemania en la época primitiva de la historia de las Patentes". (9) En Francia por la ley de 1791 de la Propiedad Industrial se crea en Lyon el Consejo de Prudentes, cuya finalidad fué el de recibir en depósito los diseños de fábricas lo cual se hizo extensivo a toda Francia.

Varios proyectos de ley se elaboraron en el Siglo XIX,

(7) Anderfelt.Ulf. International Patent Legislation and Developing Countries. The Hauge, Martinus Nijhoff, 1971, p.4.

(8) Ibidem p.4.

(9) Ibidem p. 6.

y en 1902 se aplicó la ley a modelos y diseños. Esta es la Ley - del Derecho de Autor de Julio de 1909.

Se consideran como antecedentes de la legislación -- francesa de Patentes, las Reales Cartas de Patente de francia, por - las cuales se exigían novedad en la invención, duración limitada del monopolio y se prevenían sanciones y un derecho de tipo patrimonial - por Decreto del Parlamento en 1623 tal como el concedido a Estien - ne Vinay a quien se dió una concesión para "él que sus herederos - o concesionarios que designara" (10).

Hay una gran diferencia entre las Cartas de Patente - y el Privilegio Real de carácter político o favoritismo y la Patente - de Invención. De este se distinguieron también las Cartas de Patente que otorgan derecho de establecerse en territorio nacional a las in - dustrias extranjeras. Estas últimas son más bien patentes de importa - ción.

El examen de novedad de la invención se atribuye al Ministro de Luis XIV, Ponchartrain. En 1699 este dió el siguiente Decreto "La Academia (de Ciencias) examinará si el Rey lo ordena, que todas las máquinas para las cuales se solicitan privilegios a su - majestad, la Academia certificará si son nuevas y útiles, y los inven - tores de dichas máquinas serán requeridos para que entreguen a la - Academia un modelo de la máquina". (11).

El sistema francés de Patentes, producto de una Ley - revolucionaria se extendió poco a poco a todo el mundo, influencian - do la legislación patentaria de los siguientes países.

AÑO DE PROMULGACION DE DECRETO	PAIS.
1793 - 1809 - 1836	Estados Unidos del Norte.
1812	Rusia
1812	Prusia
1817	Países Bajos

(10) Francia. Institute National de la Propriété Industrielle.

Opus cit. p. 4.

(11) Ibidem p.5.

1820
1824
1837

Austria
Suecia
Portugal.

La protección otorgada mediante este decreto tiene un límite y sólo subsiste en los otros países por medio de tratados comerciales que contienen cláusulas de protección recíproca.

Hasta entonces falsamente se suponía que el sistema de patentes había tenido su origen en los Estatutos de Monopolio de Jacobo II de Inglaterra, en 1623. Pero esta creencia queda desmentida con lo dicho acerca de las Patentes de Florencia y Venecia, que fueron las primeras en concederse.

La importancia dada al sistema de Patentes de Francia se debe a que este sistema es la base de toda legislación sobre la protección industrial que surgió a raíz de la Revolución Francesa, cuya filosofía influenció toda la teoría del Derecho. Estas disposiciones fueron después adoptadas por otros países. El mismo sistema de Patentes de Inglaterra tiene antecedentes en las leyes de varios países de Europa Continental y sobre todo, en las de los Estados Venecianos cuya ley antecede a la inglesa 150 años. El Estatuto de Monopolio fue la primera reglamentación sobre Patentes que hubo en Inglaterra. Dicho Estatuto concedía el Privilegio del Monopolio por un lapso de 14 años. La teoría de la relación del progreso industrial acerca de las concesiones de patentes, es una realidad en el caso de Inglaterra.

Como se ha expuesto en la historia de la legislación de patentes en Francia, en Inglaterra y en Italia, existe ocasionalmente la tendencia hacia la reglamentación de la Propiedad Industrial, pero con la Unión de París en 1883 año en que se firmó el convenio, se perfila la organización y coordinación de los sistemas en la mayoría de los países que firmaron dicho Convenio.

En la actualidad se trata de que la propiedad industrial se convierta en un instrumento eficaz de la investigación.

En la Convención Europea sobre Patentes y verificada -

en Estrasburgo el 26 de noviembre de 1963 se trató sobre "la unificación de algunos elementos en materia de patentes se introdujo la actividad inventiva como requisito para la Patente, se estableció un sistema de sanciones que limitan la protección solicitada, y se exigió el examen de novedad". (12).

Hay una tendencia hacia la condificación de las leyes de patentes y la Ley de enero de 1968 reúne, en un sólo texto, las disposiciones dispersas en la legislación francesa.

En cuanto a la evolución, en el plano internacional, se propone:

1) La unificación de las leyes nacionales; 2) Poner en marcha los procesos internacionales de protección de la patente mediante Tratados de Cooperación adoptados por 20 países y firmados en la Conferencia de Washington, en 1970. La Patente Europea, cuyos estudios ya terminaron tiene su sede en Múnich, Alemania.

Arturo González Cosío dice que en el México de la Época Colonial "los antecedentes del derecho marcario mexicano -- son los siguientes:

1) Las ordenanzas dictadas por el Marques de Cadeyeta, el 2 de Octubre de 1638, en relación con el arte de Platería, 2) La Cédula Real de 10. de octubre de 1733; 3) Las Ordenanzas del Virrey Fuen-Clara en 1746; 4) El reglamento de Aranceles de 1778 y 5) y en el México Independiente Los diversos aspectos del Derecho Marcario fueron regulados en: el Código Civil de 1870, el Código Penal en 1871, la Ley que creó el Registro de Comercio el 11 de diciembre de 1885 y el Código de comercio de 1889. Este Código contiene las disposiciones y normas sobre marcas pero no forma un cuerpo estructurado de leyes, hasta que se expidió la Ley de Marcas de Fábrica del 28 de noviembre de 1889, que fue susti-

(12) Plaisant, R., La novedad en materia de patentes de invención según la Ley del 2 de Enero de 1968. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. (20): 242-246, 1972.

tuida por la ley de Marcas industriales por la de avisos de nombres comerciales de 26 de junio de 1928 y finalmente, por la Ley de Propiedad Industrial del 31 de diciembre de 1942. (13).

Puede decirse que la Propiedad Industrial en términos generales plantea sin definir la relación entre la protección de los derechos y las disposiciones contra monopolios lo cual ha originado discusiones que indican la necesidad de reformar la Ley de Patentes vigente en México y demás países de América Latina.

- (13) González Cosío, Arturo, "Nuevas orientaciones del derecho Mexicano de Propiedad Industrial". Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística, Núm. 19, Enero-Junio de 1972. pp. 83-96.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Este tema es de gran actualidad por el auge que ha tomado la transferencia de tecnología después de la última Guerra Mundial (de la década de los cincuenta a la fecha) Este auge se debe a factores que constituyen la sociedad actual: económicos, demográficos políticos, tecnológicos, culturales, laborales y sociales, que necesariamente han influido en la Modificación de la legislación sobre la Propiedad Industrial y en el concepto de propiedad.

En México, país en vías de desarrollo, la actualidad del tema TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ha dado origen a múltiples seminarios, congresos, simposia y reuniones, donde ampliamente se ha discutido y comentado el tema. Lo que mas urge es encontrar la definición del concepto: en si y su naturaleza, para poder comprender el alcance de las medidas tomadas y los decretos y leyes que se han publicado, desde fines de 1972 dentro de la esfera económica y legislativa de México, todo lo cual ha dado a nuestra época un muy especial significado.

Anterior a la publicación de la LEY SOBRE ADQUISICION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA en el DIARIO OFICIAL. La Secretaría de Industria y Comercio celebró el PRIMER SEMINARIO SOBRE ADQUISICION y TRANSFERENCIA DETECNOLOGIA durante los días 21 y 22 de noviembre de 1972.

El Congreso de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (AIPPI), Congreso de alcance mundial, fue celebrado en México del 12 al 18 de noviembre de 1972.

La Confederacion Patronal de la República Mexicana organizó un Seminario sobre transferencia de tecnología del 29 de enero al 2 de febrero de 1973.

En el Colegio de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México se efectuó un ciclo de Conferencias bajo el título EL IMPERIALISMO: HOY Y MAÑANA Dentro de este ci-

clo, el profesor Miguel S. Wionzeck dictó dos conferencias sobre la TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y EL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO.

Posteriormente a la publicación de la Ley sobre la -- Transferencia de Tecnología y su reglamentación, hubo otras conferen-- cias y seminarios sobre el mismo tema.

La Ley sobre la transferencia de tecnología se publicó en el DIARIO OFICIAL del día 30 de diciembre de 1972.

Todas las dificultades inherentes a la aplicación de la ley se vienen estudiando y discutiendo desde hace tiempo ya que dicha Ley presenta un sin número de problemas diverso tipo que hay - que resolver para no frenar el desarrollo industrial y económico de Mé-- xico.

En el presente trabajo se ha tratado de precisar hasta dónde es posible que un servicio de información sobre patentes contribuye a realizar la verdadera transferencia de tecnología, comen-- zando por analizar la naturaleza de este importantísimo problema, pa-- ra los países en vías de desarrollo y, en especial, para México.

DEFINICION.

Por su etimología la palabra transferencia viene del la-- tín CEDERE que significa: "paso de un lugar a otro" (14) Aplicada a la tecnología la transferencia es "el estudio de instrumentos, útiles y precisos y de métodos empleados en diversas ramas de la industria"(15).

"Al hablar de transferencia de tecnología no se refiere - al conocimiento en si, sino a la técnica del conocimiento empleada - y aplicada a la rama industrial" (16) El conocimiento en general se de-- fine como: "el poder de captar y de recordar posteriormente aquello -

(14) Grande Larousse Encyclopedique. Paris, Librairie Larousse 1964. X: 443.

(15) Ibidem pp. 208.

(16) Ibidem pp. 208.

que nos es dable observar y estudiar, mediante datos" cualquier que sea la forma en que se presenten: registrados por escrito impresos, - obtenidos por medios visuales, auditivos como también los medios - empleados para el registro de datos; medios modernos propios de la - computación.

La Enciclopedia Británica define la transferencia como: un entrenamiento en determinada actividad con el fin de ejecutar otra, fácilmente. Es, añade el comportamiento adecuado a nuevas circunstancias y ambiente distinto, dentro del cual se identifican los objetos en forma alterada por el cambio de circunstancias. - Se basa en la teoría y práctica de la educación. Así se dice que - los hábitos aprendidos y transferidos a la vida del individuo, abarcan también las facultades y el poder mentales. La flexibilidad - de la mente humana se fortalece mediante el ejercicio mental y la - educación. Para que se efectúe la transferencia, los elementos que concurren deben ser idénticos a ella. Así por ejemplo a una persona que sabe tocar el piano se le facilita el escribir a máquina. Como también el dominio de las matemáticas ayudan mucho en la carrera de ingeniero. El estímulo será tanto mayor cuanto más parecidos - son entre sí los elementos que la constituyen, lo cual produce una - transferencia positiva. (17).

La transferencia aplicada a la tecnología es la aplicación de una situación y de los métodos y materiales apropiados a otra situación. (18).

Las Leyes que rigen el aprendizaje son las mismas que se aplican a la transferencia de tecnología "Esta diferencia fundada en la teoría y psicología del conocimiento se adhieren eminencias - como Michel Menou.

Varias autoridades en la materia están de acuerdo en que la transferencia de tecnología consiste en: "el paso de un cono

(17) Encyclopedia Britannica. Wm. Benton Ed. Chicago-London. Encyclopedia Britannica 21:750, 1972.

(18) Peerling Abraham D.S. Psicología simplificada En: Enciclopedia Tecnológica simplificada. 5a. ed. México Ed. Minerva. Cía.- Gral de Ediciones S.A. 1967 pp. 47-94.

cimiento ya adquirido a otras situaciones en donde se aplica este conocimiento. Michel J. Menou (19) sostiene que: La transferencia de tecnología basada en el concepto de la información incluye el procesamiento de datos y la comunicación masiva de los mismos, empleando la cibernética y la física (elementos constitutivos de la INFORMÁTICA).

La informática considerada como conocimiento adquirido dentro del tiempo y el espacio y conservada en memorias, que pueden ser: registros de documentos o memorización de datos, en lenguaje de computadora, pueden ser utilizados por otros miembros de la comunidad" (20).

Otro autor afirma que "la transferencia de tecnología se efectúa cuando se dan las condiciones que induzcan a actividades productivas, relacionadas o no, patentadas o no, que incorporen conocimientos de origen diverso" (21).

Es preciso distinguir entre la adquisición de conocimientos mediante la investigación o la enseñanza y la transferencia de esta información."

"La información está constituida por los datos que resultan de un proceso, "data base".

Este proceso puede ser tan solo la transmisión de datos, aplicando la medida y la definición de la teoría y los medios de la Comunicación o también la selección de datos, o la organización o el análisis de los mismos. Además todo este conjunto se define co-

(20) Menou, Michel J. "Problematicas of the International System for Transfer of the Scientific and Technical Knowledge" En: International Forum on Informatics. Papers. Moscow, All Unión Institute for Scientific and Technical Information. 1969 I. pp. 217-238

(21) Vaitos, Constantine, V., "La función de las Patentes en los países en vías de desarrollo". Trimestre Económico, México Enero--Febrero 1973 pp. 195-232.

mo "el mecanismo que puede producir la transferencia de la información" (22).

INFRAESTRUCTURA DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.

Menou y Wionczeck afirman que deben existir ciertas condiciones en los países, para que se efectúe la transferencia de tecnología, sea efectiva y produzca los efectos socio-económicos y culturales deseados.

Para Menou la transferencia está constituida por toda la infraestructura necesaria para la transmisión del conocimiento. Dicha infraestructura implica:

- 1.- La creación de documentos primarios obtenidos por la investigación o la adquisición de conocimientos.
- 2.- El registro de dichos documentos en medios durables (documentos escritos, impresos, cintas magnéticas, discos, tarjetas, -- etcétera.
- 3.- La organización de archivos de procesos y la distribución de los documentos primarios.
- 4.- La diseminación de documentos secundarios con base en los primarios.
- 5.- La retroalimentación, que surge de las demandas de información y sus respuestas.
- 6.- La alimentación del factor inteligencia humana, con la adaptación, evaluación y comprensión de la información adecuada a las necesidades del usuario. (23)

(22) Daniels Shepard, Marietta. "Mecánica de información La infraestructura Bibliotecológica". Programa de Bibliotecas Dpto. de Asuntos Culturales. Trabajo presentado en el Seminario Latino - FID/CLA. CONACYT. UNAM. A gusto 23-25 de 1972.

(23) Menou, Michel J. Opus cit.

Según Wionceck, los aspectos necesarios comprenden - la transferencia de tecnología, para que esta se efectúe convenientemente son tres:

- 1) El aspecto Legal: leyes, y reglamentación de
- 2) El aspecto económico: política económica planeada por los gobiernos; coto a las fugas de divisas, estabilidad de la balanza de pagos.
- 3) El aspecto técnico: importación de técnicos como asesores tecnológicos, elevación del nivel cultural por medio de la educación.

Todo lo anterior supone un cierto conjunto cultural y de civilización, de comunicación etcétera, que debe producirse en el país para que pueda efectuarse el cambio tecnológico y propiciar la creación de tecnologías propias. Estas condiciones previas son las que forman el marco propicio para la transferencia de tecnologías de países avanzados industrialmente, hacia países en vías de desarrollo con el objeto de lograr la industrialización y el aporte de bienestar socio-económico que estos países necesitan.

Los datos proporcionados por la estadística añaden Wionceck comprueban que México es un país en el cual existe una dinámica manufacturera y "cambios profundos en la estructura industrial" (24).

Afirma, además, que la industrialización se lleva a cabo a pesar de los múltiples problemas entre los cuales está: a) La ausencia de una política tecnológica-científica nacional por parte del gobierno, razón por la cual México se ha quedado atrás de las otras naciones latinoamericanas; b) El esfuerzo probio en el campo científico y tecnológico: "De una encuesta efectuada por el Instituto Nacional de la Investigación Científica sobre la existencia de cuadros científicos tecnológicos dedicados a la investigación y desarrollo, se desprende que a fines de los años cincuenta sólo había 6 investigadores por cada -----

(24) Wionceck, Miguel S. "Los problemas de la transferencia de tecnología en un marco de industrialización acelerada". El caso de México. Comercio Exterior. México, D. F. 21 (9):728, 1972.

100,000 habitantes en México.

El cuadro siguiente muestra la posición de México en relación con otros países.

CUADRO.

En:	Año.	Número de investigadores
Estados Unidos de Norteamérica	1965	260
La Unión de Repúblicas Socialistas del Soviet	1967	250
Japón	1969	150
Inglaterra (1968)	1968	110
Alemania Federal	1967	110
Francia	1967	100
Italia	1967	40
México	1950	6 (25)

La desproporción es manifiesta. El número de cuadros humanos dedicados en México a la investigación es mucho menor que en otros países. Es necesario procurar que, por medio de una efectiva reforma educativa se eleve el nivel intelectual del país y al mismo tiempo se evite la llamada fuga de cerebros.

INFORMACION

El servicio de información es la piedra de toque para la investigación, a nivel regional, nacional e internacional, y aun que en cada país existe más o menos organizado un sistema de transmisión de información, no es todos funciona eficientemente, sobre todo en países en vías de desarrollo (26) para conseguir la comunicación de la información es necesario vencer obstáculos de tipo social y humano, deficiencias económico-sociales y culturales que se oponen a todo cambio en estos países.

Es importante que en la sociedad post-industrial exis

(25) Wionczek, Miguel S., Opus cit. p. 783.

(26) Daniels, Shepard, Marietta, Opus cit. p. 18

ta un buenservicio de información para sustentar la tecnología general o especializada, que la mayor parte del comercio entre sociedades es la información misma. Obviamente, la información viene a ser un insumo que debe existir siempre y que se presenta en forma de un bien necesario en orden al progreso de los países, y especialmente de los países, en vías de desarrollo. (27).

Existe actualmente una tendencia hacia la comercialización de la información. Esto deberá proveerse en forma tal que esté al alcance de todos los usuarios, y el lugar más apropiado para localizarla es la biblioteca o el centro de documentación e información.

No es posible obtener el bienestar social sin el progreso técnico y científico. Todos los conflictos que hoy aparecen en los países en vías de desarrollo se relacionan con el progreso de la técnica y de la ciencia. Existe una estrecha relación entre el bienestar social y los centros de producción de ciencia y técnica. Pero es preciso integrarlos y relacionar lo económico, lo científico y la técnica.

EDUCACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Otro factor importante para la transferencia de tecnología es la educación. Hay que promover la enseñanza primaria y superior, ya que la cultura es muy importante para la tecnología. En México urge que la educación llegue a todos los ámbitos, ya que la mayoría de las personas sólo llegan al tercer año de primaria. Es necesario que a todos los ciudadanos se les impulse más a que terminen al menos la primaria y si posible se llegue a la educación superior, esto se hace indispensable para la capacitación del personal que labora en las fábricas y en todos los otros empleos. La tecnología, en todos sus niveles, exige una adecuada preparación intelectual: preparar los recursos humanos, es otro problema que afecta a los países sub-desarrollados, así como también otros problemas entre los que se pueden encontrar los siguientes: 1) Mercado desempleo de la población. 2) Mercados restringidos para su producción. 3) Falta de espíritu de industria. 4) Pre-

(27) Auld. Larry and Irene Voit. "Library Group Practice. College and Research Libraries, 34 (1) 54-58, 1973.

paración intelectual para seleccionar acertadamente la tecnología disponible o sustituirla por otra menos costosa o la adaptación adecuada de la misma tecnología obtenida. (28).

LA POLITICA Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

En el campo político se requiere una acertada política de transferencia de tecnología y la subsiguiente legislación.

Las adaptaciones de tecnología deberán hacerse de acuerdo con las posibilidades y los materiales físicos del país, sin olvidar el factor financiamiento o capital disponible para financiar las inversiones en tecnología y en la preparación de recursos humanos.

Los últimos documentos publicados por la UNESCO del 9 de febrero y del 8 de marzo de 1973 sobre transferencia de tecnología, se refieren a proveer las mejoras sociales y el financiamiento para hacer posible la transferencia del máximo de conocimientos de los países industrializados hacia los que están en vías de desarrollo. En este aspecto la patente y, en particular el servicio de información sobre la misma son la clave para la realización industrial.

LEGISLACION

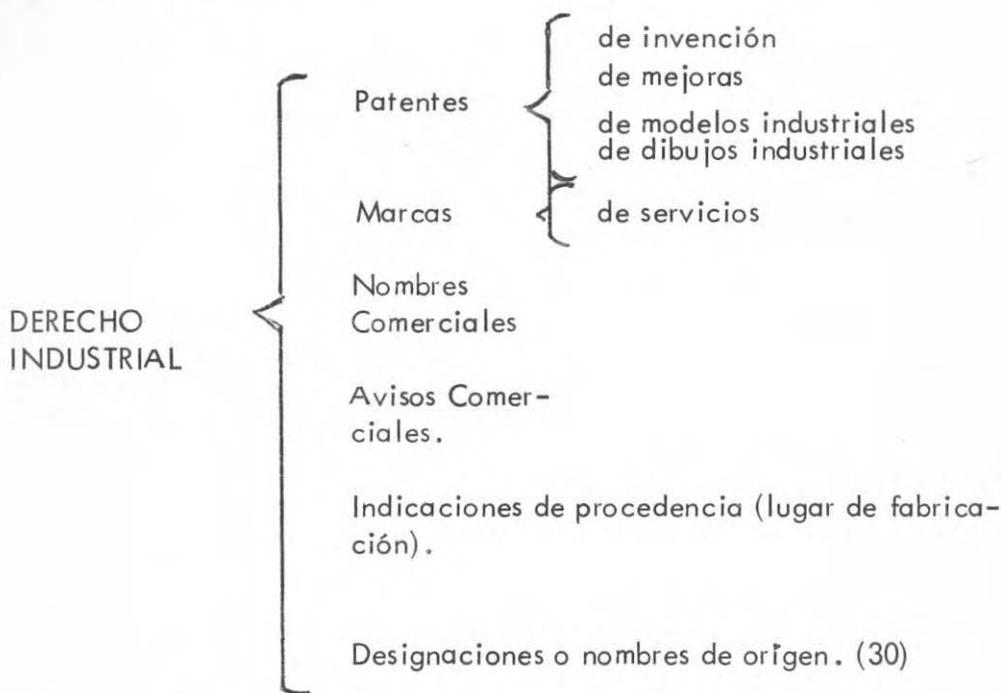
Existe una tendencia a hacer consideraciones de interés público que limitan el derecho privado (29). Con esta finalidad, marcadamente comunitaria y social de la propiedad industrial, está de acuerdo Michel Menou quien se expresó en este sentido en la entrevista antes mencionada.

- (28) Wionczeck, Miguel S., Transferencia de tecnología y desarrollo económico de México. Conferencias. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Mayo 6-8 de 1973.
- (29) Ladas, Stephan, "Discurso de apertura del Congreso Internacional de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial" (AIPPI) México. Propiedad Industrial y Desarrollo Económico. México - Noviembre 12-18, 1972. Versión taquigráfica-no publicada.

La evolución y el avance de la tecnología de los siglos XVIII y XIX y del conocimiento humano necesario para la industrialización han simplificado el concepto de propiedad industrial que incluye el producto de la mente humana. En derecho de autor, dentro del cual está incluido la PATENTE DE INVENCION, actualmente se busca proteger — otras formas de pensamiento dentro de la legislación de la Propiedad Industrial, como por ejemplo, el poder patentar algunos procesos y programaciones de computadora.

Se hacen actualmente estudios sobre la legislación para conocer si es necesario cambiar la Ley, o simplemente modificarla, o teniendo en cuenta las nuevas tendencias, hacer una nueva Ley de Propiedad Industrial.

La división jurídica que puede hacerse en el Derecho Industrial es la siguiente:



(30) Cortina Ortega, Francisco et al. Centro receptor, analista diseminador de información sobre patentes. Tesis, México, D.F. ed del a. -- 1972, 290p ilus. (Mult) Universidad Nacional de México.

Stephan Ladas opina que debe haber un buen sistema legal en los países sub-desarrollados para proporcionarles un acceso rápido a la tecnología, que, además de seguridad legal, incite la inversión extranjera por medio de la protección legal que se ofrece al propietario del invento. Además de restringir el fácil acceso a las nuevas tecnologías extranjeras que interesan para el desarrollo del país es costoso el financiamiento y explotación. (31)

Para ser efectiva toda legislación requiere una adecuada y diligente administración en sus disposiciones. La naturaleza jurídica de la Ley de la Propiedad Industrial consiste en reconocer el derecho natural a la propiedad sobre las Patentes y signos marcarios. (más una concesión o autorización del Estado que limita su extensión y tiempo. Se arguye que el derecho de la Propiedad Industrial es un derecho público orientado hacia el desarrollo de una función social. (32)

Los factores que influyen en el cambio de legislación sobre la Propiedad Industrial, según opinan algunos autores, son: la marcada tendencia hacia un cambio dentro de la legislación de la Propiedad Industrial. Arturo González Cosío cita en su artículo al Dr. Ernesto Zorriquín de Argentina, quien apunta tres factores que son:

Factores ideológicos
Factores económicos
Factores políticos.

Estos factores, deben estar ligados intimamente y relacionados entre sí en tal forma que al tratar uno, forzosamente se tratan los otros dos.

Sin embargo, la Ley no resuelve el problema de la transferencia de tecnología, ni es la magia para sustituir la de-

(31) Ladas, Stephan, Opus cit.

(32) González Cosío, Arturo. "Nuevas orientaciones del derecho Mexicano de Propiedad Industrial". Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. Núm.19, Enero-Junio de 1972, op. 83-96.

bilidad tecnológica "es tan sólo un paso hacia adelante" (33)

El Derecho de Propiedad Industrial es necesario para el desarrollo económico del México actual: sin embargo presenta - ciertas anomalías debido a la extensión de su campo de aplicación. "La deficiencia en relación con la docencia y la práctica de este Derecho son lagunas en la sistematización de la primera y reglamentación de la segunda" Su base está en la importancia económica - de los bienes industriales (marcas y patentes) ya que la Propiedad - Industrial sobrepasa económicamente a la inversión inmobiliaria. - En México, el estudio del derecho de Propiedad Industrial no tiene cátedra específica. Sólo en la Escuela Libre de Derecho se estu-- dia pero además, no se trata la materia en el Derecho Público ni - en el Privado".

"Hace falta conocer, comprender y aquilatar el - valor de la Propiedad Industrial como ciencia jurídica" (34) No - es bastante reglamentar las relaciones entre el Capital y el Trabajo, ni las disposiciones sobre el financiamiento del Estado para dar efi- cacia a la interpretación y aplicación de las disposiciones "Se ne- cesita un programa: el estudio sistemático del derecho laboral y fis- cal; y no discriminar el estudio del Derecho de la Propiedad Indus- trial indispensable por su importancia jurídica y económica" (35)

La legislación actual sobre la Propiedad Industrial data de las Leyes de la Propiedad Industrial de 1926, revisadas en 1943.

Esta Ley, dice Arturo González Cosío, "Consiste en la creación de un instrumento Jurídico económico para promover el desarrollo industrial, la creación de tecnología nueva propia; y -

(33) González Cosío, Arturo, Opus cit.

(34) Ibíd.

(35) Correa M. Enrique, Enseñanza y práctica del derecho de - la propiedad Industrial. Revista Mexicana de la Propiedad - Industrial y Artística. México, D.F. (19) : 48-58, 1972.

para obtener y proteger la tecnología extranjera, patentada o no, su selección adecuada y defensa. Con esto los empresarios se disponen a conquistar mercados nacionales. Se basa en la Constitución Mexicana que dice que el derecho de propiedad y todo otro pueden aprobarse cuando cumpla una función social y no dañe los derechos de la comunidad". (36)

La legislación sobre la transferencia de tecnología, de enero de 1973, impone restricciones a la compra de tecnología y marcas; propone información completa de tecnología disponible y la publicación de modificaciones al tipo de tecnología y a la compra y venta de ésta y, además, regular los pagos que deben hacerse por ella. (37)

La Ley Mexicana de 1943 que reglamenta las patentes es considerada como un instrumento neutral que tiene importantes consecuencias legales, económicas y políticas para la inversión extranjera. Este tipo de leyes produce un impacto sobre la economía de los países en desarrollo y disminuyen la actividad inventiva y la investigación.

La política es un factor que juega un papel importante en la transferencia de tecnología. Necesita de un planteamiento detallado sobre la política a seguir en la transferencia de tecnología por el país en desarrollo. Corresponde al Gobierno el desarrollo de un ambiente propicio para esta clase de transacciones, aplicar la Ley de Propiedad Industrial y la de Fomento de Industrias nuevas y necesarias como también dar permisos previos de importación con protección arancelaria". (38)

Varios países han modernizado sus leyes de la Propiedad Industrial como: Brasil, Chile, India y Filipinas, lo cual

(36) Wionzceck, Miguel. Conferencia citadas.

(37) Wionzceck, Miguel y Ma. Luisa Leal., "Hacia la racionalización de la transferencia de tecnología a México. Comercio Exterior México 22 (26):519-524, 1972.

ha producido la disminución de cláusulas restrictivas en los contratos de transferencia de tecnología.

En México la Ley ejerce control de tecnología - por medio de:

- 1) El registro público obligatorio de contratos en compras de tecnología extranjera y nacional.
- 2) La consulta previa obligatoria al Gobierno, por parte de los compradores potenciales de tecnología, antes de negociarla.
- 3) El entrenamiento del personal para asesorías de adaptación de tecnología según el tamaño del mercado y otros factores.
- 4) La coordinación de los trabajos de las oficinas gubernamentales nacionales: Secretaría de Industria y Comercio, CONACYT, IMIT y con el extranjero . (39)

No se han obtenido los efectos deseados por medio de la legislación actual, puesto que el estímulo para la inventiva nacional ha sido nulo y el monopolio, que de hecho se obtiene por el derecho del inventor, ha pasado a ser monopolio de patentes extranjeras. No se deben igualar los derechos y privilegios de extranjeros y nacionales. Esto sólo ha logrado restringir el acceso a la tecnología nueva mundial, utilizándose tan solo para ejercer control de mercados de exportación y no para el uso de los nacionales.

✓ Una encuesta de la ONU de 1957-1961, indica que monopolios otorgados a extranjeros por las patentes en el mundo da las siguientes cifras:

Patentes extranjeras, de propiedad en:

(39) Alejo, Francisco Xavier, "Una institución anacrónica: Legislación sobre patentes y tecnología". Excelsior, Octubre 24 de 1972. Sección A. pp. 7-9.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	16 %
JAPON	37 %
ALEMANIA FEDERAL	57 %
INGLATERRA	47 %

En países sub desarrollado alcanzan la cifra de 90% (40)

Es un hecho que existen cantidad de patentes en poder de extranjeros en países en vías de desarrollo y que éstas se emplean comercialmente para obtener ventajas económicas y de exportación. Este monopolio y conquista de mercados por medio de la Patente, se ejerce tanto en países industrializados como en los que están en vías de desarrollos. Las ideologías opuestas de capitalismo y socialismo se unen en este campo para conseguir el máximo de ventajas tecnológicas, pues tratan de emplear la tecnología como base para lograr el mayor bienestar para sus respectivas naciones.

LA PATENTE

La patente es uno de los medios de transferencia de tecnología Vaitzos la define como: "Un documento legal que da un privilegio exclusivo para emprender actividad productiva, vender o importar productos o procesos específicos bajo ciertos requisitos legales". Como tal, la patente no tiene que ver con la transferencia de tecnología. Equivale a un Documento certificado, por ejemplo; documento de la propiedad de una casa, o un contrato matrimonial". Exista o no la transferencia de tecnología, ésta se efectúa no en la patente en sí misma, sino en la existencia o falta de condiciones que induzcan a actividad productiva, (relacionada o no patentada) que incorpore conocimientos originados en otra parte" . (41)

 (40) Alejo, Francisco Xavier, Opus cit.

(41) Vaitzos, Constantine, Opus cit. pp. 195-232

La patente en la actualidad se considera como una mercancía, que se emplea en la conquista de mercados, por medio de licencias cruzadas para prevenir la competencia, o como medio de paralizar la investigación en países en vías de desarrollo.

Son varios los factores que se proponen la obstaculización del desarrollo con respecto a la patente y son:

El mercado restringido de países en desarrollo.

La venta de Patentes sin el respectivo Know How.

Las compañías transnacionales que buscan tan sólo sus ventajas.

La falta de capital para explotar la patente.

La venta de tecnología en PAQUETES a estos países.

El monopolio de tecnología.

Los agentes de venta de tecnología que tratan de obtener ventajas para sus representados.

La falta de equilibrio entre la industria y la agricultura; y

La excesiva mecanización que emplea poca mano de obra nacional, cuando de lo que se trata es de crear empleos que utilicen la mano de obra del país. (42)

Las ventajas que podrían surgir de la patente como agente por medio del cual se conseguiría la elevación del nivel de vida de los pueblos, se ve copado por los factores políticos, financieros, comerciales, educativos y ecológicos y por la falta de habilidades humanas que deben desarrollarse para este fin. Los países subdesarrollados aspiran a obtener la tecnología extranjera por estar ésta ya preparada y adaptada a las necesidades ya que no tienen el personal preparado para hacer las adaptaciones necesarias.(43)

"La meta de la transferencia de tecnologías y el desarrollo del sistema de patentes en los países subdesarrollados tiende a transformar el país del estado de subdesarrollo al de un estado industrial y agrario con economía diversificada a nivel de capacidad independiente para desarrollarse técnicamente. En los países avanza

(42) Vaitos, Constantine, Opus cit. 195-232

(43) Ladas, Stephan, Opus cit.

dos en tecnología e industrialización se trata de que sus hombres - de ciencia sus técnicas amplien el horizonte del saber cambiando la vida humana del mundo entero" (44)

En resumen: lo que en principio parecía favorecer a los países en desarrollo mediante el sistema de patentes ha venido a ser con el tiempo un sistema que daña al país en desarrollo, pues haciendo un resumen de lo que la patente podría lograr para el país es evidente que redundaría en su desventaja.

En esta forma 1) las patentes pasan a manos extranjeras y no tienen relación con la actividad inventiva de los nacionales 2) Por medio de ellas, las compañías transnacionales compran las compañías nacionales, absorben el mercado por medio de las licencias cruzadas, ya que el país en desarrollo poco tiene que intercambiar en el dominio de las patentes. 3) y ejercen un control de monopolio sin la debida investigación. 4) Permanecen las patentes sin explotar, 5) Favorece la conquista por países extranjeros del mercado de importación ya que pueden imponer precios mayores debido a la ausencia de competidores. 6) Lesiona por las importaciones el comercio del país en desarrollo. 7) Restringe la tecnología por medio de la imitación y adaptación de tecnologías y no hay flujo entre tecnologías.

En realidad las patentes vienen a ser simples permisos o licencias de importación.

La legislación sobre patentes es económicamente negativa a los intereses nacionales ya que surge el concepto legal de la Propiedad en ideas o innovaciones ejercido por privilegios monopolísticos creados artificialmente.

Además "Se descocan los límites de la propiedad por los privilegios que existen en innovaciones tecnológicas y no en las invenciones científicas. No hay razón para que el privilegio sólo sea para la tecnología y no para la creación de la mente humana.

(44) Ladas, Stephan, Opus cit.

Los sistemas de patentes y su legislación se ha desarrollado por presión de grupos de intereses opuestos que confrontan a los productores con los consumidores cuyos intereses quedan disminuidos" (45)

Sobre este asunto de legislación de la Propiedad Industrial téngase en cuenta que La Unión de París, dice Vaitzos hablando de la patente que ésta tiene una de las bibliografías jurídicas mas extensas que existan apegadas a las normas establecidas internacionalmente por la misma Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1883, fecha en que los países en desarrollo apenas habían comenzado a industrializarse. Las leyes las diseñó la Convención de París y se puede ver su influencia en las diferentes legislaciones nacionales, sin embargo a pesar de esto los países no pueden separar el sistema legal de la realidad social y económica que tratan de regular y con rolar". Esta es una de las razones que se arguyen para la modificación de la legislación al respecto en países en desarrollo.

SISTEMAS DE INFORMACION

Estos sistemas de información se refieren tan sólo al servicio de patentes como un valioso medio de transferencia de tecnología, pero debido a la naturaleza de estos sistemas existen muchos obstáculos para la organización de estos sistemas de alcance internacional. Es necesario vencer obstáculos de tipo social, político y humano y deficiencias económico-sociales y culturales opuestas a todo cambio en los países en vías de desarrollo.

Se prevé la realización del sistema UNISIT de ser así esto daría un poderoso incentivo para la difusión de la tecnología, principalmente en los países en vías de desarrollo.

ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE FAVORECEN LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.

Entre las Organizaciones que favorecen la transfe-

(45) Vaitzos, Constantine, Opus cit. pp. 232

rencia de tecnología se encuentran las siguientes:

1) Conferencia especializada sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al desarrollo de América Latina - (CACTAL).

2) Reunión Extraordinaria del Comité Especial de Coordinación Latino Americana (CECLA) en Viña del Mar, Chile mayo de 1969.

3) Octava Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) de Caracas, Venezuela, - febrero de 1970.

4) Primera Reunión Extraordinaria del Consejo - Interamericano para la Educación, La Ciencia y la Cultura (CIECC) Washington, abril, de 1970.

5) Segunda Reunión Ordinaria de Lima, Perú, febrero de 1971.

6) Asamblea General de la OEA, en San José de Costa Rica, abril de 1971.

7) Comité Interamericano de Ciencia y Tecnología (CICYT y CIECC)

8) Reuniones que han tratado sobre adiestramiento para la transferencia de tecnología, en 1971, AID/Battelle/OEA. 9 (46)

Organismos Internacionales relacionados con servicios y asesoría en el manejo de la información técnica:

1) UNESCO: (Organización de las Naciones Unidas para la - Educación, la Ciencia y la Cultura).

(46) Daniels Sheppard, Marietta, Opus cit.

- 2) OFDD: (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico).
- 3) OEA: (Organización de Estados Americanos).
- 4) FID: (Federación Internacional de Documentación)
- 5) ONUDI: (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)
- 6) UNCTAD: (Organización de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo)

CONVENIOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Convención de París del 20 de marzo de 1883, -
fué revisada en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, y en Washing-
ton el 2 de junio de 1911; en el Haya, el 6 de noviembre de 1925;
en Londres el 2 de junio de 1934 y, por último, en Lisboa, el 31 -
de octubre de 1958.

El texto en francés y su traducción al inglés no es
la versión oficial pues aún no ha sido aprobada ésta.

Países que firmaron el Convenio.

- | | | | |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|
| 1 | Alemania | 2 | Estados Unidos de Norteamérica |
| | Australia | | España |
| | Austria | | Finlandia |
| | Bélgica | | Francia |
| | Brasil | | Gabón |
| | Bulgaria (con restricciones) | | Grecia |
| | Camerún | | Guam |
| | Canadá | | Haití |
| | Ceilán | | Holanda |
| | Congo | | Hungría |
| | Costa de Marfil | | Islandia |
| | Cuba | | Indonesia |
| | Chadm República Africana | | Irán |
| | Checoslovaquia | | Irlanda |
| | Dinamarca | | Israel |
| | Estado del Vaticano | | Italia |
| 3 | Japón | | Madagascar |
| | Kenia | | Mauritania |
| | Laos | | México |
| | Líbano | | Mónaco |
| | Lichtenstein | | Nigeria |
| | Luxemburgo | | Noruega |

4 Nueva Zelandia
Polonia
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Repúblicas de Africa Central
República Dominicana
Repúblicas Arabes Unidas

Rumanía
San Marino
Siria
Sudáfrica
Suiza
Tanzania

5 Trinidad y Tobago
Túnez
Turquía
Uganda
Unión de Repúblicas Soviéticas -
Socialistas
Vietnam
Volta Alto
Yugoslavia
Zambia (47)

(47) Falconer, Douglas, Aldous Wm. and Young, David, "Terrel on the law of Patents". 12ed. London, Sweet and Maxwell 1971. pp. 626.

SITUACION JURIDICA NACIONAL

Es urgente y necesario modificar la legislación sobre la Propiedad Industrial, ante el ritmo acelerado del progreso industrial en el mundo entero y sus efectos sobre nuestra economía. Es oportuno e inaplazable proteger más a la propiedad industrial incluyendo a las patentes de invención en las medidas protectoras. Se estudian las modificaciones y cambios para que la legislación en esta materia se actualice. Muchas reuniones y congresos se han efectuado con este fin; entre ellas: el Congreso AIPPI (Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial) efectuado en México en el año de 1972, en el que se estudiaron varios aspectos relacionados con el tema, tanto en el campo nacional como en el internacional.

Se hace mención de la ley de la Propiedad Industrial-Mexicana basada en la Ley de 1926, revisada en 1943 y, por último en la Ley de transferencia de Tecnología, en 1973. México ha suscrito varios acuerdos internacionales relativos a patentes; uno de los principales es el Convenio de la Unión de París y otro el de Washington, ambos tratados se han firmado para establecer normas acerca de la territorialidad, para fijar los límites de extensión territorial de las Patentes y el otro, acerca de la cooperación en el plano de la Patente en el campo internacional.

Uno de los puntos principales en este tratado consiste en fijar el principio de igualdad para los extranjeros que registran una patente en México como a nacionales. En cuanto a requisitos y derechos, se refiere también el reglamento que en el registro de patentes deben consignarse, publicaciones de boletines, patentes temporales y licencias obligatorias, fijando el plazo de explotación a 4 años. (48)

El derecho de prioridad se regula dando 12 meses de plazo para pedir registro de patente en algunos de los países adheridos a la Convención, siempre que la patente haya sido registrada por un nacional en su país de origen.

(48) Cortina Ortega, Francisco et al Opus cit. p. 12

La Convención de París no impide que cada nación adhiere sea autónoma en su propia legislación ni que los países de la Unión de París hagan lo posible por que se sigan las medidas que aseguren el cumplimiento de este acuerdo.

Fruto de esa Unión es la Oficina Internacional de Ginebra para la Protección de la Propiedad Industrial que sirve de lazo de unión entre las oficinas nacionales, propicia el estudio de leyes sobre Derecho de Propiedad Industrial, y difunde conocimientos técnicos entre los países firmantes (49).

Hablando de la ley de 1973, ésta impone restricciones a la compra de tecnología y marcas; y propone información completa de tecnología disponible publicando las modificaciones al tipo de tecnología y a la compra y venta y regulación de pagos (50).

Las leyes de Propiedad Industrial han sido inspiradas en legislaciones de países desarrollados y no son elementos en la estrategia para el desarrollo" (51).

En la Ley mexicana se considera la patente como un instrumento legal neutral con consecuencias legales, económicas y políticas para la inversión extranjera. Tiene en mi concepto un impacto sobre las economías en desarrollo que disminuye las actividades de inventiva y de investigación en la nación. Esto prueba que la legislación nacional e internacional afecta desfavorablemente la capacidad nacional, científica y tecnológica, pues la patente puede restringir el acceso a los adelantos tecnológicos universales e impedir proporcionar el Know How a las empresas transnacionales si éstas controlan o tienen primacía en el mercado de exportación.

Como se dice antes, es urgente un análisis del sistema de la propiedad industrial vigente en México en sus aspectos legales, económicos y políticos, para convertirlo en potente instrumento de política económica para el desarrollo del país.

(49) Cortina Ortega, Francisco et al Opus cit. p. 13

(50) Wionzcek, Miguel, hacia la Racionalización de la Transferencia de Tecnología en México, Comercio Exterior 23(6)519-524, 1973

(51) Ibidem

La rendencia en países como Brasil, Chile, India y Filipinas es modernizar sus leyes de Propiedad Industrial tratando de disminuir las restricciones en los Acuerdos de transferencia de tecnología. (55)

Es objeto de la legislación sobre propiedad industrial disminuir los abusos que surgen en el campo de utilidad públicas: industrias alimenticia y farmacéutica, la revocación de patentes no usadas y el acceso, sin distinción, de los interesados a todas las patentes registradas en el país.

"Se deben incluir también la prohibición de compra de marcas comerciales extranjeras que no sean acompañadas de transferencia real de tecnología patentada y la información acerca de tecnologías disponibles, como también la publicación de modalidades financieras, de acuerdo contractuales sobre la disposición de tecnología y su adquisición, tanto en empresas privadas como estatales, y la fijación de un tipo general de pagos por regalías y el control de su cumplimiento.

Otro objetivo deberá ser:

- 1) Obtener un tratamiento fiscal preferente para gasto de inversión en el campo de la tecnología nacional.
- 2) Conseguir apoyo estatal y privado para las investigaciones económicas, financieras, contractuales y legales de la transferencia de tecnología, en países en desarrollo, a fin de aprovechar o excluir las experiencias positivas o negativas de las repúblicas latino americanas". (56)

"La base de nuestra legislación patentaria está en la Constitución de la República Mexicana, en los artículos núm. 28 y en el 89 Fracción XV. El primero versa sobre la concesión de privilegios por tiempo limitado a autores y artistas, para la re-----

(55) Wionczek, Miguel, y Ma. Luisa Leal, Opus cit.

(56) González Cosío Arturo, Opus cit.

producción de sus obras y las que para su uso exclusivo y personal de sus inventores se otorguen a los inventores y perfeccionadores de los inventos. La segunda, otorga al Presidente Constitucional la facultad de conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado con arreglo a la ley respectiva a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria". (57)

Parte integrante en el orden jurídico de la patente es la divulgación y comunicación de las patentes en documentos o periódicos oficiales para que, por su contenido, el público pueda conocer las patentes concedidas, facilitar mejorarlas, hacer expedita la búsqueda retrospectiva, dar a conocer el plazo de expiración del privilegio y aprovechar su contenido tecnológico en otros países, todo lo cual es necesario para la comunicación de la información entre las Oficinas de Patentes.

Conclusiones: Se necesita "La creación de un instrumento jurídico-económico que promueva el desarrollo industrial, que cree tecnología propia; que obtenga y proteja la tecnología extranjera, patentada o no; que seleccione adecuadamente ésta y que difunde los signos que son la manifestación empresarial para la conquista de mercados nacionales.

"El principio consagrado en nuestra Constitución política es que la propiedad y todo derecho sólo pueden ser susceptibles de aprobación privada, cuando cumplan con una función social y no dañen los derechos de la comunidad". (58a) Esta es la base del derecho de la propiedad industrial y, por ende de la patente.

Muchos factores influyen actualmente en la legislación de los países latino-americanos para reforzar su economía y ser beneficiosos a los países para su desarrollo económico y social.

(57) González Cosío, Arturo, Opus cit.

(58a) Ibíd.

"Gran parte de las modificaciones legislativas se deben al embate de las compañías Transnacionales que trabajan - con ventaja en países subdesarrollados, en materia de mano de obra y substancias primarias y que aumentan en forma exorbitante sus - ganancias sin compensar al país que les proporciona este auge eco- nómico.

La única protección para países en vías de desarrollo esta en una legislación adecuada sobre cambios a los siste- mas tradicionales, llenando lagunas que señaladas por la experien- cia, tomando en cuenta en el estado de desarrollo de los países y examinando su trayectoria histórica y el régimen político que pre- valece" . (53)

Estos cambios se deben a una actitud nacionalista contra pactos internacionales que impiden iniciar una política radi- cal en algunas fases de su economía".

Entre las modificaciones que se advierten en las legislaciones latino-americanas figuran algunos principios reconoci- dos por leyes nacionales, y acuerdos internacionales o que han - surgido de las doctrinas modernas al respecto.

1.- "Se incluyen como objeto de la legislación de la propiedad industrial las diversas Instituciones realitivas a los contratos de asistencia técnica, transferencia de tecnología y Kow-How suministrados por medios legales para la suspensión de acti- vidades lesionadoras de los derechos de exclusividad, mientras se - dictan sentencias definitivas en los juicios correspondientes; que - se acepten importantes directrices señaladas en las leyes tipo de - patentes y de marcas que BIRFI (Bureaux Internationaux Reunies - pour la Protection de la Propriété Intellectuelle) ha preparado para los países en desarrollo; que se busque una armonización de las - normas de propiedad industrial por cuya meta han venido luchando desde su fundación organismos gubernamentales como la OMPI (Ora- nization Mondiale de la Propriété Industrielle) La AIPPI (Asociación

(53) Rangel Medina, David, "La nueva legislación sobre Propie- dad Industrial en América Latina. Revista Mexicana de la - Propiedad Industrial y Artística # 19 Enero-Junio de 1972 - pp.99-117.

Internacional para la protección Industrial) y la ASIPI (Asociación Interamericana para la Protección de la Propiedad Intelectual). . . . En todas ellas se admite una tendencia a respetar los principios básicos del Convenio que sirve de instrumento a dicha Unión.

2.- Patente: respecto a prioridades reconocidas por convenios internacionales, el cómputo del período de vigencia, a partir de la fecha de expedición y no de la presentación de la solicitud, la fijación de reglas precisas sobre las consecuencias de la falta de uso de los inventos y del concepto de explotación, la reglamentación específica de los modelos industriales como elementos de propiedad industrial distintos de las patentes de invención; la independencia de las patentes obtenidas en diferentes países; la prevención de los abusos resultantes de la falta de explotación de las patentes, mediante la concesión de licencias obligatorias y de oficio; la reducción de plazos para que opere la caducidad; y el expreso reconocimiento de los derechos del inventor asalariado.

3.- Marcas: Estas miran a la protección y respecto de las marcas de servicio; la adopción de la clasificación internacional de marcas; el reconocimiento y protección de las marcas notorias, así como la determinación del derecho de exclusividad mediante el registro.

4.- Por último señalan directrices que no están de acuerdo con algunos principios tradicionales de protección de la Propiedad Industrial ni con las prácticas seguidas en materia de pagos de regalías. " (54)

En cuanto a México puede decirse que nuestro país está de acuerdo tanto en las modificaciones a su legislación patentaria como a los objetivos de ésta y a los principios expuestos en la Convención de París.

En la actualidad hay, como antes se dijo, un cambio en el concepto de propiedad industrial. Este se basa en la tendencia -

(54) Rangel Medina D., Opus cit. pp.116-117.

de las leyes y gobiernos, según sus ideologías, que han surgido en los distintos sistemas políticos del mundo. La propiedad se ve limitada; - de ser un derecho natural de carácter privado, a una cosa. Y que - - ahora se perfila ya, y a veces es una realidad el nuevo concepto de - propiedad industrial, que ésta debe ser marcadamente comunitaria y so cial.

LA NATURALEZA, OBJETO Y VALIDEZ Y DIMENSION SOCIAL DE LA PATENTE DE INVENCION.

La definición misma de la Patente proporciona sus características y da a conocer la naturaleza de la misma. Lo esencial en la Patente es el título de propiedad que se confiere por el registro del invento o producto intelectual de la mente.

Hablando de este título que confiere el hecho del registro del invento y la redacción de la patente y de sus especificaciones o extractos dicen "Las Cartas de Patente de Inglaterra, que la naturaleza del derecho de Patente es la creación de la propiedad por medio de las Cartas de Patente que dan derecho al monopolio, lo que hace de este tipo de propiedad algo artificial por naturaleza (58)

Existen varias definiciones de Patentes: algunos la consideran como el medio de transferencia de tecnología y Vaitso la define como "Un documento legal que da un privilegio exclusivo para emprender actividad productiva, vender o importar productos, procesos específicos bajo ciertos requisitos legales" (59)

"La Patente, como tal no tiene que ver con la transferencia de tecnología. Es como un documento certificado como lo puede ser un contrato de matrimonio o la compra de una casa". "La transferencia de tecnología se efectúa "no en la patente misma, sino en si existen o no, condiciones que induzcan a actividades productivas relacionadas con la patente, estén o no patentadas que incorporen conocimientos originales en otra parte".

Sin embargo, según las condiciones que propicia el instrumento legal que es la patente, puede propiciar la transferencia de tecnología o puede no propiciarlo. Es posible que este instrumento legal propicie un intercambio de conocimientos benéficos, sobre todo en el caso de licencias cruzadas, pero a veces este intercambio de tecnología proporciona en ciertos casos llegar a estas licencias cruzadas que tiene por finalidad el fraccionar los mercados y obtener un control

(58) Falconer, Douglas, Wm. Aldous, et David Young, Terrel on the law of patents. 12th ed. London Sweet and Maxwell, 1971 pp 1-10

(59) Vaitso, Constantine, V., Opus cit., pp. 195-232

monopólico. (60) Las licencias cruzadas en países en vías de desarrollo no son benéficas por la poca cantidad de patentes que poseen, siendo que solo se pueden aplicar estas licencias en países altamente industrializados.

La patente, o sea el documento legal que da protección al inventor contra acciones de terceros con fuerza legal, da el derecho de explotación de un producto intelectual por un tiempo determinado tanto en el caso de patentes como en el de marcas, sellos, nombres de origen y derecho de autor.

Al concederse el derecho por medio del registro se considera la patente como algo, en propiedad, y por esto se puede transferir a otros, los derechos, por medio de una suma determinada o pueden cederse las regalías del producto patentado o del proceso patentado, el requisito es darlo a conocer a la Oficina Central de Patentes. La transferencia de propiedad se efectúa por medio de un acuerdo entre ambas partes, por compra y venta, por medio de una suma estipulada - convenida o por la autoridad competente fijada para transferir esta propiedad intelectual.

La definición dada por la UNESCO de la Patente es la siguiente: "La concesión del derecho de patente se ha justificado esencialmente por dos consideraciones de orden jurídico y social. La primera es que la Patente es una propiedad privada, es decir que el inventor tiene derecho exclusivo sobre su invención y que la concesión de la patente reconoce ese derecho. La segunda es que se trata de privilegios exclusivos concedidos por un número determinado de años por el gobierno para bien del público, a fin de fomentar la investigación y las invenciones, inducir a los inventores a dar a conocer sus descubrimientos y secretos profesionales y estimular el desarrollo económico - ofreciendo un incentivo para la inversión de capitales en nuevos ramos de producción. Los sistemas modernos de patentes se basan principalmente en esta última consideración". (61)

(60) Vaitsos, Constantine, Opus cit.

(61) Cortina Ortega, Francisco et al, Opus cit. pp.7

Condiciones necesarias para que la Patente tenga vigencia y sea registrada son:

- El registro del invento
- El examen de novedad
- Las especificaciones o extractos
- La publicación del registro en un órgano oficial
- El término de tiempo por el cual se concede el monopolio.
- El lapso de oposición.
- La búsqueda retrospectiva para la concesión.

Con la concesión y la fecha del registro de la invención se establece el lapso de duración de la patente, en favor del que es su inventor o de sus concesionarios.

Pero el objetivo de la patente es la protección que otorga a quien registra su invento, y la exclusividad que proporciona para fabricar algo útil a la sociedad y que por medio de dar a conocer el invento proporcione algo útil a la sociedad donde vive y a cambio de esto el Estado le da la protección contra terceros que puedan utilizar su invento en favor propio.

Además, es de mucho interés el que esta protección del inventor contra actos de terceros dé un estímulo a la investigación y a la actividad creadora del inventor.

La duración acerca del tiempo en que se posee la exclusividad de la patente varía de un país a otro, y en países democráticos y en los que tienen un gobierno totalitario, la concesión se concede por un período de 20 a 50 años. En países totalitarios el inventor no tiene la propiedad del producto de su mente, el propietario es el Gobierno o el Estado.

"El Status de la patente o solicitante es la persona o personas que registran la patente como garantía o el mismo propietario de la patente. Puede incluirse en este status el ejecutor, al administrador o persona designada por el concesionario de origen, junto - -

con los que sean los ejecutores en el caso de bancarrota". (62)

(61) Falconer, Douglas..... Opus cit. p. 8

TABLA DE SISTEMAS DE PATENTES DE ALGUNOS PAISES QUE MUESTRA
LA OPERACION DE ESTOS SISTEMAS

Exigen especificaciones o extractos provisionales y completos.	Solicitud Examen Oposición	Solicitud Examen No hay oposición	Solicitud No hay oposición No hay examen	Solicitud Examen diferido
--	----------------------------------	---	--	---------------------------------

Examen y oposición.

a	b	a	b	a	b	a	b	a	b
3 Egipto	15	4 Australia	16	Alemania Democrática	15	Bélgica	20	3 Australia	16
4 India	16	3 Países		Canadá	17	España	20	3 Francia	20
3 Irlanda	16	Escandinavos	17	Checoslovaquia	15	Italia	15	3 Japón +	15
3 N. Zelandia	16	3 Portugal*	15	EE.UU.AA.	17	Unión de		3 Países	
4 Pakistán	16			Hungría	15	Naciones		Bajos	18
3 Reino Unido	16			Israel	20	Malgache y		3 Rep. Feder-	
3 Rep. de Sud				Polonia	15	Africanas	20	ral Alema-	
Africa	16	a		U.R.S.S.	b	15		na.	18
		3		Suiza	18				

* Indica que la información es anterior al 31 de diciembre de 1970

+ Indica que la información es posterior a enero de 1971.

Nota. Una letra a a la izquierda del país indica el período de oposición en meses.

Una letra b a la derecha, indica la vigencia de la patente en años. (63)

(63) Liebesny, F., Mainly on Patents. The use of industrial property and its literature. London, - Butterworths, 1972. pp. 38.

Parte importante en el estudio del registro de Patentes es también el vocabulario que se emplea en el registro y en las especificaciones o extractos. Este es muy especial y causa dificultad al registrar las patentes por parte de los inventores: se presta a confusiones en la redacción, que favorecen a Informadores Científicos de Patentes y a las Oficinas especializadas en estos trámites de la patente, desde el punto de vista legal.

Lo anterior ha dado lugar al empleo de vocabularios especiales, como muestra; se señala la palabra empleada en el idioma inglés de Patentee, término que designa la persona que pide la patente, o a sus sucesores o ejecutores o administradores o a personas designadas por el propietario de la patente. Su traducción al español es patentario y ya se emplea ampliamente en la literatura sobre patentes.

En las patentes está previsto que ésta pueda revocarse según la ley en cualquier tiempo, pues nada contenido en las patentes impide que sea revocada y se conceda licencia de patente por ley a otro (64)

✓ Objeto de la patente son los inventos relacionados con:

- 1) Maquinaria
- 2) Composiciones de materiales
- 3) Procesos, métodos o artes
- 4) Artículos manufacturados
- 5) Diseños ornamentales
- 6) Plantas de ciertos tipos (Botánica)
- 7) Mejoras a éstas.

No son patentables:

- 1) Ideas abstractas o principios
- 2) Un sistema para hacer negocios
- 3) Una teoría científica escueta
- 4) El funcionamiento de una máquina
- 5) Una ley de la naturaleza
- 6) Un producto natural o su modificación

(64) Falconer, Douglas, Opus cit. p. 9

✓ En conclusión: Todo aquello que no requiere la intervención de las facultades inventivas del hombre no puede ser objeto - de patente. (65)

(65) Liebesny, F., Opus cit. p. 50

EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION Y LA INTERVENCIÓN DEL INFORMADOR CIENTIFICO DE LA INFORMACION

Conocer lo que se puede patentar y las disposiciones que conducen a este fin es primordial al tratar del tema de patentes.

Es imposible abordar la cuestión sin conocer la legislación del país donde se ha de registrar la patente y la amplitud de protección que se otorga al inventor, ya que en esto se basará la defensa del autor, o inventor.

Para efectuar el trámite de registro de una patente, deberá hacerse, en primer término, una investigación por parte del encargado del registro de la patente, y de la misma Oficina de Patentes de la nación donde se ha producido el invento. (66)

Nos orienta, en esta materia, la definición que se da de la investigación que a la letra dice: "La labor por la cual se tiende a descubrir, averiguar y conocer en forma exhaustiva, no tan solo los secretos de la naturaleza sino los métodos, los procedimientos técnicos que proporcionen mayor beneficio a la humanidad, allegándole los recursos necesarios para una mejor vida humana, así solucionar los problemas o mecanismos, mejorando los ya existentes" (67). En esta definición de la investigación científica se destaca la finalidad social que debe tener toda patente de invención.

¿A quién corresponde aportar información para realizar la investigación previa, necesaria para el registro de la patente?

(66) Frank, Roberto, "Cómo investigar sistemáticamente lo que es patentarle" Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística, 16:95-110 Enero, Junio de 1971.

(67) Lasso de la Vega y Jiménez Placer, Javier, Manual de documentación. Las técnicas para la investigación y redacción de los trabajos científicos y de ingeniería. Barcelona, Ed. Labor, 1969. 829 p.

Le corresponde primero al autor de la patente o invención quien deberá darla de los archivos para poder lograr su invento; al concesionario a quien se le ceden los derechos del inventor. Todo esto para juzgar si la patente es buena y si es costeable su explotación. El agente en cargo del registro de la patente hará una investigación a fondo, de la materia, para orientar al cliente, y así darle un buen servicio; y, en último término, corresponde investigar a la Oficina de Patente comprobar si el invento reúne las características necesarias para poder registrar la patente.

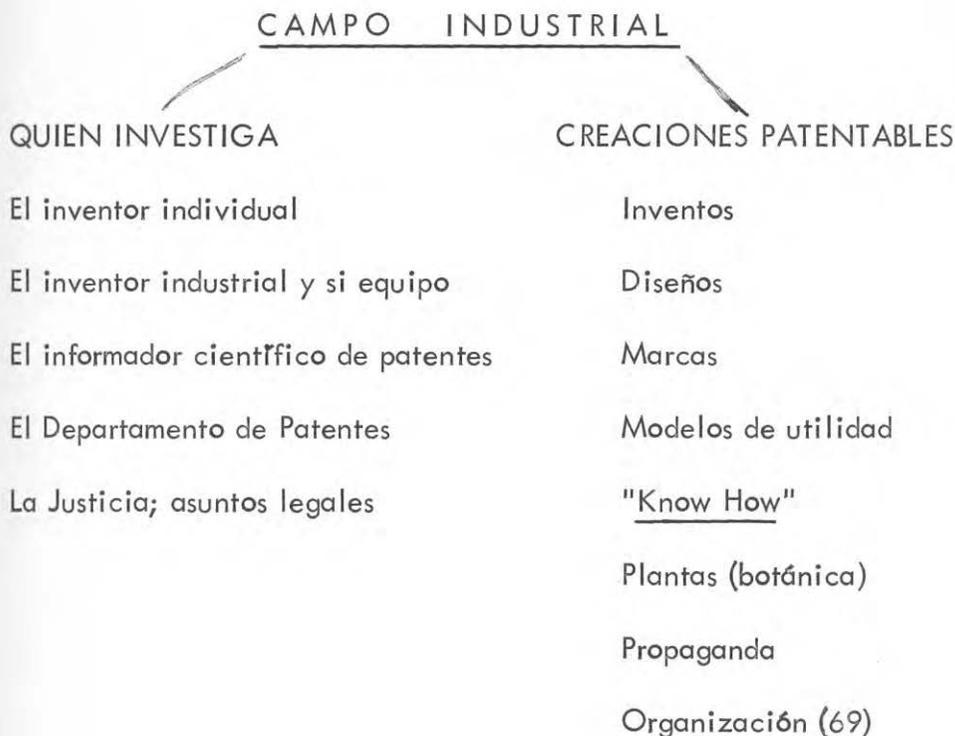
Existen dos tipos de inventores: el primero es el inventor individual; el segundo, el inventor industrial con su equipo. El inventor individual es el que más necesita la protección que otorga la patente, ya que además tropieza con múltiples dificultades, pues no podrá por sí solo efectuar las pruebas y ensayos inherentes a la explotación de su patente de invención; necesitará un socio capitalista para afrontar todos los gastos de la fabricación del objeto inventado. Siempre será necesario, para el inventor individual, emplear los servicios de un Agente de Patentes que le haga los trámites necesarios para la legalización de su invento.

En el caso del inventor industrial, aparte de los problemas que se suscitan acerca de la propiedad del invento cuando el inventor está a las órdenes de una empresa, ya sea que trabaja en una industria, en una institución gubernamental o privada, o en un laboratorio o fábrica, deberá hacer una breve investigación sobre todas las posibilidades que existen para no exponerse a un fracaso en la fabricación del invento dentro del campo en que labora. Su principal cuidado será velar por que el nuevo invento reúna las características necesarias para que se pueda registrar y obtener la patente que le permita explotarlo con provecho.

La Oficina de Patentes tendrá a su cargo la investigación acerca de la novedad del invento y, ver si éste reúne las condiciones necesarias para que sea registrado, con el fin de dar protección y defensa al inventor. Esta defensa consiste en: "El derecho de excluir a otros de hacer usar o vender" el objeto de la patente (68).

(69) U.S. Department of Commerce, Patent Office "General Information concerning Patents", Washington, U.S. Govt. Printing Office, s.a.

La gráfica siguiente explica el papel que desempeña la investigación en lo relativo a patentes.



Invento Patentable: "La patente tiene que proveer - algo cuyo resultado es imprevisible" (70). Esto incluye la novedad - del proceso técnico producto, el método.

En algunos países los diseños pueden ser objeto de - una patente. Aún no se ha determinado el alcance del concepto, pero en México, en el instructivo, para solicitar una patente, se afirma que la patente del dibujo o diseño industrial puede obtenerse por: "Todo - nuevo dibujo usado con fines de ornamentación industrial; en cualquier

(69) Frank, Roberto Opus cit. pp. 92

(70) Ibíd. pp. 99

substancia ya sea que se trate de impresión, grabado, o mosaico, incrustación, decoloración u otro medio cualquiera mecánico, físico o químico, de tal manera, que dé a los productos industriales para los que los dibujos se usan, un aspecto peculiar y propio (71). Por el contexto se deduce que los diseños sí son objeto de patente en México.

Las marcas. La patente solo se concede a la marca visible; la protección no abarca la marca audible. (72)

La patente denominada "Pequeña Patente" es un tipo especial que tuvo su origen en Alemania. En algunos países son objeto de Patente los modelos de utilidad para los cuales se exige un alto grado de inventiva. Si no reúnen las condiciones de una verdadera creación no hay invento, pero puede registrarse como Modelo de Utilidad, que al pasar el examen de novedad queda sólo como "Pequeña Patente" que se diferencia de las de invención en que sólo son modelos de utilidad. La patente deberá proporcionar algo novedoso. Ejemplo sería como dice Frank "Modelo de utilidad sería por ejemplo el invento de un mango para plancha de ropa el cual, que no siendo de suyo una novedad, llevara depresiones o tuviera un dispositivo que permitiera colocar comodamente los dedos." (73) esto sería objeto de patente como un modelo de utilidad. (74)

El "Know How". Esta locución que aún no tiene traducción adecuada que se pone con su nombre en inglés, se refiere al conocimiento al "saber como" de la práctica empleada en la fabricación y que, en varios países, se incluye en la patente misma.

La agricultura puede ser también objeto de protección por medio de patentes, pero los países aún no se han puesto de acuerdo en esta materia. Según el texto de la ley de patentes parece ser que sólo se refiere a las variedades vegetales híbridas. En algunas naciones existen patentes sobre semillas decretadas por las leyes.

(71) México Sria. de Industria y Comercio. Dir. General de la Propiedad Industrial "Instructivo para solicitar una Patente. 1970

(72) Frank, Roberto, Opus cit. p. 99

(73) Ibidem. p. 99

(74) Ibidem. p. 99

La protección que se extiende a los lemas comerciales orales o escritos de la propaganda, no es uniforme. Generalmente se incluyen en el registro de marcas. Se ha llegado a sugerir que sean objeto de patente las promociones de productos comerciales por ser productos de la inventiva humana. (75)

Las organizaciones no son consideradas como creaciones. En la Ley Mexicana, artículo 6 quedan excluidas (76) "Los - - simples planes comerciales contables o financieros y los planes de simple publicidad".

La actividad creadora de los individuos se ejerce para los siguientes fines: a) Resolver un problema de comodidad personal que puede ser a la vez un invento novedoso como sería por ejemplo la ignición de un motor de automóvil en forma no conocida ni empleada anteriormente. Es evidente que no existen creaciones por casualidad - sino que los inventos son siempre fruto de la observación y dedicación del inventor.

En el campo industrial el creador estará casi siempre circunscrito al campo de actividad de la empresa o industria en que trabaja, Si el inventor lo realiza como trabajador y con su equipo dicho invento será propiedad de la industria o empresa que lo emplea a menos que no haya una cláusula especificando en su contrato de trabajo que - los acredite para registrar el invento a su nombre y como propiedad suya.

La organización actual de la industria y de la empresa o fábrica cuenta entre su personal con un equipo de Relaciones Públicas, y otro de Investigadores, además de la Ingeniería de Planta; - cada uno tiene su campo de acción bien definido dentro de la empresa, pero todos están al servicio del progreso industrial de la misma. Al - equipo de Relaciones públicas le corresponde analizar las posibilidades del mercado en lo que se refiere al nuevo producto que está por lanzarse; examinar si tiene aceptación y, en caso negativo, encargarse de in

- - - - -
(75) Frank Roberto, Opus cit. p. 99

(76) México, Sría. de Industria.... Opus cit. p. 2.

dar el por qué no es aceptable y de sugerir las modificaciones y eliminar las fallas, costo, forma, fragilidad, utilidad, substancias empleadas, etc.

En las empresas modernas existe, a veces, un Informador Científico encargado de todos los asuntos relacionados con patentes, incluyendo la investigación bibliográfica que antecede a la investigación científica antes de manufacturar un nuevo producto o artículo.

DIMENSION SOCIAL DEL SISTEMA DE PATENTES

Mucho se ha ponderado la influencia social de la Patente en la comunidad donde esta se registra. Para determinar su participación en el campo social se vera en primer término el alcance sociológico del conocimiento y de la comunicación científica. Algunos estudios recientes han tratado estas dos cuestiones cuya existencia data a partir del registro de la primera patente de invención en Venecia en 1421, ya en el texto de ésta figuran los postulados sociales.

"Después de examinar la difusión del conocimiento científico contenido en las publicaciones periódicas científicas, los índices de citas, los resúmenes, el contenido de los acervos de las bibliotecas especializadas, los tratados para abolir el secreto es cuanto a los descubrimientos científicos en el plano internacional se llega a la conclusión que todo este cúmulo de información, no es en realidad más que un servicio de y para los científicos y un medio de evaluación de la misma ciencia, ya que para la ciencia y su evaluación es necesaria la difusión y divulgación de la información científica como es también para el método científico". (77)

La sociología del conocimiento se define como "El estudio de las relaciones entre el pensamiento y la sociedad" (78). El medio social en que se vive influye sobre el pensamiento y la manera de pensar de los individuos, así por ejemplo, las ideologías marxista o las capitalistas sufren la influencia de los sistemas económicos en que están basados. Según Marx el poder influye en la base del conocimiento. En el capitalismo, la lucha se hace mediante el control de los medios de producción pero en ambos sistemas se establece la pugna por apoderarse de los medios de acceso al conocimiento. La ideología forma parte del arsenal de cualquier clase directora y se utiliza para mantenerse en el poder. En sus actividades sostiene en sus puntos de vista con miras a la proyección histórica.

(77) Holroyd, Gileon, "On the sociology of Knowledge". Journal of Librarianship. 4 (1), 48-56, 1972.

(78) Ibidem p. 48-56

Al hablar Marx sobre las clases directoras, sostiene - que por el hecho de ser conscientes y de ejercer el poder de manera - consciente dichas clases tienen un pensamiento y si dominan como cla - se, determinarán el alcance de su época y abarcarán todos los campos del conocimiento como productores de ideas y, como pensadores regu - larán la producción de la ideología de la época. (79)

En contra de esta ideología de Marx se arguye que - sostener las ideas que surgen de una sola clase social es abrir el campo a los prejuicios de clase, puesto que las estructuras mentales son produc - to del ambiente social e histórico.

Dice Merton que al resumir todo lo que se ha escrito - sobre el conocimiento que para analizarlo hay que dividirlo en una se - rie de preguntas con el objeto de identificar los elementos básicos con - tenidos en esta variedad de escritos. Hay que preguntar: Cómo, dón - de, qué, porqué y cuándo. En síntesis este estudio es el que a conti - nuación sigue:

- 1) ¿Cómo se obtiene la relación del pensamiento con la sociedad?
Mediante teorías específicas, generales y analíticas.?
- 2) ¿En dónde se localiza el pensamiento en la sociedad?
Socialmente en la: clase social, generación o grupo o estructura.
Culturalmente en: los valores culturales y el tipo de estos.
- 3) ¿Qué pensamiento se está analizando?
Esferas de creencias: religiosas y normas sociales.
Aspectos diferentes del pensamiento: suposiciones, niveles de - -
abstracción.
- 4) ¿Porqué se hace este análisis? Para buscar la finalidad que se pre -
tende con esta relación: Mantenerse en el poder, o coordinar -
las relaciones sociales.
- 5) ¿Cuándo está relacionado el pensamiento con la sociedad?

(79) Holroy, Gileon Opus cit. pp. 48-56

Por medio de: causas y objetivos: dependencia, interacción -
Y cuando las circunstancias culturales, políticas y económicas lo
permitan. (80)

Para la finalidad que esta tesis persigue los aspectos siguientes son los que más interesan. La localización del pensamiento en laboratorios, institutos de educación superior y en los diversos tipos de investigación. Al preguntar R.K. Merton qué clase de pensamiento se analiza, su respuesta se enfoca hacia el comportamiento moral que - es también tratándose de patentes, hacia donde deben enfocarse, y la ley expresamente lo dice cuando explica lo que está permitido patentar y lo que no lo está siendo nocivo a la sociedad.

En el problema social de las patentes lo que más interesa es el para qué o sea el objetivo de la patente, por ejemplo "para mayor beneficio de todos y mejoramiento de la vida". Así se relacionan el pensamiento y la vida en sociedad. En algunos casos y desde el punto de vista político el verdadero objetivo del invento es mantenerse en el poder y coordinar las relaciones sociales de acuerdo con la sociología predominante, ya que la sociología del pensamiento - es en esencia la del conocimiento y la de la ciencia. Esto más bien se refiere a la teoría que a la práctica, pues un trabajo científico novedoso se compara con las opiniones científicas y no con las experiencias efectuadas. La condición para la verificación de este proceso está en evaluar los resultados de los estudios hechos por lo cual es necesario darlos a conocer en forma de publicaciones.

Se deben estudiar las ventajas que aporta el nuevo pensamiento a la sociedad y el por qué de éstas, analizando el papel social del hombre de ciencia, que guarda celosamente su tesoro por - considerarlo como su valiosa propiedad y que además se identifica con su tema. En el campo de la Patente ninguno de estos científicos son - verdaderamente generosos con su ciencia, puesto que la mayoría no - comparte ni difunden su conocimiento a los demás.

(80) Holroyd, Gileon, Opus cit. pp. 52-53

Una vez sentado el fundamento del conocimiento sociológicamente cabe preguntar si queda abolida la epistemología como ciencia, a lo cual se responde negativamente, puesto que la solución se basa en la orientación sociológica que al mismo bibliotecario da a sus tareas. Por ejemplo: la clasificación bibliotecaria está orientada hacia las necesidades del usuario: la evaluación y selección del material del acervo de una biblioteca se basa en opiniones publicadas; - - nuestros juicios se formulan tomando en cuenta opiniones de escritores, lectores y bibliotecarios.

La sociología del conocimiento ensancha la noción - del conocimiento mismo, pero desde el punto de vista filosófico el problema cambia pues no siempre se acepta la independencia objetiva - del conocimiento de modo que el problema de la verdad aún esta por - solucionarse. (81)

Otro aspecto sociológico que se presenta en torno a - las patentes es el que sucita con la Doctrina de la Propiedad Intelec- - tual o inmaterial del inventor.

Actualmente se nota una evolución del concepto de - Propiedad y con ello evoluciona también en la patente el derecho que la protege.

La propiedad absoluta no se da al inventor tan sólo se le da el derecho de explotación de su invento, y la protección de - la ley se refiere a este derecho, esto es: el impedir a otros la infracción de esta prerrogativa: pero como el invento no puede ser para provecho personal exclusivo, sino que deberá usarse para el bien de la comuni- - dad, la ley impone al autor del invento la obligación de explotar este y a veces el Estado puede revocar la concesión.

Estas tendencias evolutivas del derecho de propiedad se manifiestan en la historia de las patentes. El derecho de propiedad absoluta se fundamenta en el Derecho inherente a la persona humana - o sea en la Ley Natural. Por esto es inalienable, pero cuando surge la teoría de la utilidad social, ésta produce un impacto del que surge la -

(81) Holroyd, Gileon Opus cit. p. 55

doctrina colectivista en contra la individualista. (82) La igualdad social no basta y se sustituye por la igualdad legal, con derecho de parte del Estado a imponer obligaciones a los autores de los inventos; impuestos, licencias obligatorias a la explotación del invento etcétera.

Al manifestarse estas dos tendencias lo esencial es conciliar dentro del sistema de Patentes el derecho individual económico con el interés social de la comunidad.

El monopolio se basa en el Derecho patrimonial que puede ser estatal o individual, pero al decaer el individualismo por la doctrina colectivista también decae el sistema de patentes. El monopolio a veces está en contra de los intereses de la actividad económica nacional que obstaculiza con esta protección el comercio internacional, pero al decaer el libre comercio ello favorece el intercambio internacional.

Así viene a crearse una propiedad "sui generis" que se llama Propiedad Industrial, de tipo inmaterial basada en la teoría del valor económico y en la utilidad de la cosa en sí. (83)

(82) Anderfelt, Ulf, Opus cit. p. 20

(83) Ibidem p. 27 - 64

Validez de la Patente

La patente es esencial para el progreso de los países. Se le puede considerar como el instrumento de valor socio-económico-político de que se valen las potencias industriales para aumentar el rendimiento del capital invertido en manufacturas y fabricación de productos en una sociedad de consumo que es la que actualmente predomina en el mundo.

La información que contienen estas patentes en sus extractos y en las mismas concesiones es inestimable para el país donde existe un gran empeño por la industrialización. Aportan el conocimiento de una gran cantidad de tecnología factor básico para el avance científico. Es el resultado de una investigación a fondo, sobre el asunto por parte del inventor, el proceso, técnica o producto que se patenta en el invento.

"Todo proyecto de investigación o trabajo para conducir una industria y para la solución de problemas técnicos debe preceder al examen atento de los trabajos realizados anteriormente sobre la materia y, entre ellos, con justificada predilección, el análisis de las patentes de invención con ellos relacionada". (54)

Es el caso que la patente pertenece específicamente al campo mismo de la documentación, en que registra lo más importante de la creación del hombre, la invención: "pues aquí se manifiesta el talento, la imaginación y el trabajo del pensamiento" (85)

El informador científico, en el caso de que la patente sea su especialidad, debe proponerse conocer a fondo todas las modalidades que ofrece la información sobre el tema. El primer objetivo es saber establecer un método de organización que proporcione un servicio eficiente y rápido de información sobre patentes para el especialista,

(84) Lasso de la Vega y Jiménez Placer, Javier, Opus cit. p. 21

(85) Ibidem p. 216

el investigador y el público en general. En los extractos de patentes y de la redacción de las concesiones se encuentran: ideas, planes y realizaciones que seguramente proporcionan la base para elaboración de artículos, procesos y técnicas próximas a salir al mercado. - La conquista de los mercados nacionales y extranjeros llegan a sustituir actualmente guerras que antes se hacían con fines de conquista y dominio comercial.

Al organizar esta fuente de información ningún esfuerzo, ni el tiempo empleado en ello deben considerarse perdidos en cualquier país sobre todo en aquellos que están en vías de desarrollo y que pugnan por impulsar la industria propia. En este caso, se encuentra la mayoría de los países latinoamericanos, incluyendo México.

La información que proporcionan las patentes en sus extractos o especificaciones y concesiones, es de tal importancia que no la podemos encontrar en ninguna parte, ni en ninguna otra fuente distinta. Allí están las soluciones más novedosas y prácticas producto de la inteligencia y trabajo del hombre. (86) "Son la base del desarrollo de nuevos productos y el éxito de la investigación en el campo técnico, apoyan la labor de los laboratorios, facilitan la solución de problemas industriales y ayudan a los equipos de investigación. Su objeto es promover el progreso de la ciencia y de la técnica que garantizan al autor o inventor, el derecho exclusivo de explotar económicamente sus inventos por un tiempo limitado" (87)

Para comprendernos de la importancia de la patente y de su alcance, debemos, ante todo conocer que la patente es primordialmente un asunto relacionado con la economía, con el derecho y con la técnica en cualquier país donde se conceda. En nuestra época se ha empleado como arma política para extender el imperio de potencias transnacionales, industriales y comerciales.

Base de todo el sistema de patentes, en los diferentes países, son las leyes que protegen el invento y su producto contra imi

(86) Lasso de la Vega y Jiménez Placer, Javier, Opus cit. p. 216

(87) Ibidem p. 216

taciones, infracciones, violaciones y demandas judiciales, asentándose desde luego las condiciones de la validez de la patente que se estima como un asunto jurídico que debe solucionarse en los tribunales y Cortes de Justicia y en las Oficinas de Patentes Nacionales y extranjeras, por medio de tratados, concesiones y convenios que tendrán que respetarse. En cuanto a la utopía de un sistema internacional de Patentes, se cree que aún estamos lejos de su realización, a causa de las divergencias existentes en las legislaciones de patentes en los distintos países.

"Las patentes son simultáneamente válidas en un país, y en forma internacional, en otros países. De aquí surge un problema difícil de resolver. Lo importante es cómo determinar la validez de la patente y de las medidas permitidas en su país para controlar el uso que de la patente haga su poseedor". (88)

La validez de las patentes será determinada por autoridades internacionales, según los convenios existentes entre países acerca de "las normas de patentabilidad, los procedimientos de examen y las condiciones permitidas, para objetar la patente en contra de la concesión..." En cuanto a las normas: "en algunos países se permite patentar productos químicos y alimenticios, vegetales etc. "En otros no está permitido". Hay necesidad de uniformar la legislación nacional de patentes y hacer modificaciones en muchas de ellas. Lo mismo sucede con las bases para declarar una patente inválida y unificar las disposiciones en todos los países en patentes nacionales e internacionales. (89)

No son iguales los procedimientos administrativos de las patentes nacionales y las extranjeras. En algunos países no se exigen ni el examen de novedad ni la demostración de la utilidad del invento. Debería exigirse, lo que significa que el invento tenga que pasar examen de novedad y utilidad en todos los países del

-
- (88) Penrose, Edith T. La economía del sistema internacional de patentes. Trad. de Clementina Zamora. 1a. ed. en español corrg.y aumentada. México, Siglo veintiuno ed.1974. p. 232-233
- (89) Ibídem p. 232-233

mundo. "Esta falta de examen de novedad y utilidad es el principal escollo contra la patente internacional. Penrose opina que sería deseable poder obtener una buena ley de patentes unificada y uniformada, pues el costo del monopolio es actualmente muy alto. Esta ley - que incluiría el examen de novedad y utilidad del invento, eliminaría todo invento inútil y sólo se daría la patente a los inventos importantes y útiles y, además, no entrarían en el monopolio aquellos productos que se consideran necesarios socialmente, como son los farmacéuticos. (90)

Como antes se dijo, hay países que exigen el examen previo de novedad y utilidad y otros, donde no se exige y cuyas legislaciones no prevén estos requisitos y sólo exigen el registro en las Oficinas de Patentes para garantizar la prioridad que da la fecha del registro.

Generalmente los requisitos para la validez de las patentes son los siguientes:

- 1) La novedad.
- 2) La utilidad
- 3) El ser un verdadero invento
- 4) El que se pueda fabricar o realizar
- 5) El estar registrado en la Oficina de Patentes correspondiente.
- 6) La vigencia o plazo de explotación.

Siendo la patente el instrumento esencial para el desarrollo industrial de los países, tie un valor económico muy alto que hay que defender a toda costa, tanto en lo relativo al patentarlo como para la nación donde se produce el invento . (91)

(90) Penrose Edith. Opus cit. p. 233

(91) Blanco White T.A. and Robin Jacob. Patents, Trade Marks, - Copy right and Industrial Design. London, Sweet and Maxwell Ltd. 1970-189 p. Concise College Texts. pp. 33

Es oportuno fijar la definición de lo que se entien-
de por invento: "El invento ahora se define como cualquier nue-
va manufactura que es objeto de una carta de patente y concesión
de privilegio, dentro del Estatuto de Monopolios; y cualquier méto-
do nuevo o proceso de prueba que se aplica a mejorar o a controlar
la fabricación o manufactura que incluye la tal invención". (92)

Los requisitos antes apuntados, se pueden resumir -
así: 1) El o los que piden la concesión deben ser los primeros y -
verdaderos inventores o sus representantes autorizados. 2) Deberá -
hacerse una explicación detallada del invento y especificar los lími-
tes del monopolio solicitado. 3) La invención deberá ser cualquier
fabricación o método de controlar la fabricación, nuevo y útil, que
no parezca obvio a los expertos en el asunto de que trata. 4) La -
patente no debe usarse para fines ilegales. 5) Que no se haya pre-
viamente concedido patente válida para el invento. y 6) El pa-
tentario no deberá abusar de su monopolio y derechos, una vez -
concedida la patente. (93)

En estos puntos está contenido lo esencial en cuan-
to a la validez de la patente.

Si la patente contiene estos requisitos, hay que te-
ner cuidado de no infringirla, esto es, no objetar el proceso, artí-
culo o método, lo cual no quiere decir que sea inválida, sino, -
al contrario, el ser atacada es signo de éxito comercial.

Los excesivos costos de los pleitos por infracción -
de patentes hacen que, hablando en términos comerciales, sea me-
jor evitar la infracción por parte de los competidores. Además se
exponen a fallar en el intento de la demanda, si el producto ya -
tiene tiempo de estar en el mercado.

(92) Falcones Douglas, Wm. Aldous and David Young. Opus -
Cit. pp. 5

(93) Ibidem. p. 5



LAS ESPECIFICACIONES O EXTRACTOS

Ellos contienen el secreto del invento por patentar - y deben redactarse con sumo cuidado, ya que la duración de la patente es de 10 a 15 años, si no se efectúa cambio alguno en ellas. - El contenido de las mismas deberá ser elaborado por el informador científico de Patentes y un Abogado, para que contenga estrictamente lo necesario, para que la redacción sea clara, para que en ellos queden incluidos los detalles más importantes; para que queden cubiertas las fases de fabricación o proceso del productos y con el objeto de darlas a conocer al examinador de la Oficina de Patentes y para que se empleen los términos legales adecuados. En las Oficinas de Patentes se encuentran todas las informaciones anteriores sobre la materia. Así se protege la patente contra demandas y litigios que son muy costosos. (94)

La defensa contra los competidores consiste en proporcionar a los competidores las armas que puedan usar en contra del patentario. (95) Aparte de una buena redacción de las especificaciones, es necesario, una asesoría legal de calidad.

La competencia, basada en diseños anteriores del producto, puede ser ruïnosa para el patentario si éste ha lanzado una idea al mercado pero no ha tenido éxito técnicamente hablando. El inventor no podrá defenderse contra este tipo de competencia sino tan sólo fiarse de la buena fe de la clientela que logrado formar ayudado por patentes y diseños registrados que le hacen imposible al producto contrario asemejarse al suyo.

La novedad de una patente requiere el buscar en toda la literatura anterior si existe algo semejante a lo que se trata de patentar. Esta es obligación del Informador científico de Patentes y la Oficina de Patentes no se puede negar a hacer esta búsqueda, y a proporcionarla en el país donde se halle registrada la concesión.

(94) Blanco White T.A. and Robin Jacob. Opus cit. p. 34

(95) Robb Louis, A., Diccionario de términos legales Español-Inglés e Inglés-Español con colaboración de los abogados siguientes: - Tomás I. Nido, Rafael Ramírez de Arellano Jr., Tomás A. Pace, - Anthony Gervasi.

Pero como es una terminología difícil la que se requiere y el informador científico y los empleados de la Oficina de Patentes no la conocen bien, se debe recurrir a un asesor jurídico, en caso de registro, examen de novedad o infracción a la Patente. (anexo 6)

En cuanto a la utilidad del invento, en lenguaje legal se dice que si hay fallas en las especificaciones, o sea, que no contienen todos los detalles necesarios para su realización, el invento no es útil, sólo en los procesos químicos es fácil probar la ineficiencia de un producto.

El valor de una patente se relaciona con su importancia. Antiguamente se protegía al inventor y esto dió lugar al privilegio que por ello se le otorgaba. En el actual sistema de patentes, se protege el proceso, producto o método, contra la imitación y la introducción del mismo al mercado (96).

Otra de las condiciones para la validez de la patente es el ser un verdadero invento. Aquello que es obvio no es objeto de patente y en caso de habersele otorgado, la patente, es inválida.

El último requisito es que el objeto sea fácil de fabricar. Esto depende de la claridad en las especificaciones, donde consten todos los detalles esenciales para reproducir el proceso, método o producto o técnica.

El explotar una patente impide a los imitadores apoderarse del mercado. Con el monopolio que da la patente, no será posible a los contrarios conquistar el campo. Otro medio de explotación de la patente es el otorgar una licencia. En una patente válida, el artículo o producto fabricado, su venta, importancia y uso serán legales si el patentario ha dado el correspondiente permiso, esto es, una LICENCIA. En algunos casos el dueño de la patente puede cobrar una suma por la explotación. Así éste personalmente no la explota pero puede percibir un buen rendimiento económico. (97)

(96) Blanco White T.A., and Robin Jacob, Opus cit. p. 35

(97) Ibidem. pp. 36-39

Por no cumplir con las condiciones estipuladas en la licencia otorgada al que compra una patente o una licencia se le puede demandar judicialmente por violación de la patente.

Según el tipo de licencia que sea, ésta puede ser voluntaria u obligatoria. En el primer caso, el dueño cede sus derechos por venta o regalías sobre la patente y en el segundo, se exige la licencia por medios legales, revocando la concesión y otorgando a otro, permiso para explotar la patente. También puede darse el caso de abuso de patente que, al comprobarse, permite exigir a la parte contraria la licencia obligatoria.

Tratándose de un invento de importancia que se ha venido explotando sin patentarlo, o cuando no se cuidó de los requisitos exigidos para detallar las especificaciones o extractos, en caso de objeción será imposible probar su validez y obtendrán ventaja los competidores si tienen tiempo y dinero para hacer investigaciones a fondo y litigar para poder usar el invento. (98)

Para el inventor independiente es más provechoso seguir su investigación que ponerse en competencia con compañías y empresas que disponen de todos los recursos y conocimientos en el manejo de las patentes. Podría llegar a ser asesor de esas empresas en cuyo caso no se perderán tiempo y dinero en litigar. En estos casos para recuperarse económicamente de las pérdidas, deberá llevarse una contabilidad minuciosa de pérdidas y ganancias, por si hay que prolongar el tiempo de la concesión de la patente y se deberá cuidar de todos los tecnicismos legales sin perspectivas de ganar el juicio.

Los extractos son de dos clases, provisionales y definitivos. En los definitivos se encuentran más detalles respecto a la fabricación para cubrir la concesión y están redactados ampliamente para impedir al competidor la violación de las patentes. Los extractos provisionales sirven para fijar la fecha de prioridad que debe ser la de la solicitud de la patente original. Contienen los principios generales de operación de la patente y otras informaciones, incluyendo a veces, descripciones supletorias que pueden suprimirse al redactar los extractos completos o definitivos.

(98) Blanco White, T.A. and Robin, Jacob, Opus cit. p. 36

La protección en el extranjero se efectúa por medio de convenios o tratados. Parte importante de estos tratados es la protección del inventor extranjero residente en otro país. Al registrarse la patente en un país miembro del convenio, se extiende a los otros países miembros, dentro del período de tiempo establecido para ello: doce meses.

Las especificaciones o extractos deberán hacerse dentro de los 15 meses posteriores a la solicitud de acuerdo en los términos establecidos por las oficinas de Patente de los distintos países.

Las características de los inventos son distintas según el caso y deberán consignarse en las especificaciones de la patente para darle valor efectivo a ésta. (99)

En términos legales la utilidad de una patente consiste en que en los extractos estén contenidos todos los detalles necesarios para proporcionar eficacia al nuevo dispositivo en que las características que son esenciales para producir estas ventajas. (100)

En este caso una eficaz asesoría legal se impone para la redacción de los extractos. La interpretación de estos por el juez es la base del dictamen en el asunto. Es del dominio del informador científico de patentes el redactar los extractos y deberá pedir ayuda al asesor legal para evitar dificultades posteriores.

El examen de novedad hecho por la Oficina de Patentes, en aquellos países en que se exige, consiste en la comparación de los extractos con aquellos que existen en dicha Oficina, y hasta que lleguen los resultados de los examinadores, se podrá dar la forma final a los extractos.

Una vez recibidas las conclusiones de los examinadores, se podrá proceder a hacer las modificaciones pertinentes.

(99) Blanco White, T.A. Opus Cit. p. 41

(100) Ibidem pp.42

Si hay divergencias entre los examinadores, procede pedir una - - audiencia a la Oficina de Patentes y defender el punto ante las auto-
ridades y aun en caso negativo debe llegarse a un acuerdo recurrien-
do al Juzgado de apelación, esto es, ante un juez designado especial-
mente para el caso por la Suprema Corte y que sesiona en privado.

En cuanto a otros medios de obtener la protección de la patente, la prolongación del término de vigencia, la ampliación -
al contenido de la concesión, la impugnación de la patente, las -
amenazas etcétera, son otros tantos medios empleados por el dueño -
de la patente como por su competidor. Se refiere a todo reglamento
en vigor en el país de que se trate o donde se da la concesión. To-
dos estos puntos junto con los acuerdos a que se haya llegado por me-
dio de convenios y tratados son asuntos relacionados con la legisla-
ción patentaria de cada país.

Una de las tácticas más empleadas por las empresas -
transnacionales es el patentar sucesivamente toda mejora o amplia-
ción de la patente que obre en su poder. El patentar hasta el más -
mínimo detalle o mejora del avance tecnológico es fruto de la inves-
tigación que prolonga la duración del monopolio, Y de aquí resulta -
la patente masiva que forma una barrera contra las imitaciones. Por
esto se ha generalizado que el dueño de una patente esté alerta para
ir evolucionando su patente por medio de la investigación de nuevos -
diseños, procesos, materiales etcétera y, mediante esto, dominar el -
campo de su especialidad. Si el dueño de la patente de un produc-
to o artículo es al mismo tiempo su fabricante, podrá, además con-
tar con la experiencia obtenida en el campo de la fabricación del -
mismo.

En cuanto a las ganancias económicas, el inventor -
independiente tendrá más éxito vendiendo su invento, dando una li-
cencia sobre él o llegando a ser asesor de las empresas competidoras
y haciendo nuevos diseños para la fabricación. (101)

(101) Blanco White, T.A. Opus cit. pp. 51

CLASIFICACION.

Una de las grandes dificultades para ubicar y encontrar la información contenida en los extractos de las Patentes es la situación de anarquía existentes por la multitud de clasificaciones empleadas por los distintos países. No existe en ellas caracteres normativos que conduzca la solución de este problema. La solución hasta ahora consiste en duplicar la clasificación, poniendo en cada patente la clasificación empleada por el país de origen y la Clasificación Internacional de Patentes. Esto ha ocasionado que los países que desean la normalización trabajen en la adaptación de la clasificación internacional habiéndose encargado de estos trabajos algunos de los países signatorios de la Convención de París. El órgano encargado es el ICIREPAT (Comité de la Unión de París para la Cooperación Internacional en la Recuperación de la Información entre Oficinas de Patentes que practican el examen de novedad) La finalidad de este organismo es ayudar a las Oficinas Nacionales de Patentes del mundo a solucionar en forma cooperativa el problema que se presenta en la búsqueda de patentes y evitar la duplicación de esfuerzos. (102)

IMPUESTOS A LAS PATENTES.

El impuesto que se paga sobre una patente es lo mismo que el impuesto sobre la renta, esto es, sobre la ganancia. A veces la ganancia por regalías puede deducirse del impuesto global que se paga al Erario, pero no todas las legislaciones tienen estas ventajas. El impuesto incluye lo que se paga por licencia de patentes, pero no se paga a veces, sobre el KNOW HOW (saber cómo) que suele acompañar a la patente y que forma parte del éxito de la fabricación del producto patentado. La tendencia actual en nuestro país, en la transferencia de tecnología, es no dejar que se

(102) McDonnell, Patricia M., ICIREPAT AND International Development in Patent Information Retrieval. Special Libraries 66 (3) : 133-139 1975.

adquiera tecnología que no vaya acompañada del KNOW HOW.

La reciente ley mexicana sobre tecnología tiende a asesorar a los compradores de tecnología para que en la compra de ésta esté incluido este KNOW HOW.

Cada país tiene sus leyes sobre patentes y su reglamentación, con sus respectivas excepciones. No es posible dar una regla general pues varía según el país.

La legislación inglesa sobre patentes que comenzó con el Estatuto de Monopolio ha tenido considerable influencia sobre la legislación patentaria, por ser éste el fundamento de las Cartas de Patente, garantía del privilegio base de toda la legislación patentaria que se extendió por toda Europa y después pasó a América. Sin embargo, la legislación mexicana está influenciada por las leyes francesas, de aquí la importancia de tratados y convenios que faciliten el intercambio comercial internacional. Actualmente se perfila una nueva influencia en el derecho mercantil, y ésta procede de Alemania, En un futuro próximo se tendrá que conocer también el idioma alemán para tratar cuestiones en este campo del derecho. (103)

(103) Entrevista con el Lic. Enrique Kuri sobre derecho mercantil - Julio 1o. de 1974. México, D.F.

El sistema de patentes y su carácter de sustituto en la investigación.

Es un aspecto importante el que la patente pueda - sustituir a la investigación organizada en equipo o en forma individual, esto es, la investigación realizada por el autor de un invento antes de que sea patentado.

Teniendo en cuenta que la patente no es tan sólo - la protección contra imitaciones que impide el ingreso al mercado de nuevos competidores sino que, al mismo tiempo, protege y transfiere tecnología en la producción deja de ser únicamente el instrumento de protección contra la competencia nacional y extranjera. (104) La investigación pura, en los países desarrollados, es de suma importancia y muy costosa; en cambio la investigación aplicada está en - relación con el número de patentes solicitadas y con el gasto invertido en la investigación de base lo cual es de mayor interés para - los países en vías de desarrollo.

Las características de la actividad inventiva en el - hombre se han diversificado y pueden distinguirse dos fases; una es la investigación global y la otra es la especialización. Los factores que influyen en estos tipos de investigación son:

- a) el aumento y complejidad de la actual tecnología.
- b) la necesidad del trabajo en equipo con instrumental costoso.
- c) La importancia de una preparación a nivel universitario de - los autores de inventos.

(104) Chudnovski, Daniel y Jorge Katz, Patentes e importación de Tecnología. En: Wionczek, Miguel, Política tecnológica y desarrollo socio-económico. (Antología) Tlatelolco, México, D.F. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1975 pp. 139-159. -- (Cuestiones Internacionales Contemporáneas. 7)

- d) los diversos programas de investigación que se realizan en los distintos países en campos de alta especialización científica y técnica. (105)

El progreso técnico que condiciona las características de los mercados ejerce modificaciones en ellos que se suplen con el cambio de tecnologías empleadas, en esta innovación se encuentran actividades inventivas cuyo papel es fundamental.

En la práctica la patente es una investigación ya efectuada que sin un costo excesivo puede aprovecharse, ya que ya está dado el primer paso en la investigación sólo resta continuarla o adaptarla a la situación específica del campo o país donde se va a emplear: el proceso, el producto, o la técnica.

En la actividad inventiva predomina la investigación de carácter científico aplicada al desarrollo de nuevos procesos, productos, etc. y su carácter dinámico produce tecnología, su resultado es la patente de invención acompañada de la tecnología que hace posible la manufactura del objeto estudiado.

Para hacer uso de la información contenida en las patentes y sus extractos se requiere de una buena organización de información sobre patentes, tanto en cuanto se refiere a publicaciones oficiales que ofrezcan información sobre estadísticas de patentes concedidas y en trámite como las ya concedidas. Así como aquellas que su término de vigencia ha concluido.

La tendencia de nuestros días en relación a la tecnología patentada o no, parece sintetizarse en el párrafo siguiente. "La política tecnológica existente tiende a la concentración, en la creación y difusión de innovaciones propias: originadas en el país mismo, sin tomar en cuenta que éstas están inspiradas en las innovaciones importadas, introducidas al país a través de firmas extranjeras, acuerdos de patentes, transferencias científicas, contactos personales e imitaciones (incluyendo el espionaje) (106)

(105) Chudnovski, Daniel y Jorge Katz, Opus cit. p. 154

(106) Ibidem. pp. 224-225

El buen aprovechamiento del servicio de información sobre patentes que se efectúa en países de regímenes económicos tan diferentes como son el Japón y Polonia, ha dado como resultado un progreso fundado en la producción industrial de estos, - ellos han sabido obtener el máximo provecho de la patente como - sustituto de la investigación, lo cual hubiera sido imposible si no contaran con un servicio de información sobre patentes como el que esta tesis describe. En consecuencia, este servicio debe adaptarse a países en vías de desarrollo como es México.

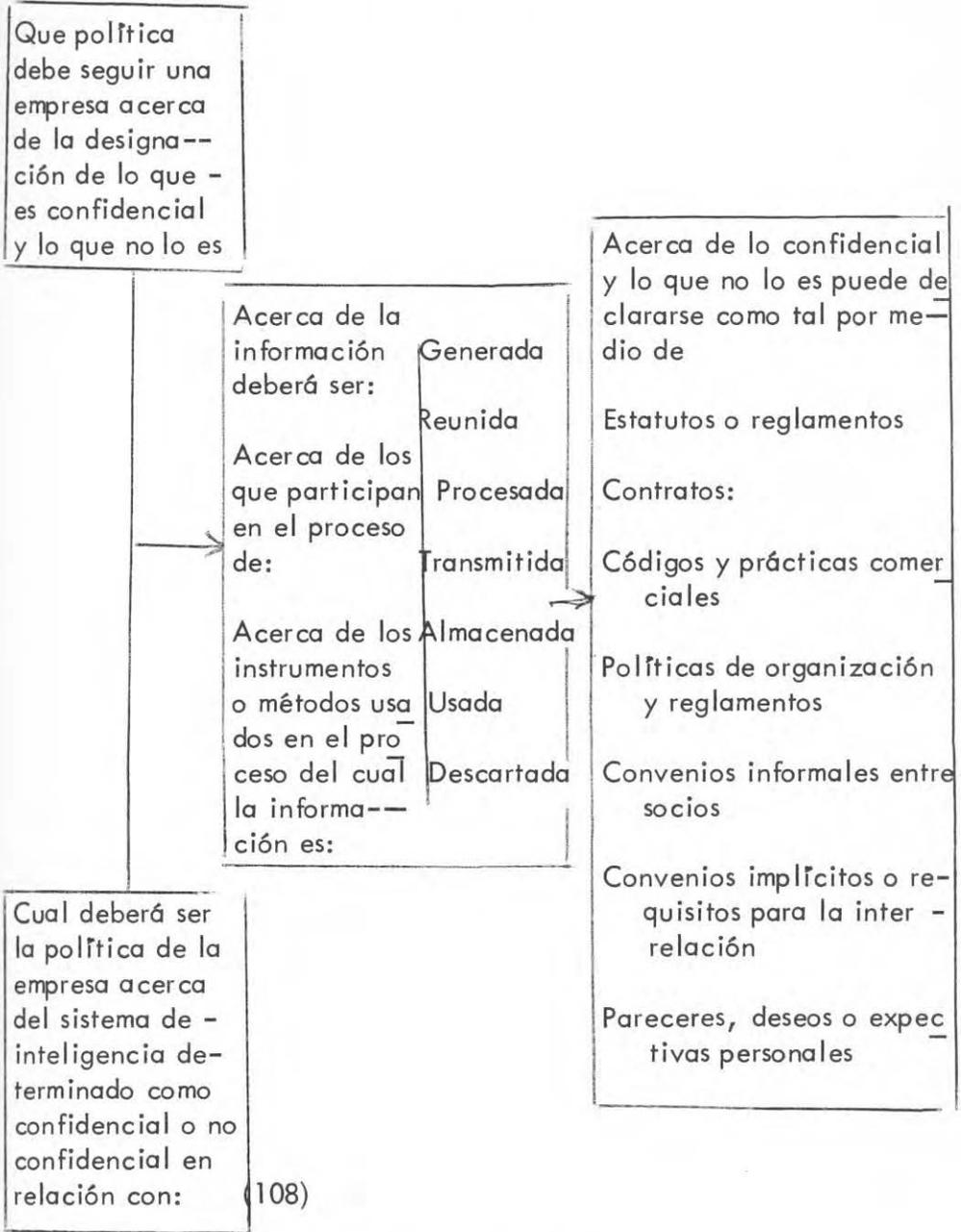
La intervención del informador científico y el servicio de inteligencia.

Ya se ha tratado sobre la protección que se le otorga a la patente en el campo del derecho mercantil. No se pueden omitir las disposiciones tomadas por las administraciones de las grandes industrias y las empresas transnacionales del mundo. Esto se refiere a lo que ahora se llama **SERVICIO DE INTELIGENCIA**, que no es otra cosa que el ejercicio del espionaje industrial. Actualmente este servicio forma parte de la organización de la industria y está enclavado dentro de la misma gerencia y administración de las empresas, aunque trabaja en forma autónoma y está directamente bajo la responsabilidad de la gerencia o consejo de administración, con acceso a todos los departamentos de la negociación, con derechos y prerrogativas muy amplias sobre el personal y sus actividades asiste a todas las reuniones del Consejo de Administración y es el órgano consultivo para toda actividad dentro de la empresa.

Para tener una amplia idea de su estructura y componentes se proporciona el siguiente esquema: (107)

(107) Le Breton, Preston P., Administrative Intelligence-Information Systems. Boston, Houghton Mifflin Co. c 1969, 148 p.

ESTRUCTURA DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA Y SUS COMPONENTES



(108) Le Breton, Preston P., Opus cit. p. 148

Este esquema es producto "de muchos años de estudio y de investigación en el campo de la Administración de empresas. En el están incluidos los conceptos tradicionales de la administración: - es un aporte importantísimo de las ciencias del comportamiento humano en el campo de la investigación y en la práctica de la administración" (109)

Contribuye Preston Le Breton al sistema de administración y dice: "en primer término está la asesoría en el control y - las decisiones que planear dirigen y evalúan todo trabajo de importancia... El control de la organización puede ser la misma administración. Es importante un acercamiento sistemático a las necesidades y determinaciones de un servicio de inteligencia, plantear los componentes de los subsistemas para la generación, reunión, proceso, transmisión, uso, almacenamiento y descarte de la información, con el fin de asesorar todo el sistema". (110)

La importancia de la planeación de este sistema o servicio de inteligencia está relacionado, en la empresa con los individuos y las situaciones culturales particulares y variables.

El mismo autor dice que la magnitud y dirección de - la economía la política, la religión, la educación, los cambios tecnológicos y sociales se han identificado con la manera de vivir del mundo y existe interés por conocer estas fuerzas que influyen en todas las fases de la vida social. El hombre, ocupado en conseguir y realizarse, forma parte de muchos organismos y sólo podrá liberarse cuando ejerza un alto grado de control sobre el ambiente en que vive y sus fuerzas". (111)

Los individuos y naciones están alertas para librarse - de los desastres de las guerras y sus consecuencias: enfermedades, - - hambre, voracidad humana etcétera, deberán adelantarse capacitarse y enfrentarse con el futuro procurar la solución de problemas económicos, sociales y políticos inminentes.

(109) Le Breton, P., Opus cit. p. V

(110) Ibidem.

(111) Ibidem p. VII

Del ideal de un tipo de sociedad surgen las necesidades de protección y organización. Estos ideales son los objetivos expresados como niveles de logros definidos en términos de tipo y período de actividades. Todo esto implica una necesidad de información necesaria para obtener los resultados deseados.

Son muy importantes las definiciones que se dan por Le Breton sobre la información y la inteligencia.

"Información es el conocimiento comunicado o recibido acerca de un hecho particular o circunstancia".

"Cualquier conocimiento obtenido por medio de la comunicación instrucción etcétera".

" Información acerca de los hechos relatados, leídos o comunicados pueden estar desorganizados o no relacionados entre sí. "

"Inteligencia: es el conocimiento de los acontecimientos, circunstancias, etcétera recibidos o proporcionados tales como noticias, informes etcétera. "

"Información Oficial Gubernativa es la información acerca del enemigo o amigo potencial y la evaluación de las conclusiones sacadas de estas informaciones. (112) "

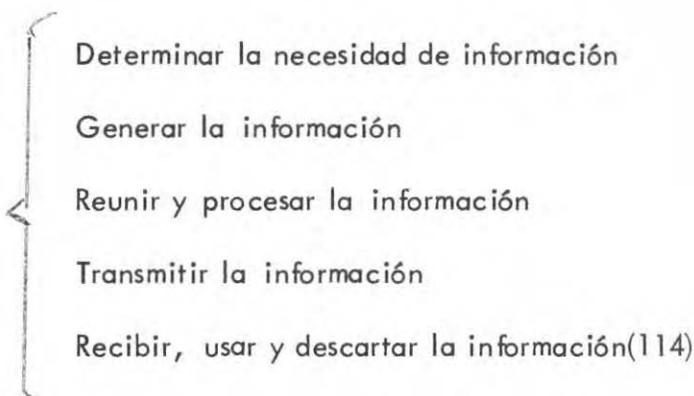
"Estas dos definiciones pueden considerarse como sinónimas. La diferencia radica en el secreto cubierto por el servicio de inteligencia. En la información está sólo el acto de informar; y en la inteligencia los de reunir y distribuir la información especialmente la secreta. Aplicada al campo de la empresa, es la información de interés procesada para la administración presente o futura, en las circunstancias dentro de las cuales está operando la empresa". (113)

(112) Le Breton, Preston p., Opus cit. p. 5

(113) Ibidem. p. 34

Es importante conocer cómo se estructura un servicio de inteligencia a cualquier nivel y una actividad de fabricación dentro de la empresa en su administración.

Su estructura es la siguiente:



Al hablar de este tipo de servicios puede pensarse en su origen que ya se encuentra en remotas épocas históricas aún hasta en el Paraíso Terrenal. Es una profesión tan antigua que fue ejercida por la serpiente con nuestra Madre Eva, cuando la indujo a comer el fruto prohibido.

Objeto de espionaje industrial fue el empleado por las tribus entre sí con el objeto de conocer como producir el fuego.

En la época de Marcos Polo y de Cristóbal Colón, se conocían los secretos de fabricación o KNOW HOW sobre los descubrimientos de cierto valor comercial de tribus de las distintas civilizaciones.

Se cuenta que una emperatriz china, en el año 3,000 a.c., impulsó el cultivo del gusano de seda y de la morera y que obtuvo gran éxito. Se le atribuye la invención del telar para hilar de la seda. Estos secretos se guardaban celosamente y se pensaba con la muerte el divulgarlos, pero los japoneses rompieron este muro del secreto, pidiendo tejedores a China. Viajaron a este Imperio con

(114) Le Breton, Preston P., Opus cit. p. 34

una bien organizada expedición en busca del secreto de la fabricación de la seda y, sin duda alguna lo consigüenton pues dos siglos después la seda se producía ya en el Japón. El secreto de la manufactura de la seda pasó de un país a otro disimulado en forma de capullos y semillas - escondidas en los vestidos de inocentes viajeros.

Otro caso semejante fue el del hule, que poco a poco llegó de América del Sur hasta la India, en pleno siglo XIX.

Muchos otros casos se podrían citar, entre ellos el de la porcelana que fue base de la manufactura de la renombrada porcelana de Sevres (115)

No podemos pasar por alto la invasión de los japoneses quienes se diseminaron por el mundo para conocer secretos industriales de occidente y llegaron a montar el negocio floreciente de las imitaciones y de no haber sido por Pearl Harbor, hubieran conquistado el comercio mundial. De la atómica no conocieron el secreto, sólo sufrieron sus efectos. Su filosofía comercial se resume en estas palabras: "Escoger un objeto, descubrir dónde se fabrica mejor y mejorarlo". -- Ejemplos de estos son las cámaras fotográficas, instrumentos electrónicos, la T.V., la Radio y el automóvil Datsun. El servicio de inteligencia del Japón es una verdadera profesión y cuenta con escuelas en Tokio en donde se enseña exclusivamente cómo organizar la defensa del - contra espionaje industrial y cómo atacar. (116)

Sorprende conocer que estos servicios están en manos de los antiguos jefes del espionaje militar.

El espionaje industrial se basa en la fórmula norteamericana The Need to Know, (la necesidad de conocer) y esto explica cómo se convierte la línea de lo moral y de la investigación al espionaje puro y simple.

"Actualmente el objetivo no es tanto el producto mis-

(115) Langelaan, Georges et Jean Barral. Les Nouveaux Parasites. Paris Decel, ed. /1969/p. 236 pp. 16

(116) Ibidem pp 22-23

mo sino el cliente y sus necesidades, sus gustos y el como conservarlo. Conocer lo que piensa y hace el competidor, es parte integrante de la información esencial o útil para situar la meta y alcanzarla.

El método empleado es el mismo que se utiliza para la información o espionaje militar. Consiste en reunir la información, - clasificarla, evaluarla y utilizarla.

Las industrias que sufren mas espionaje actualmente son: las nuevas que surgieron hace 20 años, sobre todo las relacionadas con productos químicos, materiales plásticos y de electrónica.

Como no existe legislación criminal, no hay penas para los espiones industriales, este tipo de espión no es procesado, no se le castiga, es poco conocido y menos aun combatido pues no hay leyes que lo condenen. (117)

La meta del espión industrial es hacer fracasar los inventos, los descubrimientos y las patentes. En su trabajo utilizan todo instrumental miniturizado electrónico que día a día crece y se perfecciona y que está al alcance de todos. Los micrófonos son mas perfectos, un ejemplo actual lo tenemos en el caso de Watergate. El método de trabajo es: trabajo en grupo o por un agente solitario, consiguen la información y busca al cliente o trabajan bajo pedido de la clientela.

La defensa es algo muy especial. El secreto se materializa en un instrumento o documento. Se procede a la defensa contra el robo, pero la información que no es material es más difícil de defender ya que se trata de un conjunto de trabajos, documentos, pruebas, conocimientos e información. (118)

Es importante analizar la información para ver cuáles son los verdaderos secretos y su valor para la industria y el comercio, situar los en el tiempo, conocer la fecha en que se originaron, su duración efectiva o probable y situarlos geográficamente en el espacio

(117) Langelaan, George et Jena Barral, Opus cit. p.53

(118) Ibidem p. 61

y en el tiempo, determinando su naturaleza, representación concreta y posición de sus circuitos.

El análisis de la información es la base de la defensa y de su programación.

El contra-espionaje es un verdadero Estado Mayor - con sus especialistas, analistas y documentalistas. Es trabajo de -- adaptación continua y de renovación de los sistemas de seguridad.

Existen tres tipos de protección:

La estática, la móvil y la general.

Estos planos corresponden a: lo físico, lo activo y al dominio de la inteligencia humana.

"En una sociedad de consumo que crece, el poder de compra se aumenta continuamente favoreciendo el goce del esparcimiento. En este tipo de sociedad las posibilidades para el mercado son ínfimas con el futuro". (119)

Se trata de prever los gustos y necesidades de futuras sociedades de consumo. La propaganda de hoy objetos materiales no son formas nuevas para el futuro. El desarrollo del comercio y de la nutrición, las formas de vivir y comer y la presentación de artículos será diferente. El tubo, la botella, el frasco serán distintos. Son campo de investigación y de espionaje industrial los envases y las formas y materiales que suplirán las necesidades del cliente del año 2,000. La información obtenida se consigue la base de estadística de mercados y de estados de cuentas de los consumidores y esto servirá para llegar a descubrir lo que el mismo cliente ignora - hoy. (120)

Para este trabajo es una ayuda indispensable la computadora, cerebro electrónico, pero también se necesita proteger los ficheros los programas, las entradas y salidas de la computadora, sus bibliotecas de fichas y transferencia de la información por cable y

(119) Langelaan, Georges et Jean Barral Opus cit. p. 206

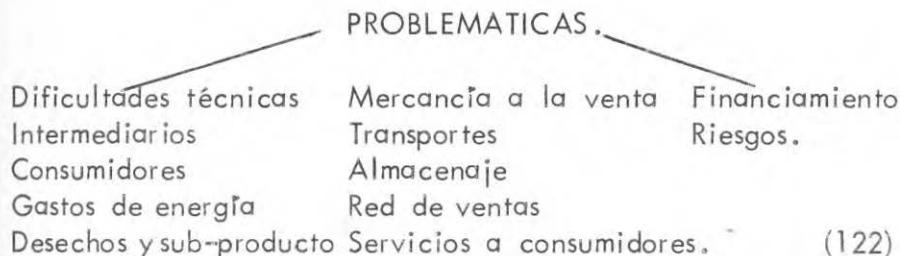
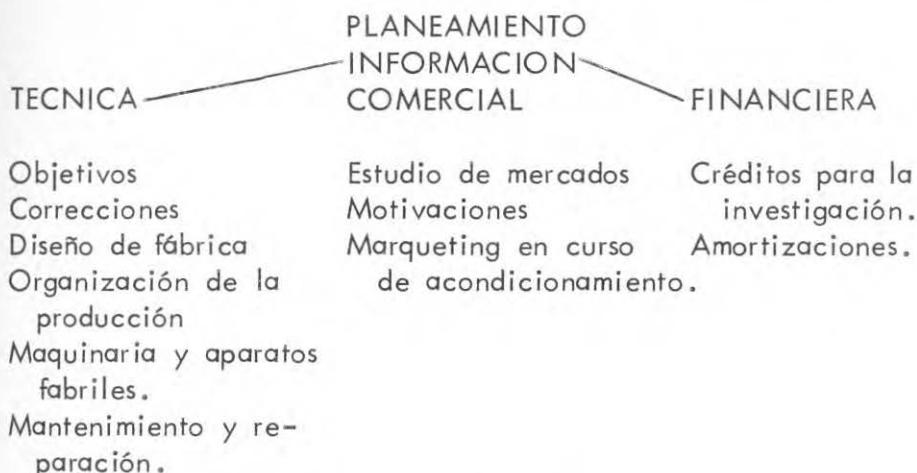
(120) Ibidem 206-207

alambre.

Ya tenemos en muchas naciones de Latino América -
Consejeros de Administración y de Organización y reorganización, -
ingenieros especialistas de la información y de contra espionaje que
están a las ordenes de las empresas para resolver los problemas de -
seguridad y para formar los elementos que deberán emplearse en estos
servicios. (121)

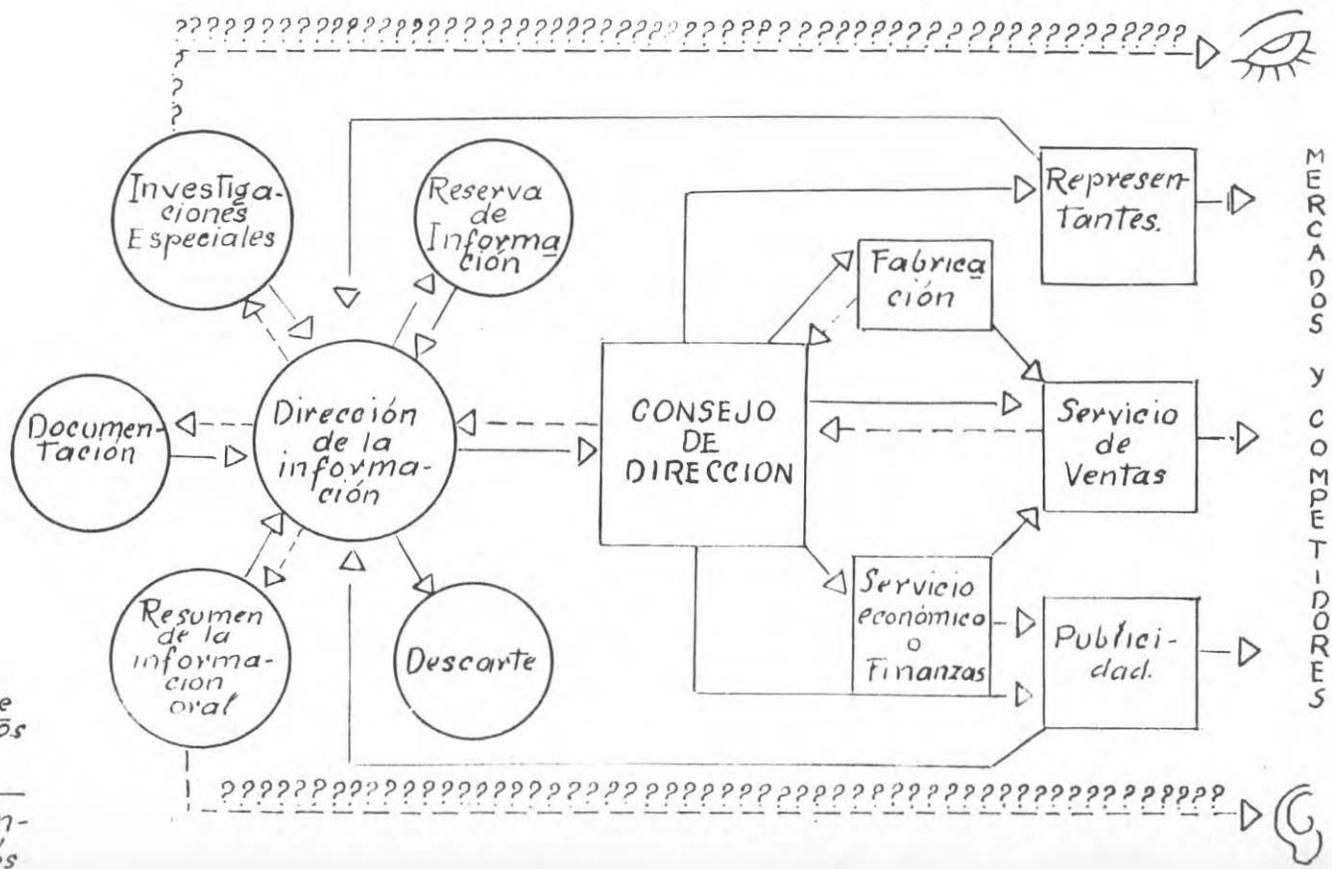
(121) Langelaan, Georges et Jean Barral Opus cit. p. 210-211

ESQUEMA DEL ANALISIS DE LA INFORMACION.



(122) Langelaan, Georges et Jean Barral, Opus cit. p. 215.

CICLO INFORMATIVO DE UNA EMPRESA ORGANIZADA



DERWENT PATENTS DOCUMENTATION SERVICES 1974. Description and Samples. Part one: World Patents Index; Part two: General Patent Index Part three: Central Patents Index. London, Derwent Publications Ltd. c1974. 3v.

LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS DE PATENTES.

Semanalmente se publican en el mundo miles de extractos de patentes. La mitad de estas de nuevos inventos llamadas basicas, aparecen por primera vez; las demás son antiguas patentes, o sea, equivalentes.

La patente es publicada unos meses después de haberse solicitado, pero solamente la mitad de todas las patentes. Estos documentos son publicados en Alemania Occidental, Francia, Japón, el Benelux y en los países Escandinavos. La publicación se hace con información avanzada acerca de las solicitudes equivalentes que están en vías de examinarse en los países de publicación lenta, o sean: Estados Unidos de Norteamérica, Reino Unido y Canadá.

Para poder estar al día en toda la literatura patentaria es necesario revisar listas de títulos de gran número de publicaciones de cada país. En el caso de equivalencias la identificación de estas y de las ramificaciones requiere que se revisen las patentes en los correspondientes documentos extranjeros para seguir la pista de aquellas invenciones que contienen interés potencial. Actualmente ésto se logra por medio de compra de patentes que son costosos documentos que son adquiridos con gran retraso. Generalmente, estos documentos están en idiomas extranjeros reproducidos fotográficamente.

Es esta una tarea agotadora que ni las grandes industrias ni los gobiernos tratan de cubrir oportunamente y a fondo en su totalidad. Sólo abarcan una mínima parte de las patentes. Seguros de que ni sus competidores podrán aumentar esta cantidad.

CONTENIDO, ANALISIS, APLICACION Y EVALUACION DE LA PATENTE.

1) INDICE MUNDIAL DE PATENTES (WORLD PATENTS INDEX) (WPI.)

El uso de este indice Mundial de Patentes es la solución de esta problemática. Este revisa todas las patentes a nivel mundial. Cubre cerca de 12, 000 patentes y sus extractos son publicados - semanalmente en 24 países.

Esta publicación contiene una lista de los asientos - con detalles bibliograficos completos; un titulo comprensivo en inglés y la clasificación completa de la patente.

Este indice se publica semanalmente y toma la forma de una Gaceta que esta dividida en cuatro secciones de acuerdo con - los siguientes temas:

GENERAL
MECANICA
ELECTRICIDAD
QUIMICA

Cada Gaceta del Indice Mundial de Patentes (WPI) contiene dos indices de patentarios (Patentes Basicos y Equivalentes): Dos por materia de Clasificación Internacional de Patentes (IPC). (Patentes basicas y equivalentes): Una concordancia de patentes dando todas las ramificaciones de una patente basica; y el indice por numero de patentes.

Los indices por nombre de patentario y de la Clasificación Internacional, se publican cada tres meses en acumulaciones - encuadernadas.

El indice de concordancias de patentes de base se actualiza mensualmente cada dos años. Las Gacetas se usan como publicaciones de alerta y pueden descartarse al aparecer las acumulaciones --

trimestrales.

El índice especial cubre todo el (WPI) Índice Mundial de Patentes y se conoce como CONCORDANCIA DE PRIORIDAD que se publica semanalmente de la Gaceta del WPI que también tiene acumulación trimestral. Esta es una forma adicional, especial para la localización de las ramificaciones de la Patente de Base, aparte del Índice Mundial de Patentes (WPI).

INDICE MUNDIAL DE PATENTES, INDICE GENERAL DE PATENTES, INDICE CENTRAL DE PATENTES Y SU ENLACE (WPI/GPI/CPI).

El Índice General de Patentes publica sumarios detallados en inglés con dibujos, cuando sea necesario, de todas las patentes del Índice Mundial de Patentes (WPI) bajo sus respectivos encabezamientos de:

GENERAL
MECANICA
ELECTRICIDAD

Bajo la forma de tres publicaciones semanales, P, Q, y R con 19 juegos de tarjetas. La versión microfilmada de los extractos también puede obtenerse.

El Índice Central de Patentes (CPI) publica extractos en inglés de todas las patentes de química. Los extractos vienen en forma de libro o en tarjetas conforme a las 12 secciones de los temas. Las estructuras de los polímeros y de la química, van en clave, usándose un código de recuperación para la computadora y para las tarjetas perforadas. La clave detallada empleada en el uso manual es para hacer las tarjetas perforadas de los extractos y archivarlas de acuerdo con el arreglo por temas para la recuperación manual. Los extractos y documentos originales pueden obtenerse en micropelículas.

Los índices (GPI y CPI) INDICE GENERAL DE PATENTES E INDICE CENTRAL DE PATENTES se describen con ejemplos en los

folletos correspondientes y comprenden los volúmenes II y III de esta serie.

CLASIFICACION Y AREAS CUBIERTAS.

El (WPI) Índice Mundial de Patentes cubre todos los extractos publicados en 24 países, como aparece en el índice No. 1, con un total de 12,000 documentos semanales. Los índices se publican 4 ó 5 semanas después de la fecha de publicación del documento original.

La Sección CH del (WPI) Índice Mundial de Patentes, química CH: empezará a publicarse con el antiguo (CPI) Índice Central de Patentes de los países antes mencionados y se publicará a partir de enero de 1974. En las otras secciones del (WPI) Índice Mundial de Patentes se ha programado integrar cada mes los países de 4 en 4 progresivamente comenzando por las patentes publicadas en febrero de 1974.

Todas las secciones del (WPI) Índice Mundial de Patentes, de países de publicación rápida - nuevos países para el Índice Central de Patentes - comenzarán a publicarse en mayo de 1974 y las patentes de los países de publicación lenta, países que son nuevos para el Índice Central de Patentes, empezarán a publicarse con las Patentes dadas a conocer en el mes de agosto de 1974.

Esto permitirá incorporar gradualmente al (WPI) Índice Mundial de Patentes, las patentes por países. Los primeros cuatro países a incorporarse son Estados Unidos de Norteamérica, Alemania Occidental y Francia, a los que seguirán Bélgica, Holanda, Canadá y Japón.

CLASIFICACION DEL (WPI) INDICE MUNDIAL DE PATENTES.

La clasificación internacional de patentes asignada a cada extracto se encuentra en el índice de temas. Para facilitar la revisión del (IPC) Índice Internacional de Clasificación de Patentes, éste

se ha desmembrado en 26 secciones principales y 203 sub-encabezamientos (Véase el Apéndice IV)

A las patentes de química se les ha asignado una o más clasificaciones del Índice de Clasificación Internacional de Patentes. Están en la lista del apéndice II de acuerdo con su contenido técnico.

Toda patente que no es de química y que cae dentro de los tipos de esta clasificación, tiene asignada automáticamente la clasificación correspondiente del (GPI) Índice General de Patentes, según la lista del Apéndice III.

A todas las patentes, sean de química o no, se les asignan ambas clasificaciones: la CPI y la GPI. Un código de palabras clave para (IPC) International Patents Clasification (Clasificación Internacional de Patentes) y de la WPI se incluyen en el apéndice V.

RAMIFICACIONES DE LAS PATENTES.

La búsqueda de las patentes equivalentes se lleva al cabo totalmente por computadora, haciéndose las rectificaciones correspondientes para evitar resultados erróneos en la impresión de los documentos originales o por errores subsecuentes de perforación.

En el Índice Central de Patentes (CPI), están a la disposición los datos de toda la información sobre el conjunto temático cubierto y publicado en 1970-1973, en forma de tarjetas perforadas. Forman el archivo de base para las búsquedas retrospectivas, desde el comienzo del Índice Mundial de Patentes (WPI).

Las equivalencias de solicitudes no se pueden obtener por medio computación si carecen de antecedentes. Sólo podrán tratarse por procesos manuales, comparando los resultados con las listas impresas de la computadora.

RESULTADOS OBTENIDOS DEL INDICE MUNDIAL DE PATENTES (WPI): Gacetas del Índice Mundial de Patentes editadas en 4 secciones semanales:

- P. GENERAL
- Q. MECANICA
- R. ELECTRICIDAD
- Ch. QUIMICA

Cada Gaceta de la sección del Índice Mundial de Patentes (WPI) contiene:

- I Índice básico de Patentarios
- II Índice de patentarios equivalentes
- III Índice básico de Clasificación Internacional de Patentes
- IV Índice de equivalentes del (IPC) Clasificación Internacional de Patentes.
- V Índice de Concordancias por patente de base
- VI Índice por número de Patente.

ACUMULACIONES PERIODICAS.

Los índices por sección de patentarios de base y el (IPC) Índice de Clasificación Internacional, son acumulativos y se publican trimestralmente, por lo cual los correspondientes Gacetas semanales pueden descartarse. Los índices de Concordancias y el Índice Básico se actualizan totalmente cada mes; en forma total, cada dos años en las 4 secciones del Índice Mundial de Patentes (WPI) completamente. El índice de número de patentes tiene una acumulación de sus 4 secciones en forma encuadrada por trimestre.

CONCORDANCIA DE PRIORIDAD.

Esta cubre todo el Índice Mundial de Patentes (WPI) edi

tado cada semana y aparte las Gacetas se acumulan cada trimestre.

Estas proporcionan todas las ramificaciones directamente de la prioridades concedidas en el país son el año y número citado en los documentos, sin tener que acudir al número de la patente citado en los documentos originales o de base, ni al (CPI) Número del Índice Central de Patentes o al número de acceso en el Índice General de Patentes (GPI).

Indica además prioridades asociadas, continuación y verdaderas equivalencias, en el caso de prioridades múltiples.

BUSQUEDAS POR COMPUTADORA.

Eventualmente se planea hacer búsquedas en la computadora y grabar una cinta semanal de actualización para efectuar búsquedas internas.

SUSCRIPCIONES.

Al Índice Mundial de Patentes (WPI) por secciones. Por juegos anuales de Gacetas y publicaciones trimestrales.

Al Índice de Patentarios y al Índice de Clasificación Internacional de Patentes del Índice III.

A copias adicionales de las Gacetas de cualquier sección por año. De los Índices trimestrales, y la Sección de Química con (WPI) y (CPI) Índice Mundial de Patentes y el Índice Central de Patentes.

CONCORDANCIAS COMPLETAS.

Se obtienen mediante la Gaceta del Índice Mundial de Patentes (WPI) por año.

La edicion en 4 secciones comprende:

P GENERAL
Q MECANICA
R ELECTRICIDAD
Ch QUIMICA

Los pormenores de todas las invenciones nuevas entran dentro de la seccion correspondiente y se incluyen bajo el nombre del patentario, en clave, con la flecha de la primera prioridad, para efectuar busquedas por nombre en forma continuada y retrospectiva.

INDICES SEMANALES

Las secciones P, Q y R tienen alrededor de 45 paginas cada una y la seccion Ch que para el Indice I corresponde al (CPI) Indice Central de Patentes tienen un promedio de 70 paginas por semana.- Los indices forman la primera parte de las Gacetas (WPI) Indice Mundial de Patentes.

INDICES TRIMESTRALES

Tienen el mismo formato que los indices semanales descartables. Todos estan solidamente encuadernados en forma de libro con un total aproximado de 500 paginas por seccion, P, Q, y R; y de 800 paginas para la seccion Ch. Todo con (IPC) Clasificacion Internacional de Patentes, en las nuevas ramificaciones.

POR CORREO AEREO.

En los encños por correo aereo estan incluidos los precios de suscripcion del Japon y de los Estados Unidos de Norteamerica.

EJEMPLOS INCLUIDOS EN ESTE INDICE.

Para dar a conocer la integracion de los Indices (VOL. I) Indice Mundial de Patentes (Vol. II), Indice General de Patentes (Vol. III), Indice Central de Patentes se ha sacado un muestreo de 900 patentes publicadas en la semana U35 del Sistema Derwent con objeto de hacer comparaciones entre los varios Indices y extractos de los tres folletos.

EJEMPLOS:

DT 2,206,764 - 2,306,999	El (CPI) Indice Central de Patentes no las contiene.
FR 2,159,391 - 2,159,590	130 en el Indice Central de Patentes.
US 3,751,271 - 3,751,570	293 en el Indice Central de Patentes.

La informacion completa de equivalentes esta dentro del Indice Central de Patentes. Otras patentes se basan en las patentes de algunos de los principales paises, ya que todas las anteriores patentes no estaban disponibles. Para aquellas no contenidas en el (CPI) Indice-Central de Patentes cuando se preparo este folleto.

I INDICE BASICO DE PATENTARIOS.

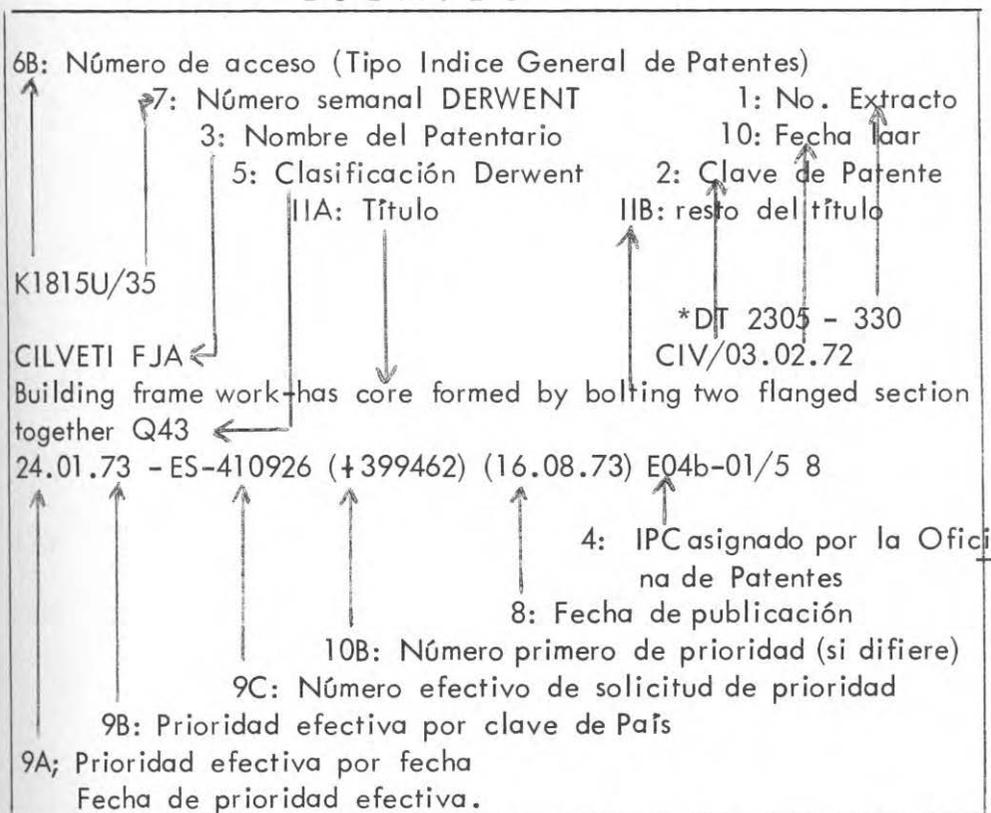
DESCRIPCION GENERAL.

Cuatro secciones.

ASIENTOS INDIVIDUALES

Los asientos típicos que se reproducen a continuación, tienen marcados sus componentes con números del 1 al 11 y se proporciona la explicación de los mismos.

E J E M P L O



6A: Número de acceso (tipo Clasificación Internacional de Patentes)

3A: Código del co-patentario

4A: IPC asignado por DERWENT (Clas. Internac.
Patent*US3751-538

5009OU/35

BELGONUCLEAIRE (CENN)

BLGN 25.02.70

Ceramic nuclear fuel pellets-containing barium to lower and control
bulk density K 05

25-02-70-US-014226 (07.08.73) G21c- 21*

5009OU/35

*US 3751-538

CENTRE ETUDE ENRG NUCLE

CENN 25.02.70

See BLGN K05

38: Co-patentario, referencia de: véase

1: NUMERO DEL EXTRACTO

La clave emplea dos letras por país (Vease el apéndice No.1) del país editor, seguidas por una serie numerica de 6 o 7 dígitos, todo precedido por un asterisco que señala la invención de base o nueva.

2: CLAVE DEL PATENTARIO

Por la dificultad para normalizar los nombres de los patentarios se usa una clave de 4 letras para fines de indización. La clave de patentario del manual de claves de la Compañía Derwent - - (WPI) Índice Mundial de Patentes esta entrecortada por un espacio para la corporación que cita frecuentemente, y por un guion para aquellas - corporaciones menos conocidas y por una barra para los individuos particulares.

3: NOMBRE DEL PATENTARIO

Usa hasta 24 caracteres, 4 letras de clave entre corchetes despues del nombre del patentario (3A) que representa al copatentario, para el cual se proporciona un asiento por separado (3B); y las referencias cruzadas llevan al primer patentario.

4: CLASIFICACION INTERNACIONAL DE PATENTES

Los principales encabezamientos del (IPC) Clasificación Internacional de Patentes, estan contenidos en la lista del Apéndice IV. Si hay dos o mas numeros de la IPC asignados al mismo documento y son distintos el primero se considera valido, en el sub-grupo.

5: CLASIFICACION DERWENT

Para química y temas relacionados se asignan las clases de A-M del (CPI) Índice Central de Patentes (en Apéndice II) por DERWENT según el contenido técnico del extracto, sin seguir la clasificación asignada por la Oficina de Patentes del (IPC) Clasificación Internacional de Patentes. Para temas que no son de química la clasificación del (GPI) Índice General de Patentes que son P, Q, o R, se asignan por el computador con base en el (IPC) Clasificación Internacional de Patentes, de acuerdo con la clasificación del (GPI) Índice General de Patentes del Apéndice III.

6: NUMERO DE ACCESO DERWENT

Todas las solicitudes de patente reportadas durante el mismo año tienen un número de acceso terminado por la misma letra: - (U para 1973 y V para 1974 etc.). Precedido de la letra final se encuentra un número de 5 caracteres. Para las patentes de base del (CPI) Índice Central de Patentes, corre secuencialmente desde 00001(6A); para la patente que no es de base el número va del A0001 al A9999 y del B0001 en adelante, etc. (6B) Las patentes de base están ordenadas por número de acceso y también estarán asentadas por el número y el país. Los números de acceso son muy importantes para localizar los extractos de las patentes de base en el CPI y GPI y en los asientos del (WPI) Índice Mundial de Patentes, y en el Índice Central de Patentes y en el Índice General de Patentes.

7: NUMERO SEMANAL DERWENT

Todas las patentes de base en este índice fueron reportadas o trasladadas al (WPI, CPI y GPI) volumen U35: semana 35 del año U (1973).

Este título comprende un encabezamiento llamativo (11A) seguido de - su explicación (11B)

OTROS PORMENORES

METODOLOGIA DEL USO

Las búsquedas por patentario utilizan la clave de 4 letras del Manual de Claves de la Compañía Derwent del (WPI) Índice - Mundial de Patentes, para localizar asientos de interés similar. El número de acceso Derwent, junto con el Índice Central de Patentes y el Índice General de Patentes (CPI y GPI), y su clasificación, facilitará la localización de cualquier extracto del asiento; y del extracto de la patente de base, usándose el índice acumulativo No. V, se podrá encontrar cualquier equivalente. El índice también se usa para localizar posibles equivalencias cuando se desconoce el número de prioridad o es te es erróneo.

EL INDICE DE ESPECIMENES

Este índice está limitado al muestreo de 900 asientos en las páginas de contenido. Generalmente, es menor su contenido que lo normal y no ha sido dividido en secciones P, Q, R o Ch. Este índice - general sólo contiene una tercera parte del Índice semanal básico de pa tentario.

II INDICE DE PATENTES EQUIVALENTES

DESCRIPCION GENERAL

Dividido en 4 secciones:

P GENERAL
Q MECANICA
R ELECTRICIDAD
Ch QUIMICA

Los detalles de las antiguas patentes (equivalentes) - que entran en cada seccion estan presentadas en clave de patentario y - primera prioridad (orden de fecha de la primera prioridad) para efectuar busquedas por nombre de patentes de base, en forma continuada o retrospectiva.

INDICES SEMANALES

Las secciones P, Q y R con un promedio de 33 paginas por seccion y Ch (que para el Indice II corresponde al CPI) con 50 páginas por semana. Estos indices forman la II parte de la Gaceta del (WPI) Indice Mundial de Patentes. Su objeto es vigilar o alertar sobre el tema, y no es necesario conservarlos una vez revisados.

ASIENTO INDIVIDUAL

Los asientos característicos que se reproducen en seguida poseen todos sus componentes numerados y marcados seguidos de - las explicaciones correspondientes.

E J E M P L O S

6A: Número de acceso (Tipo del CPI) Índice Central de Patentes.

<p>7: Número semanal de Derwent</p> <p>3: Nombre del patentario</p> <p>30595U/22</p> <p>HOFFMANN-LA ROCHE CIE S.A.</p>	<p>1: No. Extracto</p> <p>2: Clave de patentario</p> <p>FR 2159-472</p> <p>HOFF 12.11.71</p>
--	--

Polycyclic compounds used as perfume components D23 E 15

*DT2252-864 26.07.72 - CH-011146 (+016518) (22.06.73)

105

12: Extracto básico. No corresponde al equivalente

11: Encabezamiento de título

9A: Fecha de prioridad efectiva

9B: Clave del país de la prioridad efectiva

9C: Prioridad efectiva del No. de solicitud

10B : No.de primera prioridad (si difiere)

8: Fecha de publicación

5: Clas. Derwent

10A: Primera fecha

6B: No. de acceso tipo (GPI)

3A: clave de copatentario

G2747U/21

FR 2159-567

EQUIP LUMINESCENCE INCAN (GMTS-)

EQUI-03.11.71

Fluorescent tube cable connector R48

*DT2251-505 03.11.71-FR-039400 (22.06.73)

G2747/21

G.M.T.S.A

FR 2159-567
GMTS-03.11.71

See EQUI*R48 3B: Referencia cruzada de copatentario

1A: equivalentes no convenidos de

US 3751-294

85422R/46

FRID/04.07.68

FRIDMAN GN, FIALKOV AS

Brushes for electrical apparatus having abrasive addns. A11 L03 R48+78

*GB1213-350 04.07.68-GB-031886 (07.08.73)

5B: Aumento de clases por equivalentes

1: NUMERO DEL EXTRACTO

La clave de dos letras (Vease el apendice No.1) del país editor seguida de 6 o 7 digitos, del número de serie precedido del signo = igual señala un equivalente y con el signo # (1A) indica un caso no convenido que probablemente es un equivalente.

2: CLAVE DE PATENTARIO

Por la dificultad de normalizar los nombres de los patentarios, se usa una clave de 4 letras para fines de indización. La clave de patentarios de la lista del Manual de Codigos del (WPI) Indice Mundial de Patentes seguido de un espacio, se usa para las corporaciones citadas frecuentemente y un guion indica las corporaciones menos conocidas y una barra se utiliza para indicar individuos particulares.

En las equivalencias al nombre del patentario que figura en el extracto se le asigna la clave de la patente de base lo que facilita la recuperacion y la indización.

3: NOMBRE DE PATENTARIO

Se emplean hasta 24 caracteres. La clave de 4 letras - entre paréntesis viene después del patentario (3A) y representa un co-patentario, para el cual se hace un asiento por separado (3B) con una referencia de, vease al primer patentario.

5: CLASIFICACION DERWENT

Para temas químicos y otros relacionados con ellos, la clasificación (CPI) Indice Central de Patentes, desde la A hasta la M - (Vease Apendice II) es asignada por Derwent, segun el contenido técnico del extracto, diferente del número asignado por la Oficina de Patentes (IPC) Clasificación Internacional de Patentes. Para los temas que no son de química, la Clasificación del (GPI) Indice General de Patentes - P, Q, o R asignada por el computador, basandose en la concordancia del IPC con la clasificación GPI del Apendice III. Cualquier clasificación asignada como resultado de un equivalente que tenga una o dos clasificaciones del IPC y que sea diferente de la patente de base estan precedidas

8: FECHA DE PUBLICACION

Generalmente, esta fecha tiene 5 semanas de adelanto a la fecha de reporte en el (WPI) Indice Mundial de Patentes.

9: PRIORIDAD EFECTIVA

En las prioridades múltiples, la manera de determinar las ramificaciones de una patente y de la prioridad efectiva se realiza - tomando la última prioridad, ya que todo documento tiene la misma prioridad y, por consiguiente, el mismo número con la última informacion. La prioridad efectiva toma la forma de: fecha (9A), clave de país (9B), Vease el Apendice 19 y despues el número de la prioridad de la solicitud que contiene hasta 6 caracteres (9C).

10: PRIMERA PRIORIDAD

La fecha de la primera prioridad se usa como la básica para insertarla en el índice, ya que esta da el número de orden bajo el cual esta el nombre del patentario y, por ende la concepcion del invento. En caso de prioridades multiples se tiene en cuenta el numero de registro de la primera prioridad (10B). Para continuaciones en parte de Estados Unidos de Norteamerica la solicitud original se toma como la primera prioridad siempre que no sea fundamentada en una solicitud extranjera; y para las solicitudes en las secciones, sólo la primera prioridad se usa como base para facilitar el encontrar las ramificaciones sub siguientes de la patente.

II: TITULO

Para cada extracto de patente de base, se prepara un encabezamiento comprensivo en inglés al mismo tiempo que el extracto.

de un signo de - † (más) - (5B). En el Apendice V. se proporciona una guía de palabras clave del IPC y a la Clasificación Derwent.

6: NUMERO DE ACCESO DERWENT

El número de acceso es el de la patente de base del cual el asiento es el equivalente. Toda patente de base reportada en el mismo año tiene el número de acceso terminado en la misma letra: U para 1973 y antes de la letra final esta el número de 5 dígitos. Para el (CPI) Índice Central de Patentes, de base este número corre en secuencia empezando por el 0001. (6A) Para el número de la patente que no es de base, el número va del A0001 al A9999, después desde B0001 en orden ascendente etc. (6B). Las patentes básicas arregladas por orden del número de acceso, también están ordenadas por número secuencial de patente, por país y por número. Estos números de acceso son muy valiosos para la localización de extractos básicos en el CPI y GPI de los asientos del WPI.

8: FECHA DE PUBLICACION

Generalmente tendrá 5 semanas de adelanto a la fecha del reporte en el (WPI) Índice Mundial de Patentes.

9: PRIORIDAD EFECTIVA

La prioridad efectiva es la fecha de la última prioridad esta es la que determina, en prioridades múltiples, las ramificaciones de las patentes de base, es la fecha última de prioridad. Todos los documentos tienen ese mismo número. La última prioridad y su contenido será la última información sobre esa patente. La prioridad efectiva es: la fecha (9A), la clave del país (9B) (Apendice 1) y el número de la solicitud de prioridad de 6 dígitos. (9C).

10: PRIMERA PRIORIDAD

La fecha de la primera prioridad se toma como básica para insertarla en el índice, ya que esta da el número de orden, bajo el cual esta el nombre del patentario y de la concepción del invento.

En el caso de prioridades múltiples, el número del registro de la primera prioridad (IOB), para continuaciones -en parte- de los Estados Unidos del Norte la solicitud original se toma como la primera - prioridad, siempre que no haya sido basada en una solicitud extranjera; y para las solicitudes de las secciones, únicamente la primera prioridad es la básica para facilitar el concentrar las ramificaciones subsiguientes de la patente.

II: TITULO

El título es un encabezamiento llamativo (IIA) sacado - por computador de la información en el archivo, sobre el extracto de base.

12: CORRESPONDENCIA DE LA PATENTE BASICA CON SU EQUIVALENTE

El número del extracto (12) de la patente básico y de la ramificación a la cual pertenece el extracto equivalente (1) Conduce al Apéndice V a todo lo publicado sobre otras ramificaciones de la patente básica.

OTROS PORMENORES

METODOLOGIA DEL USO

La localización de las relaciones entre una patente están aseguradas por medio de una clave de 4 letras del nombre del patentario que está en el Manual de Codificación del (WPI) Índice Mundial de Patentes de Derwent. El número de acceso Derwent y la clasificación - (CPI y GPI) Índice Central de Patentes y el Índice General de Patentes, facilita la búsqueda y la localización de los extractos de cualquier patente y de los extractos básicos que con su número los relaciona con las subsiguientes equivalencias que pueden encontrarse en el índice acumulativo V.

ESPECIMENES

Se limita a las equivalencias de las 900 patentes ya mencionadas en el Índice de Contenido. Siendo menor en contenido que el-

normal este Índice no se ha dividido en secciones P, Q, R y Ch. Usado como índice general, contiene solo una tercera parte del material de un Índice semanal normal de Sección de patentes equivalentes.

III INDICE BASICO DE CLASIFICACION INTERNACIONAL DE PATENTES.

DESCRIPCION GENERAL

Cuatro secciones:

El Índice Básico de la Clasificación Internacional de Patentes se edita en 4 secciones cubriendo las del (IPC) Clasificación - Internacional de Patentes que se mencionan en seguida:

P = GENERAL, TODA LA A y BOI-B44 menos 'X'

Q = MECANICA, Toda la B60-B68, E y F

R = ELECTRICIDAD, Toda la G y H menos G21

Ch = QUIMICA, Toda la C, D, 'X' y G21

donde X es IPC, AOIn, A21-23, A61k, BOI y B29.

Los detalles de toda nueva invención que cae dentro de las secciones mencionadas se presentan en estricto orden del IPC, - comprendiendo los mas mínimos sub-grupos, para búsquedas temáticas y con fines de vigilancia y alerta sobre las Patentes.

INDICES SEMANALES

Cada índice de sección comprende alrededor de 55 - páginas y forma la III Parte de la Gaceta Semanal del (WPI) Índice Mun dial de Patentes.

INDICES TRIMESTRALES

Estos tienen el mismo formato que los índices semanales que se pueden descartar. Todos encuadrados solidamente en forma de libros con 700 páginas por sección del Índice III y con más de 100 pa ginas tratándose de nuevas patentes del Índice IV (Para su explicación- vease la primera página del Índice IV).

ASIENTOS INDIVIDUALES

En los ejemplos reproducidos de los asientos, varios de sus componentes van marcados y numerados en la forma siguiente:

EJEMPLOS

4: IPC asignado por la Oficina de Patentes que recibe la solicitud.

11A: Encabezamiento de título 7: Núm de semana DERWENT

6A Número de acceso (Tipo CPI)

1: Núm. de extracto
49060U/35 *FR2159-453

B29c-27

Blistered composite packaging sheet - with base sheet to which is
edgewelded a film enclosing air pockets TELION-AIR-PAC GES MODER

10.05.72=DT-222896 (+156267) (22.06.73) A35 P73 Q32 Q34 (A92)

3: Nombre
patentario

5: Clas. DERWENT

8: Fecha de publicación

11B Complemento del título último

10B: Núm. de la prioridad, si diferente del

9C: Número de prioridad efectiva de solicitud

9B: Clave por países de prioridad efectiva

9A: Fecha de prioridad efectiva

4B: Asiento aparece bajo primer IPC

F23d=11/34

6B: Núm. de acceso (GPI típico)

K1792U/35 *DT 2304 - 525

Liquid fuel injector nozzle - has non- return valve on inlet side
closed when injector is not required PLESSEY HANDEL U INVESTM

01.02.72 - GB - 00409 (16.08.73) Q 53 Q 73

4A: IPC asignado por DERWENT

B28b → 00/*

K1726U/35 *DT 2253 - 7 65

Concrete moulding apparatus = has working platform on truck base
with hydraulic scissor link height adjustment CONSTRUCTIONS E COIGNET

11.02.72 - FR - 004616 (16.08.73) P64 Q 35

1: NUMERO DEL EXTRACTO

Una clave de dos letras se usa para el país (Apéndice I): País editor seguido del número de serie de 6 ó 7 dígitos precedidos de un asterisco que señala la patente básica o nueva.

3: NOMBRE DEL PATENTARIO

Emplea hasta 24 caracteres o signos entre paréntesis, con la clave de 4 letras después del nombre del patentario (3A) que representa un co-patentario.

4: CLASIFICACION INTERNACIONAL DE PATENTES

El documento se indica bajo todas las clasificaciones (IPC) Clasificación Internacional de Patentes, que se le ha asignado por computador. Si hay mas de 2 IPC, en el mismo documento, sólo hay diferencia en el sub-grupo y se usa primero el número que es el válido. Cualquier (IPC) Clasificación Internacional de Patentes, que sea más de 6 números usados en el mismo documento, asignados por el personal de Derwent, se distinguen por la terminación en asterisco (*) (4A). Un signo de igual (=) en vez de (-) guión, en medio del (IPC) Clasificación Internacional de Patentes (4B) indica que el asiento ya se hizo o presentó anteriormente en el índice semanal bajo otro IPC.

5: CLASIFICACION DERWENT

Para química y sus ramificaciones la clasificación va de la A a la M (Apéndice II) asignada por Derwent según el contenido-técnico del extracto. No está necesariamente relacionadas con la (IPC) Clasificación Internacional de Patentes, de la Oficina de Patentes. Para temas no relacionados con química, la clasificación CPI, P, Q, o R se asignan por computadora basándose en (IPC) Clasificación Internacional de Patentes de acuerdo con la Clasificación GPI del Apéndice No. III.

Una guía de palabras clave de la IPC y la Clasificación Derwent se encuentra en el apéndice V.

6: NUMERO DE ACCESO DERWENT

Toda patente presentada durante el año tiene el número de acceso terminado por la misma letra (U para 1973, V para 1974) - etc. Antes de la letra final, está el número de 5 dígitos. Para Patentes básicas el CPI su número corre del A0001 al 9999 y después desde B0001 en orden ascendente (6B). Las patentes básicas se ordenan por el orden del número de acceso. También se encuentran por país y número de orden. El número de acceso es de valor inestimable para la localización del extracto básico en CPI y GPI en asientos del WPI.

7: NUMERO SEMANAL DE DERWENT

Toda patente básica en este índice se reporta al WPI, - GPI y CPI Vol. 35; ésto es: semana 35 del año de (U1973).

8: FECHA DE PUBLICACION

En general se adelanta 5 semanas a la fecha que se proporciona en el WPI.

9: PRIORIDAD EFECTIVA

Entre la multiplicidad de prioridades, para determinar las ramificaciones de las patentes, se toma la última, ya que todo documento que tiene esta fecha de prioridad se supone que tiene la misma reciente información. La prioridad efectiva toma la forma de: fecha (9A), clave del país (9B Apéndice I) y después el número de 6 dígitos de la solicitud de prioridad.

10: PRIMERA PRIORIDAD

En caso de múltiple prioridad, se registra la primera fecha de la prioridad principal.

11: TITULO

Para cada extracto de patente básica se proporciona en inglés un título comprensivo que se prepara al mismo tiempo que el ex-

tracto. El título comprende un encabezamiento llamativo (11A), seguido de una explicación detallada. (11B)

OTROS PORMENORES

Encabezamientos de materia

Títulos impresos en negritas descriptivas de las 26 secciones principales y 20 sub-secciones (Apéndice IV facilita la localización de cualquier tema).

METODOLOGIA DEL USO

En las búsquedas por tema hay que asegurarse que el número de la Clasificación Internacional de Patentes esté correcto. Con él también pueden localizarse los temas relacionados con la Patente que son de interés. El número de acceso Derwent y la Clasificación del CPI y la del GPI facilitan la localización de un extracto de cualquier Patente. El número del extracto básico de la patente principal y su equivalente se encuentran en el INDICE ACUMULATIVO No. V.

ESPECIMENES.

Limitándose a las patentes de base mencionadas en la tabla de contenido del folleto son 900. Por lo reducido de estas tablas no se dividen en secciones: P, Q, R y Ch. Generalmente el número de Patentes de las subsecciones contiene sólo una 12a. parte de lo normal. Las 203 sub-secciones y sus encabezamientos son 1.1% por página y en el especimen solamente contiene 9 por página.

IV: INDICE DE EQUIVALENCIAS DEL IPC

(Indice de Clasificación Internacional de Patentes).

DESCRIPCION GENERAL

Cuatro secciones.

El índice de equivalencias del IPC se publica en 4 secciones que cubren el IPC y que se mencionan enseguida:

P GENERAL: Toda la A y B01-B44 menos 'X'

R ELECTRICIDAD: Toda la G y H menos G21

Q MECANICA: Toda la B60-B68, E. y F

Ch QUIMICA: Toda la C, D, 'X' y G21

'X' es IPC A01n, A21 - 23, A61K, B01 y B29.

Los pormenores de las invenciones antiguas que caen dentro de cada sección se presentan en el IPC ordenados hasta los mínimos sub-grupos para búsquedas por tema y para fines de vigilancia y alerta.

INDICES SEMANALES

Cada uno de los 4 índices de sección contiene alrededor de 32 páginas forma la cuarta parte de la Gaceta Semanal del (WPI) Índice Mundial de Patentes.

INDICES TRIMESTRALES

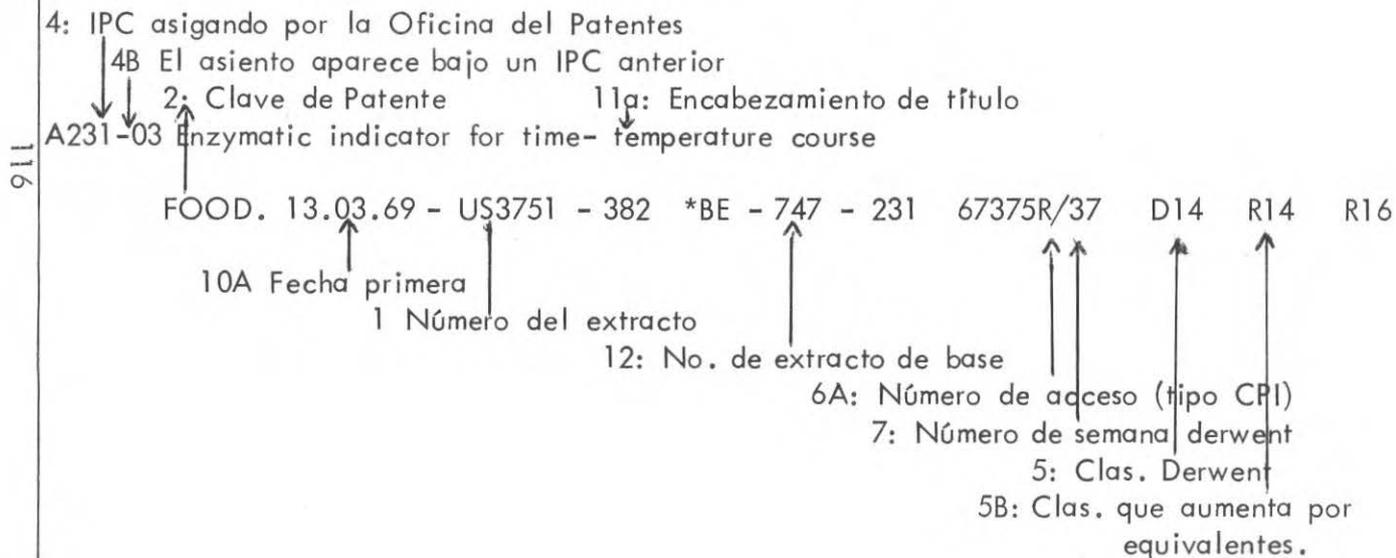
Limitado a las nuevas ramificaciones integradas al IPC por primera vez está precedido el asiento por un asterisco (véase el asiento marcado 4C), con el mismo formato del Índice Semanal descargable.

Todos ellos van encuadrados sólidamente como libros con pastas duras. Este índice contiene 100 páginas por sección de los nuevos asientos del Índice IV, encuadrados con las 700 páginas del Índice III.

ASIENTOS INDIVIDUALES

En los índices tipo aquí reproducidos, sus componentes están numerados y marcados. Al asiento sigue una explicación de sus diferentes componentes.

EJEMPLOS



4C IPC que no se encuentra en las primeras ramificaciones de la Patente.

*AOId-69 Combine harvester hydraulic actuator system

BOSC 10.11.71 - FR2159-461 *DT2155 - 755 G5635U/22 Q57 P12

4D IPC que se encuentra en todas las ramificaciones anteriores

↓
AOIK-OI Adjustable mobile animal stabling barrier

↑
1A: Equivalente no convenido

6B: No. de acceso (tipo GPI)

ALFA 09.11.71 # FR2159-564 *DT2155-692 G2612U/21 P14

4A: IPC asignado por Derwent

↓
AOIm-21/- Weed Killing using electromagnetic waves

OCEA- 10.22.72 - DT2306-061 *BE-795-218 K1255U/34 P114 R48

1: NUMERO DEL EXTRACTO

Este utiliza una clave de dos letras (Véase el Apéndice 1) del país editor seguido de un número seriado de 6 ó 7 dígitos, todo precedido por un signo de igual que señala el equivalente o por un signo # (1A), el caso no convenido que puede ser un posible --equivalente.

2: CLAVE DE PATENTARIO

Por la dificultad de normalizar los nombres de los patentarios para fines de indización se usa un código de 4 letras. Estos códigos están en el Manual de Clave de la Compañía Derwent del WPI, seguidos de un espacio, representan las corporaciones muy conocidas, por un guión, aquellas que no lo son; y por una barra, las personas individuales. Para las equivalencias, aunque se da el nombre del patentario en los extractos, el código de patentario asignado es el que se proporciona en los extractos, y la clave asignada para el patentario es la de la patente básica, con el fin de facilitar la indización y recuperación.

4: CLASIFICACION INTERNACIONAL DE PATENTES.

Una patente equivalente se indiza bajo todas las IPC - que se han asignado a las ramificaciones; y las del IPC asignadas a las nuevas patentes que aparecen por primera vez se indizan en las ramificaciones del documento, señalando por medio de un asterisco (4C). El personal de Derwent asignó el IPC terminado por un asterisco (4A). Un signo de igual en vez de guión en el centro de una Clasificación Internacional de Patentes (4B) indica que el asunto ha aparecido anteriormente en el mismo índice semanal bajo otro número de (IPC) Clasificación Internacional de Patentes.

5: CLASIFICACION DERWENT

Para temas de química y similares, se usa la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) de la A hasta M (Véase el --apéndice II) que se asigna por Derwent, según el contenido técnico del extracto, que no es necesariamente la asignada por la Oficina de Patentes. Para temas que no son de química, se les asigna la -

Clasificación (GPI) del Índice General de Patentes P, Q, o R por -- computadora, basándose en la (IPC) Clasificación Internacional de Patentes, de acuerdo con la Clasificación del Índice General de Patentes (GPI del Apéndice III). Cualquier clasificación asignada como resultado de una equivalencia que tenga más de un número del IPC, diferente de la Patente de base, se aumenta al prefijo el signo de - (5B). La clave y su guía están en el apéndice No. V. para IPC y Derwent.

6: NUMERO DE ACCESO DERWENT

Este número es el de la Patente de base, que está en el asiento general básico; es un equivalente. Todas las patentes de base reportadas durante el mismo año tienen número de acceso terminados en la misma letra, esto es, U para 1973. Antes de las letras finales está un número de 5 dígitos. Para el Índice Central de Patentes (CPI) en las patentes de base este número corre en forma secuencial - empezando por 00001(6A); para las patentes básicas que no tienen (CPI) Clasificación Internacional de Patentes en la básica el número corre de A0001 al 9999 y después del B0001 en orden ascendente(6B). Las patentes básicas están arregladas por orden de número de acceso. Estos números son importantes para localizar los extractos de base en el Índice Central de Patentes y en el Índice General de Patentes, basándose en el asiento del Índice Mundial de Patentes.

10: PRIMERA PRIORIDAD

El código de patentario preve (2) la localización del asiento en el Índice II, en el caso de que se requiere el detalle completo del nombre de patentario y el número de prioridad.

11: TITULO

El título es un encabezamiento llamativo seleccionado por computadora del archivo de información del extracto básico.

12: CORRESPONDENCIA DE LA PATENTE DE BASE CON SU EQUIVALENTE

El número del extracto (12) de la patente de base al que el extracto equivale (1), lleva por medio del Índice V a todo lo publicado sobre ramificaciones de la patente.

ve a empezar el ciclo de dos años. En caso de que las ramificaciones de una patente no se encuentran en el material encuadernado a la rústica es necesario buscarlo retrospectivamente en las acumulaciones bimensuales.

OTROS PORMENORES

METODOLOGIA

Para las búsquedas retrospectivas hay que asegurarse primero que ningún equivalente ha sido publicado en la semana siguiente donde se localizó la referencia.

Si el número del extracto de la ramificación de la patente básica aparece en la última acumulación a la rústica del año en curso, no es necesario seguir buscando, pues aparecerán mencionados todos los equivalentes conocidos. Si no aparecen será necesario buscarlos en la acumulación anual encuadernada del año anterior (12) hasta encontrarla. No hay necesidad de hacer la búsqueda retrospectiva más allá del año de la publicación de la patente básica, esto es, 1971 en el caso de BE-764-873 que se da como ejemplo.

ESPECIMENES

Están limitados a las 900 patentes mencionadas en la página de contenido. Siendo menor que el normal, no se ha dividido en las secciones P, Q, R y Ch. Estos contienen sólo una tercera parte de la publicación normal por semana de cada sección.

V - VIII CONCORDANCIAS

V CONCORDANCIA POR PATENTE DE BASE

CONCORDANCIA SEMANAL

Contiene Cuatro Secciones.

La concordancia de patente de base se edita en 4 secciones semanales:

- P GENERAL
- Q MECANICA
- R ELECTRICIDAD
- Ch QUIMICA

Con un total de 8 a 12 páginas y forma la Va. Parte de la Gaceta - (WPI) Índice Mundial de Patentes. Utilizando esta concordancia, se facilita el encontrar las patentes por el número de cada patente de base, impreso en tipo de negritas todas las ramificaciones conocidas de la patente, en la fecha de publicación (Número de la Semana) por orden numérico. Un signo de más, posterior al número del extracto, indica que se ha solicitado prioridad múltiple.

Cada concordancia semanal contiene la lista de todas - las patentes de base.

ASIENTO INDIVIDUAL

Patente de base

BE-764

873-539 — Número semanal del Derwent

NL 7103-873

DT 2015-163

J4 6003-820+ — Interviene la patente equivalente

FR 2085-140+

DL -87-573+

GB 1283-678+ — Prioridad múltiple solicitada

DT 2102-264 — Prioridad única solicitada

US 3725-227

US 3751-353 — Equivalente reportada en la
Gaceta WPI U35

EJEMPLO DE UN ASIENTO DEL INDICE No. V

E J E M P L O S

63085/39

-US 3751-353

FARBWERKE HOECHST AG.

FARH 19.01.71

2-Chloroethane poshanic acid dichloride prepa. COI EII KOB

*BE-764-873 19.01.71-DT-102264 (07.08.73)

Asiento que corresponde al asiento del Indice No. II

El asiento de arriba corresponde a una patente equivalente al extracto US3751-353 que se encuentra en el Índice No. II de este folleto bajo FARM, 19.01.71, en el cual puede comprobarse que la patente de base de la cual surgió, fue BE-764-873 (Véase el Índice II del asiento de arriba).

El asiento muestra que hay 8 ramificaciones de esta patente que ya han sido publicadas. Es interesante anotar que sólo cuando se solicita una prioridad (US y DT, en estos casos no hay signo de adición) si existen otros extractos publicados en el mismo país equivalentes a la prioridad múltiple de la patente solicitada con prioridad sencilla archivada en otros países.

El número de la semana Derwent (S39) después del extracto de la patente básica, es importante para indicar que el ex-

tracto fué publicado por Derwent en la semana No. 39 de 1971 (Boletín de la semana 39).

ACUMULACION CONTINUA

UNICAMENTE COMPLEMENTARIA

Tiene el mismo formato que la correspondencia semanal, pero cubriendo todas las 4 secciones en forma general.

ACTUALIZACIONES FRECUENTES

En todo el (WPI) Indice Mundial de Patentes, la actualización constante de Concordancia por Patente de Base está demonstrada en el siguiente Indice Básico:

(1)	Enero		
(2)	Enero - Feb.	90pp	Descartable (1)
(3)	Ene.-Marzo	130pp	Descartable (2)
(4)	Ene.-Abril	180pp	Descartable (3)
(5)	Ene.-Mayo	220pp	Descartable (4)
(6)	Ene.-Jul.	280pp	Descartable (5)
(7)	Julio	45pp	Conservable (6)
(8)	Jul.-Ago.	90pp	Descartable (7)
(9)	Jul.-Sept.	130pp	Descartable (8)
(10)	Jul.-Oct.	180pp	Descartable (9)
(11)	Jul.-Nov.	220pp	Descartable (10)

Cada mes todas las Concordancias por patente de base del año en curso se acumulan en una publicación impresa a la rústica, que aumenta 45 páginas por mes. A los 6 meses contiene 260 páginas y se presenta en forma de libro encuadernado.

Una vez acumulado todo el material mensual en publicaciones a la rústica, se imprime a fin de año. La publicación de Julio a Noviembre contiene alrededor de 230 páginas. Anualmente aparece un volumen impreso encuadernado de 520 páginas.

Continuando así este proceso, a los dos años se llega a un total de 1040 páginas en éstas acumulaciones y nuevamente vuel

Cada mes todas las Concordancias por patente de base del año en curso se acumulan en una publicación impresa a la rústica, que aumenta 45 páginas por mes. A los 6 meses contiene 260 páginas y se presenta en forma de libro encuadernado.

Una vez acumulado todo el material mensual en publicaciones a la rústica, se imprime a fin de año. La publicación de Julio a Noviembre contiene alrededor de 230 páginas. Anualmente aparece un volumen impreso encuadernado de 520 páginas.

Continuando así este proceso, a los dos años se llega a un total de 1040 páginas en éstas acumulaciones y nuevamente vuelve a empezar el ciclo de dos años. En caso de que las ramificaciones de una patente no se encuentran en el material encuadernado a la rústica es necesario buscarlo retrospectivamente en las acumulaciones bimensuales.

OTROS PORMENORES

METODOLOGIA

Para las búsquedas retrospectivas hay que asegurarse primero que ningún equivalente ha sido publicado en la semana siguiente donde se localizó la referencia.

Si el número del extracto de la ramificación de la patente básica aparece en la última acumulación a la rústica del año en curso, no es necesario seguir buscando, pues aparecerán mencionados todos los equivalentes conocidos. Si no aparecen será necesario buscarlos en la acumulación anual encuadernada del año anterior -- (12) hasta encontrarla.

No hay necesidad de hacer la búsqueda retrospectiva mas allá del año de la publicación de la patente básica, esto es, 1971 en el caso de BE-764-873 que se da como ejemplo.

ESPECIMENES

Están limitados a las 900 patentes mencionadas en la página de contenido. Siendo menor que el normal, no se ha dividido en las secciones P, Q, R, y Ch. Estos contienen solo una tercera parte de la publicación normal por semana de cada sección.

VI INDICE POR NUMERO DE PATENTE

Se divide en Cuatro secciones

El índice semanal por Número de Patentes se edita en 4 secciones:

- P GENERAL
- Q MECANICA
- R ELECTRICIDAD
- Ch QUIMICA

Cada sección contiene de 8 a 12 páginas y forma la parte VI de la Gaceta WPI.

ASIENTOS TIPICOS

US3751				Clave de Patentario
*349 SNLE	27.03.70			
#350 AIDE	22.02.71	DT	2208-315	Número del extracto de la patente de base correspondiente a un equivalente
-351 EAST	15.03.71	BE	-780 -628	
*352 HUGA	15.04.68			
→ *353 FARH	19.01.71	BE	-764 -873	
*354 FEDM	27.09.71			Fecha de la primera prioridad.

VI INDICE

NUMERO DEL EXTRACTO

La primera columna está precedida por un asterisco para la patente de base, un signo de igual para el caso no convenido que probablemente es un equivalente.

CLAVE DE LA COMPAÑIA/FECHA DE LA PRIMERA PRIORIDAD

En las columnas segunda y tercera se puede localizar

un asiento de base en el Índice I ó una equivalencia en el Índice II.

PATENTES DE BASE Y SUS CORRESPONDIENTES EQUIVALENTES

En la tercera columna se localizan todas las ramificaciones de la Patente, en sus INDICES DE CONCORDANCIAS BASICAS No. V cuya porción se reproduce en seguida. Por medio del INDICE VI, se ve que US 3751-353 es una patente de equivalencia que tiene como base a la Patente BE-764-873; y en el INDICE V, en cuadernado de la misma publicación; la GACETA WPI demuestra que la patente de base BE-764-873 tiene 8 equivalencias.

BE-764	
873	S39+
NL 7103-873+	
DT 2015-163	
JA 6003-820+	
FR 2085-140+	
DL -87-573+	
GB 1283-678+	
DT 2102-264	
US 3725-227	
⇒ US 3751-353	

INDICE No. V

ESPECIMENES

Está limitado a 900 patentes ya mencionadas en tabla de contenido. Siendo ésta menor que la normal, no está dividida en secciones P, Q, R y Ch. Este índice general contiene tan solo una tercera parte del índice semanal de sección por número de patente.

ACUMULACIONES

VII INDICE

Quando se publican las acumulaciones trimestrales - de todas las cuatro secciones, el INDICE No. VI se convierte en la CONCORDANCIA por Número de Patente VII.

Ejemplos de asientos

US 3751			
*349		49982U/35	LM
#350	DT 2208-315	61358T/39	M
=351	BE -780-628	60680T/38	GM
*352		49983U/35	M
→ =353	BE -764-873	63078S/39	
*354		49984/35	MQ

INDICE VII

El número del extracto en la primera columna es: un equivalente precedido de un signo de igual; o un caso no convenido, que es probablemente un equivalente, precedido por el signo #.

Las columnas 3 y 4 dan el número de acceso, el número de la semana y la clasificación principal de la patente de base en WPI, con lo cual se puede localizar el extracto de la patente de base.

METODOLOGIA

La publicación trimestral de la Concordancia por Número de Patente de más o menos 350 páginas es especialmente valiosa para encontrar los equivalentes cuando la información de la primera patente es tan sólo un número de patente, como sucede frecuentemente con las citas que se proporcionan al bibliotecario de otras fuentes que no son el WPI.

Así que si todas las equivalencias de una patente de Estados Unidos de Norteamérica 3751-353 se necesitan, el Índice

VII citado anteriormente señala la patente de base como BE 764-873; y en el Índice V (Véase la cita de este índice anterior) proporciona todas las equivalencias conocidas, sólo aquellas que terminan con un signo de igual tiene solicitadas múltiples prioridades.

VIII CONCORDANCIA POR PRIORIDAD

DESCRIPCION GENERAL

CONCORDANCIAS SEMANALES COMPLETAS

Una concordancia de prioridades de las solicitudes - con un total de 80 páginas semanales cubre todas las secciones del - (WPI) Indice Mundial de Patentes, y contiene directamente todas las ramificaciones del año en el país que concedió la prioridad. Tam-- bién contiene el número citado en la referencia de la patente y no se necesita conocer el número de la básica del (CPI o GPI (Indice Cen-- tral de Patentes e Indice General de Patentes, ni el número de ac-- ceso. Indica prioridades asociadas, continuaciones-en--parte y verda-- deras equivalencias en el caso de múltiples prioridades.

ACUMULACIONES TRIMESTRALES

Las concordancias se acumulan en volúmenes comple-- tos cada trimestre y contienen casi 800 páginas encuadradas con -- pasta dura.

ASIENTOS INDIVIDUALES

DT - 71	_____	No. de prioridad
102-264/	_____ 19-01	Prioridad, fecha; día, mes
E DT70 915-163	_____	Prioridad asociada la.
BE -764-873 S39+	_____	Semana de la Patente Básica
NL 7103-873 S41+	_____	Semana 39
J4 6003-820 S45+	_____	} equivalencias
FR 2085-140 T10+	_____	
DL --87-573 T23+	_____	
GB 1283-678 T31+	_____	
DT 2102-264 T32	_____	
US 3751-352 U35	_____	Asiento del Indice No. II
63078S-CEK	_____	Semana U 35
	_____	Sección Derwent
	_____	No. acceso Derwent

EJEMPLO DEL ASIENTO DEL INDICE VIII

E J E M P L O S

DT - 70		No. de prioridad
015-163	28-03	Fecha de prioridad, día y mes
L DT71	102-264	Prioridad posterior asociada
DT 2015-	163 S42	
US 3725-	227 U16	Equivalencias al 63078S

Asiento correspondiente a la primera prioridad

Cada asiento está ordenado por país de prioridad, año y número. El número va seguido por el día y el mes. Sigue después cualquier prioridad anterior asociada (precedida por la letra "E") y las prioridades posteriores asociadas (precedida de la letra "L"), como también las verdaderas prioridades convenidas y múltiples o continuaciones - en parte. Después tiene la lista de todos los números de las patentes, de sus ramificaciones que tienen la misma prioridad que la última. La lista contiene fecha de publicación (número de la semana) ordenada para que la primera mencionada sea la básica de las ramificaciones de la patente.

Un signo de más después de cualquier número de patente indica el extracto de la solicitud que es de prioridad múltiple. No todas las ramificaciones son necesariamente similares en este respecto, así el que algunas tengan un signo de más y otras carezcan de él, indica ramificaciones dentro de ramificaciones.

Finalmente de cada asiento (menos cuando una patente básica tiene una prioridad posterior asociada) está el CPI o - GPI cuyo número de acceso sigue al CPI/y/oGPI y a éstas las letras de sección. En casos donde no sigue el número de acceso en un -- asiento, este puede encontrarse por referencia al último asiento "L" con esta marca.

METODOLOGIA

SI SE CONOCE EL NUMERO DE LA PATENTE BASICA

El índice No. II para US3751-353 que está ilustrado

indica que la patente de base es BE764-873. Por el índice V reproducido en esta hoja se conoce que hay 8 miembros adicionales de la patente.

E J E M P L O

63078S/39
 FABERWERKE HOECHST AG -US 3751-353
 FARH 19.01.71
 2- Chloroethane phosphonic acid dichloride prepa. COI EII KOB
 *BE-764-873 10.01.71-DT-102264 (07.08.73)

el asiento correspondiente en el Índice II.

BE-764	Patente Básica
873	S39+ }
NL 7103-873+ }	No. de semana Derwent
DT 2015-163	
J4 6003-820+ }	Interviene la patente equivalente
FR 2085-140+ }	
DL -87-573+ }	
GB 1283-678+ }	Solicitud de prioridad múltiple
DT 2102-264	Solicitud de prioridad sencilla
US 3725-227	
US 3751-353	Reporte equivalente en la Gaceta WPI U 35

INDICE TIPO. ASIENTO V.

UNICA PRIORIDAD CONOCIDA

No se conocía que BE 764-873 era la patente de base, por lo que no podía usarse el INDICE V pero el INDICE VIII resuelve la problemática.

El asiento del Índice No. I indica la prioridad de la solicitud para US3751-353 que es la de DT-102264 de la fecha 19.10.71. El asiento típico del Índice No. VIII no contiene sólo la patente BE 764-873 de base publicada en la semana S39 sino que revela que esta patente tiene 6 equivalentes más.

Puede también conocerse el número de acceso Derwent

que es: 63078S y que las secciones del (CPI) Índice Central de Patentes C E y K que corresponden al Índice II en los asientos respectivos. Los signos de adición de los equivalentes claramente demuestran una prioridad anterior asociada a ellos DT 70015-163 denominada "E".

PRIMERA PRIORIDAD ASOCIADA

Buscando bajo esta primera prioridad asociada DT - 70015-163, asiento del (Índice Típico Segundo VIII) descubre dos miembros más de la ramificación de DT 2015-163 y US 3725-227 - con una sola prioridad.

Esto concuerda con el asiento del Índice V.

Si fuera necesario encontrar los equivalentes a US 3725-227 primero se buscaría bajo DT 70015-163. Esto daría US -- 3725-277 su verdadero equivalente; y "L" DT 71 102-264, cuya referencia conduciría a buscar bajo este número también, para encontrar los 8 nuevas ramificaciones, incluyendo la patente básica y el número de acceso Derwent y la clasificación.

ESPECIMENES

El índice que sigue fué producido e impreso por computadora. Se limita a 900 patentes que cubren los campos mencionados en alguna página de contenido del folleto. Pero tan sólo da 1/12a. parte del Índice Normal de concordancia por prioridad.

En la versión final de este índice se señalará más claramente el país y el encabezamiento y año para facilitar su lectura.

A P E N D I C E I I

Clasificación del Índice Central de Patentes (CPI)

A P E N D I C E I I I

Clasificación del Índice General de Patentes (GPI)

A P E N D I C E I V

Encabezamientos de Materia en el (WPI-por IPC) del Índice Mundial de Patentes por Clasificación Internacional de Patentes.

A P E N D I C E V

Guía de Palabras Clave a la Clasificación (IPC) Clasificación Internacional de Patentes y al (WPI) Índice Mundial de Patentes.

A P E N D I C E No. I

La sección Ch del (WPI) Índice Mundial de Patentes, empezará con el antiguo (CPI) Índice Central de Patentes y países en él representados, desde enero de 1974. En las otras secciones del - (WPI) los 12 países se integran gradualmente de 4 en 4 cada mes, em-
pezando por las patentes publicadas en febrero de 1974.

Para todas las secciones del CPI de países de publicación rápida, las nuevas patentes de los Países del CPI empezarán con las patentes publicadas en agosto de 1974.

Países de publicación rápida - antiguos del CPI

ALEMANIA OCCIDENTAL (sin examen)	1230	
BELGICA	330	
FRANCIA	1000	
JAPON (sin examen)	2300	
HOLANDA (sin examen)	350	
SUD AFRICA	140	<u>5350</u>

Países de publicación rápida - nuevos para el CPI

DINAMARCA	130	
FINLANDIA	70	
NORUEGA	100	
PORTUGAL	40	
SUECIA	340	<u>680 6030</u>

Países de publicación retardada - antiguos del CPI

ALEMANIA DEL ESTE	180	
ALEMANIA OCCIDENTAL (con examen)	550	
CANADA	550	
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	1500	
GRAN BRETAÑA	790	
HOLANDA (con examen)	80	
JAPON (con examen)	1000	
SUIZA	320	
UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS	700	<u>5670</u>

Países de publicación retardada - nuevos para CPI

ARGENTINA	120	
AUSTRALIA	300	
AUSTRIA	175	
CHECOSLOVAQUIA	120	
HUNGRIA	45	
ISRAEL	40	
RUMANIA	30	<u>830 6500</u>

A P E N D I C E I. B.

CLAVE POR PAISES ICIREPAT (International cooperation in information retrieval among examining Patent Offices).

En DS (ALEMANIA OCCIDENTAL) si hace un distinguo-entre las patentes aceptadas de ALEMANIA OCCIDENTAL (DAS) y las solicitudes sin examen de novedad OLS que se dan en el código normal de DT (ALEMANIA OCCIDENTAL). En el caso de JAPON, donde las solicitudes anuales de patentes pasan del millón, un número después de la J indica el año de publicación. Ejemplo: 4 representa las solicitudes sin examen y las que tienen el número 7, las examinadas para novedad de la serie actual.

ALEMANIA ESTE	DL
ALEMANIA OCCIDENTAL	DS
ALEMANIA DE OCCIDENTE	DT
ARGENTINA	AR
AUSTRALIA	AU
AUSTRIA	OE
BELGICA	BE
BRASIL	BR
BULGARIA	BG
CANADA	CA
COLOMBIA	CO
CHECOSLOVAQUIA	CS
CHILE	CE
DINAMARCA	DK
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	US
ESPAÑA	ES
FILIPINAS	RP
FINLANDIA	SF

FRANCIA	FR
GRECIA	GR
HOLANDA	NL
HUNGRIA	HU
INDIA	IN
IRAN	IR
IRLANDA	EI
ISLANDIA	IS
ISRAEL	IL
ITALIA	IT
JAPON	JA
JAPON	J4
JAPON	J7
LUXEMBURGO	LU
MALAWI	MW
MEXICO	MC
NORUEGA	NZ
PAKISTAN	PK
POLONIA	PO
PORTUGAL	PT
REINO UNIDO	GB
RODESIA	RH
SIRIA	SR
SUDAN	SD
SUECIA	SW
SUIZA	CH
TRINIDAD	TD
TURQUIA	TR
URSS	SU
YUGOSLAVIA	YU

DERWENT PATENTS DOCUMENTATION SERVICES 1974. Description and Samples. Part two: General Patent Index. London, Derernt Publications Ltd. c1974 Vol II.

INDICE GENERAL DE PATENTES (CPI).

INTRODUCCION.

Esta parte está incluida en el folleto (WPI) Indice Mundial de Patentes, por lo cual no se repite ni las relaciones entre ----- (WPI/GPI/CPI). Indice Mundial de Patentes - Indice General de Patentes e Indice Central de Patentes.

ALCANCE DEL INDICE GENERAL DE PATENTES (GPI)

POR PAISES:

Incluye los extractos de todas las patentes de base publicadas en los 24 países, (Véase Apéndice Núm. I incluidos en el -- (MPI) Indice Mundial de Patentes) en la Sección P. (General), Q (Mecánica), o R (Electricidad. Generalmente aparecen los extractos dentro de las 5 ó 6 semanas siguientes a la fecha de publicación del documento original o sea, una semana después de su aparición en la Gaceta del WPI.

Comienza el (WPI) Indice Mundial de Patentes con los países antiguos del (CPI) Indice Central de Patentes que ha sido publicado en enero de 1974 Índice que continúa para la sección de Química. En las otras secciones del (WPI) se incorporarán los países de 4 en 4 cada mes, comenzando por las Patentes publicadas en febrero de --- 1974.

Esto indica que el (GPI) Indice General de Patentes, - comienza con las Patentes publicadas en febrero de 1974, y continúa - publicandose. Los últimos 4 países que se integrarán serán ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, REINO UNIDO, ALEMANIA OCCIDENTAL Y FRANCIA para las patentes publicadas desde febrero de 1974 en adelante. Seguirán BELGICA, HOLANDA, CANADA Y - JAPON para las patentes publicadas en marzo de 1974. Los países

restantes (antiguos del CPI) Indice Central de Patentes: SUD AFRICA, ALEMANIA DEL ESTA, UNION SOVIETICA Y SUIZA son incorporados con las Patentes que se publican en abril de 1974 al (GPI) Indice General de Patentes.

En todas las secciones del GPI de los países de publicación rápida - nuevos del GPI- se comienza con las patentes publicadas en mayo de 1974 y las de los países de publicación retardada - nuevos al CPI - con las patentes publicadas en agosto de 1974.

TEMAS CUBIERTOS

El GPI cubre todas las patentes que no son de química que pertenecen al área de (IPC) Clasificación Internacional de Patentes, de finida en la Clasificación del Apéndice II, Con objeto de proporcionar un panorama de conjunto hay que admertir que muchas de las Patentes de tipo químico del IPC, están incluidas en el CPI y el - GPI.

La sección general de P cubre toda la Clase A de - IPC, exceptuando AOIn, y A61k, y toda la Clase B hasta B44, exceptuando BO1 y B19.

La sección de MECANICA: Q cubre todo el IPC y - B60 -B68 y también todos los documentos de las Clases E y F. La sección de ELECTRICIDAD (R) incluye todo el IPC y las Clases G y H - con excepción de G21.

No aparecen las clasificaciones del IPC; C o D en el (GPI) Indice General de Patentes, ya que están totalmente tratadas en el CPI.

Las principales divisiones de encabezamientos por tema del INDICE GENERAL DE PATENTES SON:

- P GENERAL
- P1 AGRICULTURA, ALIMENTOS, TABACO
- P2 PERSONAL, DOMESTICO
- P3 SALUD, DIVERSIONES
- P4 DIVIDIR Y MEXCLAR

P5 MOLDEO DE METALES
P6 MOLDEO DE MATERIALES NO METALICOS
P7 PRENSADO E IMPRESION

Q MECANICA
Q1 VEHICULOS EN GENERAL
Q2 VEHICULOS ESPECIALES
Q3 TRANSPORTE, EMBALAJE, ALMACENAJE
Q4 EDIFICACION Y CONSTRUCCION
Q5 MAQUINAS Y BOMBAS
Q6 ELEMENTOS DE INGENIERIA
Q7 ILUMINACION Y CALEFACCION

R ELECTRICIDAD
R1 MEDICION Y PRUEBAS
R2 OPTICA, FOTOGRAFIA Y COMPUTACION
R3 EXHIBICION, REGISTRO O GRABACION
R4 ELEMENTOS BASICOS DE ELECTRICIDAD
R5 FUERZA ELECTRICA, COMUNICACION

EXTRACTOS O RESUMENES

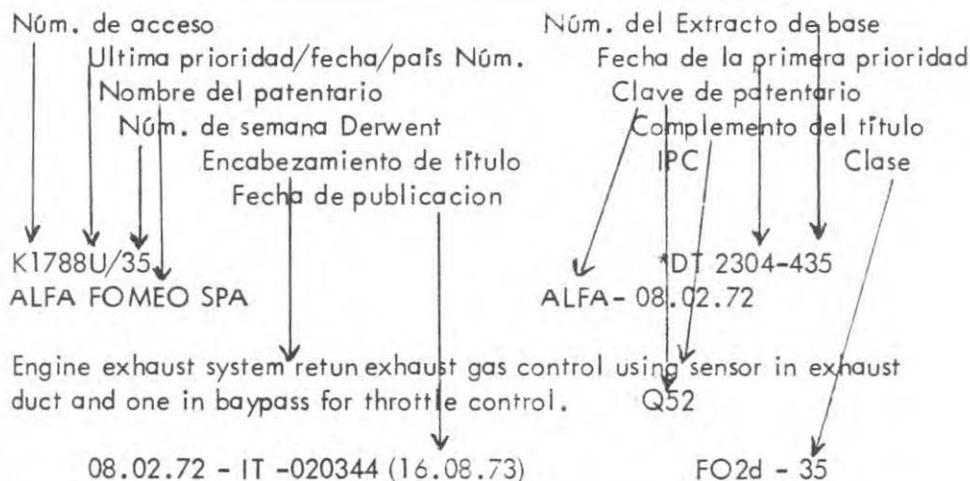
Para cada patente de base que no sea japonesa se -- proporciona un extracto como el que se incluye. Empieza con un -- encabezamiento fotográfico del Índice I del (WPI) Índice Mundial de Patentes, al que sigue el extracto en inglés de cerca de 120 pala- bras y un dibujo preciso tomado del mismo extracto.

Todo lo que no está incluido en el encabezamiento -- se reproduce al fin del sumario como son la fecha de solicitud y el número. Otros detalles que se incluyen son del IPC y pueden ser -- hasta 6. En otras prioridades, a excepción de la primera y de la -- última, se incluyen descripción de aumentos de las patentes, conti- nuaciones -- en -- parte, divisiones etc.

Los extractos están arreglados 4 por página, en cua- dros, para ponerse en tarjetas. Su agupación sigue a (GPI) Índice General de Patentes en su arreglo. Con sus respectivas divisiones -- de clases como: P11, P12, etcétera. Con cada clase se requiere --

una nueva página. Si se incluye un extracto en mas de una Clase Principal de P1 y P2, ambas clases se reproduce. Si va incluido dos veces en la misma clase principal: P11, P12, solo se podrá una referencia en P12 y no se reproducirá dos veces.

EJEMPLOS

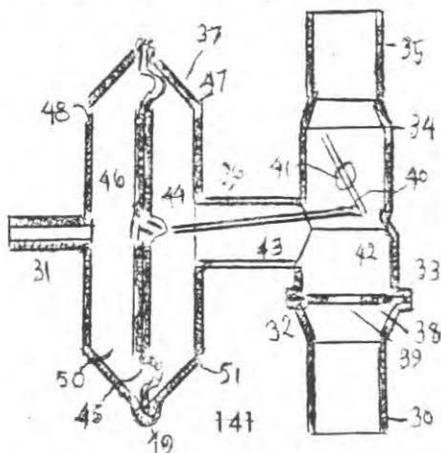


A regulator allows exhaust emissions to feed back donastrean (proporcio na la explicación por numeración de cada pieza del aparato y termina- con):

Bay each inlet de pression alteration and exhaust pressure alteration the butterfly or membrane will compensate each other. 30.1.73 as 304435

Fecha de solicitud.
Núm. de solicitud.

Publicaciones del GPI Dibujo.



BOLETINES DE RESUMENES (GPI) Índice General de Patentes.

Índice semanal publicado en 3 secciones:

P GENERAL

Q MECANICA

R ELECTRICIDAD

Cada sección de los extractos GPI del Boletín contiene:

(1) Un extracto de toda patente (que no sea japonesa) reportada en el Índice de base del patentario. Índice I de la Gaceta del (WPI) Índice Mundial de Patentes, contiene el mismo número de la semana y clasificación en las secciones P.Q. o R, con 900 extractos por sección cada semana.

(2) Cuatro índices que contienen todas las patentes y - sus extractos con arreglo por número de patente y número de acceso, y clasificación del (GPI) Índice General de Patentes, y patentario respec
tivamente.

TARJETAS DE EXTRACTOS DEL (GPI) Índice General de Patentes.

Los extractos viene arreglados 4 en cada página, impresos en un solo lado de la página para poderse pegar en tarjetas, al tamaño de la tarjeta y en papel grueso; o publicadas al tamaño de tarjetas, vienen en el Boletín en juegos. Se obtienen por medio de - una suscripción, sobre 19 temas distintos que se proporcionan en el ar
glo temático.

EXTRACTOS EN MICROPELICULA

Los extractos de la sección P se reúnen en estrictos - orden del número de acceso. Cuando se reúnen 8,000, se pasan a mi
crofilm de 16mm, en rollos de 100 pies de 4 marcos aproximadamente, con intervalos de 9 ó 10 semanas. Cintas magnéticas se publican para la sección Q y R de los extractos.

LAS PAGINAS DE EJEMPLOS.

EXTRACTOS.

Los siguientes extractos han sido seleccionados de los

asientos de los especímenes en las listas del folleto del (WPI) Índice Mundial de Patentes). Se ha tomado una clase completa de cada -- una de las 19 sub-secciones de, (GPI) Índice General de Patentes -- para así tener la ilustración representativa de cada una.

INDICE

Los tipos de índices que siguen a los extractos, están limitados a 108 patentes, resumidas pero que incluyen a todas.

Al final de la publicación se proporcionan los Índices.

I N D I C E S .

- 1.- INDICE NUMERICO DE PATENTES GPI
- 2.- INDICE GENERAL DE NUMEROS DE ACCESO GPI
- 3.- INDICE GENERAL DE CLASIFICACION DE PATENTES GPI
- 4.- INDICE DE PATENTARIOS DEL GPI

A P E N D I C E I

- 1.- POR PAISES QUE CUBRE.
- 2.- ICIREPAT (International Cooperation in Information Retrieval among examing Patente Offices). DE -- CLAVE POR PAISES.

A P E N D I C E II

- 1.- INDICE DE CLASIFICACION GENERAL DE PATES.
Basado en la clasificación Internacional de Patentes de la Oficina de Patentes que la registra. ---

DERWENT PATENTS DOCUMENTACION SERVICES. 1974. Description and Samples.
Part. Three; Central Patente Index. London, Derwent Publications Lid. c1974 V. 3

DERWENT PATENTS DOCUMENTATION SERVICES 1974
PART III
INDICE CENTRAL DE PATENTES

HISTORIA

LA PROBLEMATICA DE LAS PATENTES FARMACEUTICAS

En 1963 la Cia. Derwent empezó a publicar un proyecto de documentación de magnitud sin precedente que fue bien aceptado por las grandes industrias farmacéuticas y que, ahora, son suscriptores de este servicio que se conoce como FARMDOC y que ellos solos no habrían podido desarrollar.

POLIMEROS QUIMICOS DE AGRICULTURA

El servicio FARMDOC fue seguido por AGDOC que cubre las patentes relacionadas con los pesticidas, herbicidas, fertilizantes y temas similares de la química agrícola; y en 1966 se lanzó PASDOC que trata de las patentes de plásticos y los polímeros.

INDICE CENTRAL DE PATENTES (CPI)

En vez de extender a las diferentes áreas los servicios de documentación se reunió todo en un sistema que integra todos los servicios se reunió todo en un sistema que integra todos los servicios existentes (3). Para cubrir toda el área química, se aumentaron: textiles, petróleo, metalurgia y temas relacionados. Este servicio se conoce como INDICE CENTRAL DE PATENTES CPI que dió principio en enero de 1970.

Tiene las siguientes ventajas sobre la publicación Standard de CPI:

Cubre virtualmente el mundo entero

Elimina las patentes equivalentes.
Contiene los extractos completos
Detalla gráficamente los extractos
Proporciona tarjetas en clave para uso manual y
Tarjetas de los extractos perforados por clave para -
mecanización
Graba cintas magnéticas para búsquedas de computadora.

INDICE CENTRAL DE PATENTES (CPI)

Características Principales

Esta dividido en 12 secciones basadas en la Clasificación de CPI .

Se reproduce en el Índice II que son:

- A Pasdoc - Polímeros, Plásticos
- B Farmdoc - Farmacéutica
- C Agdoc - Química Agrícola
- D Alimentos - Desinfectantes, Detergentes
- E Chemdoc - Química General
- F Textiles y Papel
- G Impresiones, Recubrimientos, Fotografía
- H Petróleo
- I Ingeniería química
- K Nucleónicos, Explosivos, Protección
- L Refractarios, Vidrio, Cerámica
- M Metalurgia.

RELACIONES ENTRE CPI/WPI/GPI.

Puede considerarse el CPI como la continuación de los resúmenes de la sección de química (Ch) del Índice Mundial de Patentes WPI; así como de las patentes no químicas es el Índice General de Patentes en sus secciones P, Q, y R.

Pero el CPI es mas profundo y complicado que el GPI. Generalmente el CPI no toma en cuenta la Clasificación de la Ofi-

cina de Patentes que es más profunda en el GPI (Índice Central de Patentes) y es clave para la recuperación manual de la información y para la distribución de las patentes en esferas apropiadas de interés.

La documentación de los extractos aparece aquí más amplia y detallada que en el GPI (Índice General de Patentes), sin una codificación estructurada. El índice CPI es más caro que el GPI, pero si después de emplear el GPI durante algún tiempo éste llega a tener demanda para que se publique en forma más comprensiva se procederá a hacerlo.

La porción más fácil de comprender y leer del CPI es la parte de los extractos, las tarjetas de extractos e índices. Otras partes más complicadas de entender son: las micropelículas de los extractos, la codificación de polímeros y de asuntos químicos y la recuperación de la información usando cinta magnética para computador. Ejemplos de esto no se proporcionan aquí. Una breve descripción de estas características se da más adelante.

El relato detallado y completo sin ejemplos del CPI se proporciona en el folleto de la sección llamada CENTRAL PATENS INDEX, (Índice Central de Patentes) que deberá consultarse para mayor información. La diferencia entre el CPI y esta Sección es que en ella se dan los cambios de encabezamientos que aparecen en el WPI (Índice Mundial de Patentes).

PARTES DEL CPI DE LAS CUALES SE PROPORCIONAN EJEMPLOS.

BOLETIN DE ALERTA.

Más de 9,000 extractos de patentes por semana de 12 países pueden obtenerse por correo aéreo. Estos se revisan cuidadosamente para proporcionar 4,000 dentro de las áreas temáticas del CPI. Los asientos relevantes se comparan con un archivo ya existente para identificar los que ya han sido publicados anteriormente en otros países, (equivalentes) y quedan tan solo 2,000 semanales que se publican por primera vez.

De cada extracto de base y sus equivalencias se prepara un servicio de alerta (servicio de información que pone sobre aviso al -

investigador sobre asuntos de su especialidad con mucho anticipación a la fecha en que se publicará esta información) explicando el empleo dado a este tipo de servicios que en realidad no son servicios de alerta.

Este servicio proporciona todos los pormenores, la concordancia de Patentes, y el resumen en Inglés de aproximadamente 120 palabras. A cada extracto se le asigna una o más clasificaciones de temas CPI (Índice Central de Patentes) dentro del total de 135 clases de este Índice. Los extractos se publican dentro de las 5 semanas anteriores a la publicación del documento original, en uno o más de los Boletines de Alerta de las diferentes áreas de tecnología.

Existen dos clases de Boletines de Alerta: la versión en orden por países que reúne todos los extractos de una sección dada en orden por país de publicación; y la versión EDICION CLASIFICADA que se edita una semana después y que reúne los extractos de una clase del CPI (Índice Central de Patentes)

Ambas versiones de estos Boletines de Alerta poseen - sus propios Índices por sección, encuadrados con dichos boletines. Estos se acumulan periódicamente como se describe más adelante.

REVISTAS DE EXTRACTOS DE PATENTES DE BASE.

Para los extractos de base, se prepara uno de ellos - con todos los detalles incluyendo el resumen en Inglés de cerca de 400 palabras y, además, un dibujo cuando sea pertinente. Estas descripciones comprensivas sirven como sustituto de las mismas patentes, cuando éstas están en un idioma extranjero.

Los extractos documentales se editan dentro de las 7-semanas siguientes a la fecha de la publicación original, en uno o más de las 12 Revistas de Extractos Básicos correspondientes a los Boletines de Alerta. Cada publicación semanal contiene encuadrados con ella, los índices detallados de patentarios y la clave para uso manual.

INDICES.- Cada número del Boletín de Alerta semanal contiene su propio índice por Número de Patentes. El índice-

de Clasificación del CPI, el Índice de Patentarios y el Índice de Números básicos o Concordancia. Una publicación por separado contiene índices generales de todo el CPI de cada semana. Muchos de estos índices se acumulan periódicamente para todas las secciones desde la A a la M. Se cree que el nuevo WPI (Índice Mundial de Patentes) facilitará la vigilancia a los patentarios para quienes será molesto la localización de los equivalentes.

Asimismo, cada edición semanal de la Revista Extractos de Base, contiene los índices por sección de patentarios y la clave para uso manual. Por ello se presume que será más útil el WPI - que el CPI; pero el índice de la clave para uso manual no contiene - su equivalente en el WPI, único y utilísimo para búsquedas por tema y la vigilancia de perfiles de química.

CLAVE PARA USO MANUAL.

La materia o temas del CPI (Índice Central de Patentes) se dividen en 3,400 claves que se asemejan a Palabras CLAVE - MUY AMPLIAS. Todos los extractos relacionados con una clase especial de clave manual, se reúnen en la misma tarjeta del archivo para su rápida recuperación. Estos archivos se pasan a micropelícula cada dos años. Estas claves manuales pueden ser también tratadas en búsquedas por cinta magnética.

PARTES NO INCLUIDAS EN LOS EJEMPLOS EN CPI

COPIAS DE EXTRACTOS.

Todos los extractos de Gran Bretaña y Estados Unidos - de Norteamérica se publican en forma de micropelícula, según las secciones del CPI.

Como una característica especial de las secciones B y C, estos extractos se pueden obtener en forma de libro impreso.

CLAVES ESTRUCTURADAS.

La estructura de química y de polímeros expuesta en los extractos de las patentes, se presentan seccionados en clave, facilitan-

do así la búsqueda por medio de tarjetas perforadas o de cintas magnéticas.

CINTAS MAGNETICAS.

Consisten de 4 diferentes claves perforadas, de estructura de química; un archivo invertido en cinta para búsqueda en forma clave manual, clave de corporaciones y de materia de clasificación de todo el CPI; 6 diferentes cintas para impresión y una mini cinta semanal. Todas las cintas están impresas a 800 b.p.i., de 9 carriles con nomenclatura IBM normalizada. Además se pueden obtener varios programas especiales para sistema IBM 560.

CPI BOLETINES DE ALERTA.

Boletines de Alerta.

Contienen una colección de extractos e índices. La descripción de los índices se encuentran más adelante.

Anteriormente sólo había un tipo de Boletín de Alerta, en el cual se reunía todos los extractos publicados en un país determinado. Ahora se conocen como BOLETINES ORDENADOS POR PAIS.

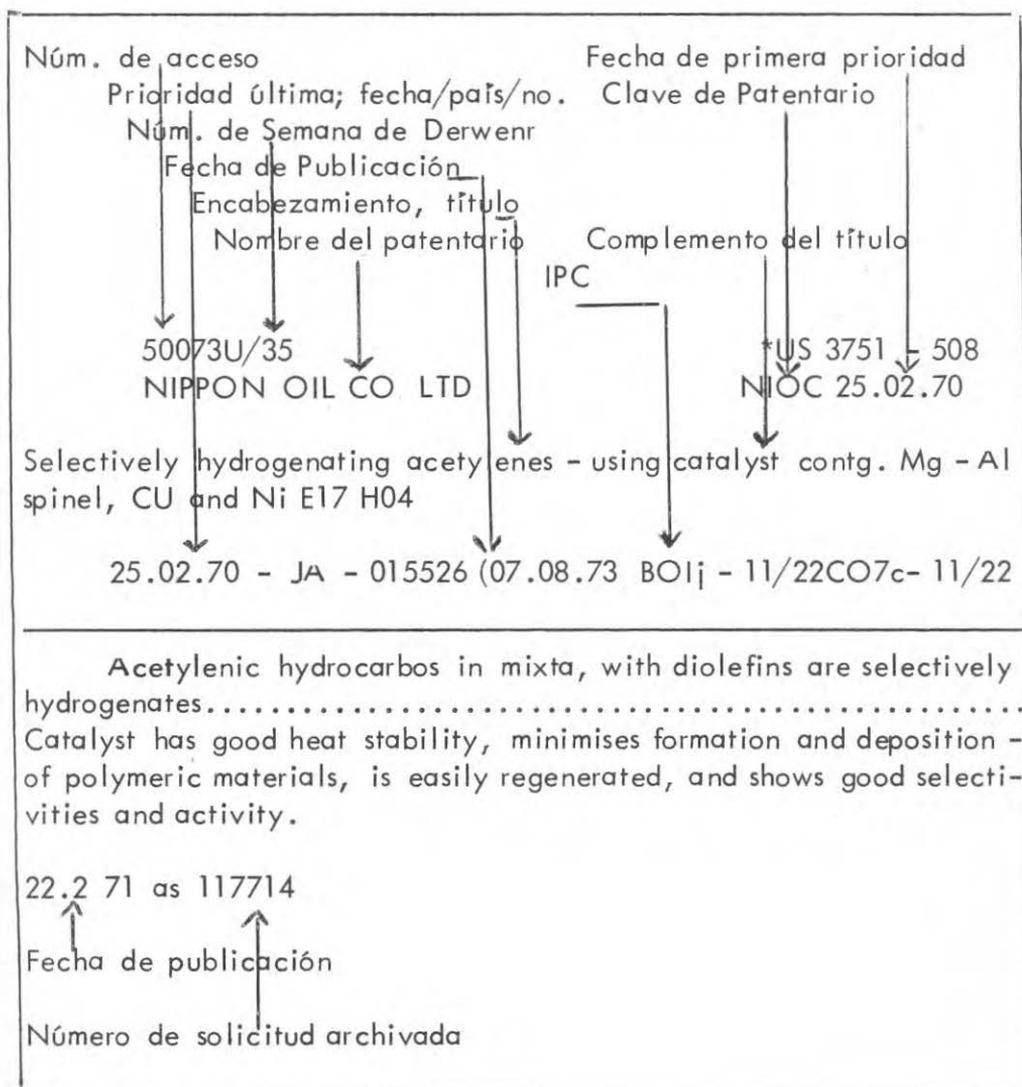
Desde enero de 1972, un tipo Clasificado de Boletín de Alerta se publica como una alternativa para cada uno de los Boletines Ordenados por País, donde están agrupados los extractos de cualquiera sección del CPI (Índice Central de Patentes)

EXTRACTOS DE ALERTA.

Para cada documento seleccionado se prepara un extracto de alerta, a excepción de los equivalentes de los países siguientes: SUIZA, CANADA, Y ALEMANIA DEL ESTE que no se vuelven a hacer.

Alrededor de 3,700 documentos semanalmente entran a ésta publicación de Alerta. Muchos de éstos documentos se en-

cuentran en más de una sección, haciendo un total de 5,400 asientos que se dividen entre todas las secciones del CPI (Indice Central de Patentes), como se indica en seguida.



A	POLIMEROS Y PLASTICOS	1180
B	FARMACEUTICA	280
C	QUIMICA AGRICOLA	180
D	ALIMENTOS Y DETERGENTES	380
E	QUIMICA GENERAL	710
F	TEXTILES Y PAPEL	510
G	IMPRESION, FOTOGRAFIA	250
H	PETROLEO	250
J	INGENIERIA QUIMICA	400
K	NUCLEONICS, EXPLOSIVOS	160
L	REFRACTARIOS, CERAMICA	410
M	METALURGICA	690

El número de países cubiertos por el CPI (Índice - Central de Patentes) en 1974, se aumentó de 12 a 24, por lo que aumentará éstos en un 25% en el CPI (Índice Central de Patentes).

EXTRACTO TIPICO DE ALERTA.

Se prepara un extracto de alerta para cada Patente de Base, tomando el encabezamiento del Índice Básico de Patentario I del WPI (Índice Muncial de Patentes) lo que puede comprobarse - haciendo la comparación entre el extracto anterior con el asiento - del Índice I del folleto de (WPI) Índice Mundial de Patentes.

Un extracto de Alerta se prepara para todas las Patentes equivalentes de los 12 países, no incluyendo CANADA, ALEMANIA DEL ESTE Y SUIZA. Para estos encabezamientos se toma - el Índice de Equivalentes de Patentarios, Índice II del (WPI) Índice Mundial de Patentes.

EXTRACTO TIPICO DE UNA PATENTE EQUIVALENTE

Núm. de acceso	Núm. del extracto
Núm. de Semana Derwent	Fecha de ia. prioridad
Patente básica correspondiente	Clásificación
Nombre del patentario	Clave de Patentario
Ultima fecha de Prioridad/país/número.	
Encabezamiento de título	
Fecha de publicación	

64002T/40

BELL TELEPHONE LABS INC

WELE 25.05.71

Ge doped epitaxial films grown by molecular beams method L03 R42 R46 R49 R59
 *Be -781 - 053 25.03.7. - US - 127926 (07.08.73)

In the method the substrate is placed in an evacuated enclosure and.....
The method provides better adhesion of dopant -
 atoms to the substrate.

127926. HO11 - 7/36; CO1b - 31/36, C23c - 11/00

Núm. de solicitud

IPC

Fecha de solicitud.

25.3.71 as

El significado de los detalles marcados en los encabezamientos de los extractos anteriores se explica en el folleto del GPI (índice General de Patentes). Todo detalle que no se encuentre en el encabezamiento se pone al final del resumen: fecha de solicitud, y número de ésta. Otros detalles más de los seis antes mencionados son: del IPC (Clasificación Internacional de Patentes); prioridades distintas de la primera y última; adiciones de patentes, continuaciones en parte, divisiones etc.

El resumen en inglés de 120 palabras da las principales características de la patente, sus usos, aplicaciones y sus principales ventajas. Cuando es posible se proporcionan ejemplos específicos, pero no los dibujos que sólo aparecen en los extractos documentales.

BOLETINES DE ALERTA

(ORDENADOS POR PAISES)

DESCRIPCION.

Todos los resúmenes de los extractos de las patentes de un país, se agrupan por orden de número de patente, que corresponde en el caso de la Patente de base al orden numérico de la Patente Básica.

Las diferentes secciones están arregladas por orden de países como sigue:

- 1) Todos los números de Patentes de Base son de orden ascendente.
- 2) Los países van en orden alfabético según la Clave de Países.

INCIREPAT (International Cooperation Information Retrieval Among Examining Patent Offices) que aparece en tipos negritas encabezando la página. (US)

A excepción de BELGICA Y JAPON, cuya información se proporciona al final, por la rapidez requerida al dar información sobre estos países, se debe esperar hasta el último momento

to para incluir asientos.

Mucho de los documentos clasificados en la sección - A aparecen también en la Sección E. Los Boletines A y B comprenden 3 secciones separadas por países; así se descubre donde se superponen las patentes.

Al final de cada página se cita el número básico --- (39690S). Con el fin de facilitar el encontrar la referencia y proporcionar el orden en que aparecen los países.

En la cubierta y en la primera página de esta publicación y en cada número, hay una lista de países cubiertos y la fecha de publicación y extensión del extracto con el número de la patente de base. La publicación tiene impresa su indentificación en el lomo.

EJEMPLO DE UNA PAGINA

El ejemplo está tomado del Boletín de Alerta ordenado por país de la Sección B FARMACEUTICA, tomado del muestreo de - 900 patentes de la lista en la página de contenido.

DT 2,206,764 - 2,306,999	Ninguna en el (CPI) Indice - Central de patentes)
FR 2,159,391 - 2,159,690	130 están en CPI 7 en B
US 3,751,271 - 3,751,570	293 en CPI (en la sección B 47

Por lo tanto, el Boletín Semanal de la Sección B será seis veces más grande.

BOLETINES DE ALERTA (CLASIFICACION)

DESCRIPCION

Estos están adaptados a los perfiles científicos que desean estar al corriente de los nuevos inventos de su especialidad.

Cada semana se publican 12 folletos correspondientes en todo a los BOLETINES DE ALERTA ordenados por países, excepto -

que en la versión Clasificada, ésta se publica una semana después y los extractos no están ordenados por país de emisión.

En vez de estar esta publicación dividida en secciones por países, cada sección del Boletín corresponde a una de las 135 - clases de la Clasificación CPI (Véase el apéndice II).

En el CPI (Indice Central de Patentes) los extractos - están ordenados por país y número de extracto. Otra diferencia es- que el extracto del documento equivalente que no ha sido examina- do para novedad del invento, no se vuelve a resumir. Todas las - equivalencia examinadas están incluidas menos las de CANADA, - SUIZA Y ALEMANIA ORIENTAL.

MUESTREO DE PAGINAS

Dentro de la clasificación del CPI (Indice Central de Patentes) todos los extractos se arreglan por orden de país y número de extracto.

Otra diferencia consiste en que los extractos de equi- valencias sin exámenes de novedad, no se vuelve a resumir. Todas las equivalencias están incluidas, menos las de CANADA, Y ALE- MANIA DEL ESTE.

MUESTREO DE PAGINAS

Las páginas de muestreo del Boletín de Alerta (Clasi- ficado) o sea de todo el CPI (Indice Central de Patentes) en una de sus clases, toma una de cada una de las secciones (12) del CPI del muestro de 900 patentes de la lista de contenido:

DT 2,206,764 - 2,306,99	Ninguna en el CPI
FR 2,159,391 - 2,159,690	130 en el CPI
US 3,751,271 - 3,751,570	293 en el CPI

La publicación semanal de cada clase será diez veces mayor.

PUBLICACIONES DE EXTRACTOS BASICOS

DESCRIPCION GENERAL

Contiene extractos más detallados que los Boletines - de Alerta pero sólo de las patentes de base (las de primera emisión).

Se publican 12 revistas semanales correspondiendo a - las 12 secciones de la Clasificación del CPI (Indice Central de Pa-- tentes).

Además de proveer al especialista con información - más detallada, estos extractos sirven en esta primera etapa para - búsqueda por teme, sustituyen a los documentos originales; forman la base del archivo de manipulación manual del CPI (Indice Central - de Patentes) y son de gran utilidad cuando el documento original es- tá en idioma extranjero.

EXTRACTOS INDIVIDUALES

El siguiente extracto se ha tomado del asiento del - WPI (Indice Mundial de Patentes) I de la semana U35. El encabe-- zamiento de éste y los varios detalles marcados se describen en for- ma total en el folleto del WPI (Indice Mundial de Patentes) bajo el Indice de base de Patentarios.

Núm.de acceso

Fecha de la última prioridad

Núm.de la Semana Derwent

Nombre del Patentario

Fecha de publicación

Encabezamiento de título

IPC

Clasificación

Sub título

Núm.de extracto de base

50099U/35

BETHLEHEM STEEL CORP

Nickel Copper and cobalt extraction - from manganiferous nodules
by ammoniacal - ammonium carbonate spln M25

*US 3751 - 554

BETH 19.08.08.71

19.08.71 - US - 173210 (07.08.73) C22b - 03

NEW

Ni, CU and Co are extracted from manganiferous

USE

Esp. for treatment of deep - sea Mn nodules

REFERED

Ore is initially ground to-65 mesh and then heated to...

DETAILS

Process may be batch-wise or continous in a continous...

Encabezamiento del extracto Cuerpo del extracto

PARTE II del ejemplo

Clave de uso manual Sección M

Núm. de Clave Manual M

Núm.de serie Semana

U35 M

M25-B, M25-G (8.II) M25-G19

3

162

El cuerpo del extracto es un resumen de 350 palabras, y si es necesario, se reproducen los dibujos. El extracto está arreglado gráficamente y seccionado para facilitar su revisión en varios encabezamientos. El primer encabezamiento generalmente define el alcance de la invención; y hay encabezamientos especiales para los usos, otras características específicas y ejemplos.

Al final del extracto se ponen los detalles bibliográficos no incluidos en el encabezamiento, por ejemplo, número de páginas, continuaciones - en - parte, patentes de adición, múltiples prioridades y la clasificación IPC (Clasificación internacional de Patentes) si son más de seis y cualquiera otra prioridad múltiple - aparte de la primera y de la última.

INDICES

Además de los extractos de cada uno de los doce extractos Básicos semanales la Revista de Extractos Básicos contiene en cuadernados y formando parte de la misma, los siguientes índices por secciones: los de NUMEROS DE PATENTES DE ALERTA, ALERTA DEL NUMERO BASICO DE PATENTES, NUMERO BASICO DE PATENTARIO, PRIORIDAD BASICA Y DE CLAVE MANUAL.

Estos índices se describen más adelante.

EXTRACTOS BASICOS EN MICROPELICULA

Cada revista de extractos es microfilmada usando una reducción de 21:1 con una cámara apropiada. Cien pies de película diazo negativa de 16 mm contiene la indización y se envía en rollos a los suscriptores (3M o Kodak) empacados en cajas de plástico, según se desea.

En lugar de que los extractos estén arreglados por sección en la micropelícula, como antes, se dijo, los suscriptores a varias secciones del CPI (Indice Central de Patentes) pueden obte--

ner un record en micropelícula de cada extracto básico, en orden -
numérico consecutivo de número de acceso.

Cada uno de los 100,000 Extractos Básicos del CPI anual se microfilma en estricta secuencia numérica. Cada rollo contiene - 4,000 extractos menos el último rollo del año. Al cambiar la numeración de centena, hay en la película 3 marcos al que sigue un arco - que indica la centena y después siguen otros tres marcos para dar una recuperación rápida sin necesidad de otra indización.

ESPECIMENES

Siguen 12 páginas de ejemplos cada uno de los cuales - ilustra 12 secciones del CPI (Índice Central de Patentes), los extractos de las patentes se tomaron del muestreo de 900 de la Lista, de - la página de contenido de este folleto.

Se ordenan los extractos por número de acceso del CPI correspondiente al número del país y del extracto, con lo que facilita su localización. El primer asiento de cada país está precedido por un marco vacío donde va la clave del ICIREPAT; con letra de imprenta en negritas para identificarlo. Si un extracto se clasifica en más de una sección, éste aparece en más de una revista. Los asientos están - ordenados adecuadamente para su impresión en tarjetas IBM.

PUBLICACIONES DEL CPI (INDICE CENTRAL DE PATENTES)

INDICES DE ALERTA

INDICES DE EXTRACTOS BASICOS

FOLLETOS DE PERFILES

TARJETAS DE CLAVE DE CORPORACION

TARJETAS DE CLAVE MANUAL

INDICES DE ALERTA

GENERALIDADES

En los índices siguientes se han tomado las patentes de áreas más extensas que las de los extractos. La Patente de ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 3,582,510 (Núm. de acceso 397685) - en el CPI de la Clasificación A65 y 11), se usa como ejemplo específico en el manual y va marcada con una flecha en el asiento cuando el número de dicha patente aparece.

INDICE DE PATENTES POR NUMERO (1)

FORMATO

Semanal por sección y general: (Sección A-M); trimestral y en forma de libro encuadernado; con arreglo de izquierda a derecha el No. de la Patente de Base marcado con un asterisco y la equivalente con un signo de más y lleva el número de acceso y clasificación del CPI.

US - 3582			
	507	39766S	- A24G03
	508	39767S	- A12E19G03
	509	24751Q	- A21E13
- - -	510	39768S	- A65E11
	511	39769S	- A18G02
	512	39770S	- A13D21

LOCALIZACION DE LOS EXTRACTOS

Si es necesario localizar el extracto de la Patente - US3,582,510, el número marcado con la flecha indica que ésta es la patente básica en la Clasificación del CPI A65 y EII en el índice acumulativo. En este se dará el número de la semana S23 de la publicación donde se encuentra dicho asiento. Muy valioso es este de talle para la localización de los extractos de las patentes de ALEMANIA ORIENTAL, HOLANDA Y LA UNION SOVIETICA que son emitidas en forma secuencial.

LOCALIZACION DE EQUIVALENTES

En el índice general acumulativo de patentes se señala (Vease la flecha) que el número básico corresponde a US - - 3,582,510 el que en el índice general acumulativo de Números básicos (No. V) está bajo 397685. Todo equivalente del extracto de la patente de base debe corresponder a este número.

INDICE A LA CLASIFICACION CPI (II) (Indice Central de Patentes)

Frecuencia semanal con encabezamientos de la Clasificación CPI (Vease apéndice II) dentro de cada sección de Boletín de Alerta de acuerdo con el área a que pertenece y arreglo en forma numérica progresiva. Bajo cada encabezamiento se encuentra una lista de todas las patentes de base en el siguiente orden: país, orden numérico de Patente o equivalencia, con referencias cruzadas bajo cada encabezamiento.

A65

=FR	-	2048523
=FR	-	2048557
=GB	-	1235995
*JA	-	7120823
=JA	-	7120902
*US	-	3582258
→*	US	- 3582510
*	US	- 3582518

INDICE ALERTA PARA PATENTARIOS(IV)

Semanal por secciones y completo (A - M) usando la - clave de 4 letras para las corporaciones en el encabezamiento, (léase de izquierda a derecha en el Boletín de Alerta); el número de la semana en el que se reportó el documento. Si es patente básica incluye el asterísco y si es equivalente, el signo de igual: el número de la patente y la clasificación del CPI que se le haya asignado.

AMCY (A - M Country)

S22=ZA	-	7006377	-	B01
S23=GB	-	1235398	-	E19J04
S23=GB	-	1235731	-	A98J01M25
S23=GB	-	1235762	-	D22E13F06
S23=JA	-	7120597	-	17
S23=JA	-	7120901	-	E33
S23*US	-	3582258	-	A14E11F06
→S23*US	-	3582510	-	A65E11
S24*DT	-	2059606	-	A18E19G02

INDICE POR NUMERO BASICO (V)

Semanal

En secciones y completo se publica en secciones desde (A - M) con el número de acceso que se encuentra leyendo de izquierda a derecha; las principales secciones del CPI; de Base con el signo (*) o equivalente (=) y después el número de la patente. Esto es muy valioso para localizar extractos y para verificar el número de tarjetas que deberán producirse por sección en determinada semana.

EJEMPLO

39765S	- DJ	*US	- 3582504
39766S	- AG	*US	- 3582507
39767S	- AEG	*US	- 3582508
39768S	- AE	*US	- 3582510
39769S	- AG	*US	- 3582511
39770S	- AD	*US	- 3582512
39771S	- A	*US	- 3582513
39772S	- A	*US	- 3582515
39773S	- A	*US	- 3582516
39774S	- AEL	*US	- 3582517
39775S	- AE	*US	- 3582518

FRECUENTES ACUMULACIONES

A cada encabezamiento de un número de acceso seguirá la sección principal del CPI y la clasificación que le haya asignado.

Bajo cada encabezamiento está el número de registro de la Patente básica, precedido por un asterisco y seguido de la semana de publicación. Las equivalencias van ordenadas por clave -

de país y arregladas por número de la semana del CPI (Índice Central de Patentes), a la extrema derecha.

EJEMPLO

27216R	-	BCD
*BE	-	740456R16
DT	-	1952317R18
=FR	-	2021036R46
=GB	-	1235599S23
NL	-	6915672R17
=US	-	3544552R47
27217R	-	D
CA	--	889151T02
*BE	--	740457R16

Claramente se ve que la patente 740456, BELGICA, - fue emitida en la semana R16 como patente básica Núm.27216R en las secciones BC y D.

Las patentes equivalentes de HOLANDA, ALEMANIA - OCCIDENTAL, FRANCIA Y ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y REINO UNIDO fueron emitidas en las semanas R17, R18, R45, R47 y S23, respectivamente.

Al pedir la copia de 27216R, a mediados del año de - 1970, sólo se obtuvo la versión de esta patente en lengua extranjera, - y, hasta fines de 1970, se pudo obtener la versión norteamericana.

INDICES DE EXTRACTOS DE PATENTES BASICAS

Indice de Patentes Básicas.

Los índices por sección se acumulan cada tres meses, a los cuales sigue la acumulación --- anual. Todo índice de A a M se acumula cada dos años y se publica en forma de libro encuadernado, cubriendo todos los documentos básicos de este período.

165
A

Clave	Computación	La prioridad	Fecha	Núm. solicitud por país	Núm. de Semana	Núm. básico	Clase CPI
	↓		↓	↓	↓	↓	↓
DYNA		20-06-70		DT-030429	T02	02098T	A9680713

TITULO DE 74 caracteres con número de prioridad múltiple entre parentesis al principio.

(064373). PHARM COATING COMPNS-CONTING TRI GLYCERIDES
AND CELLULOSE PROPID.

INDICE DE PRIORIDAD DE BASE

Los índices seccionales son acumulativos para cada uno de los trimestres del año, y la acu-

mulación final anual. Cada dos años se acumula todo el índice en 3 volúmenes encuadernados que contienen los documentos básicos aparecidos durante el período.

País	1a. Prioridad Fecha	Núm. solitud	Núm. extracto	Núm. Semanal	Clave Computación	Núm. básico	Clase CPI
US	16-04-70	02963	JA-46045.8	S51	DUPO	817605	A25-E16
TITULO de 67 caracteres - con números de prioridades múltiples entre paréntesis al principio.							
PENTAALKYL GUANIDINE PRODON - FROM TETRAALKYL UREA							

161

INDICE PARA LA CLAVE MANUAL

Estos índices aparecen por sección cada semana y no son acumulativos ya que la CLAVE MANUAL en tarjetas proporciona mejores referencias.

EJEMPLO. Semana U35 Extractos del 48649U - 50529U

F1 THREADS OR FIBRES

F1 - A MECH, PRETREATMENT

F1 - A1 ANIMAL FIBRES

49589U 50462U

F1 - A2 Vegetable fibres

49501U

MANUALES DE PERFILES DE INVESTIGACION

En algunas secciones del CPI (Indice Central de Patentes) son las publicaciones de extractos de base tan voluminosos, - que es difícil la revisión de las referencias para un tema especial.- Un técnico tiene un área de interés limitada; y no podrá recibir semanalmente una publicación de gran volumen de extractos que no son de su especial interés.

Para resolver esta problemática, se editan cierto número de publicaciones de perfiles de investigación. El formato y tamaño de la página es el mismo de las Revistas de Extractos Básicos. Salen semanalmente dentro de las ocho semanas de la fecha de la publicación original del documento extractado y se presenta la colección de éstos en orden de acceso al CPI de los extractos más relevantes.

Siguen ejemplos de dos asientos sobre catálisis del muestreo de 900 patentes en la lista de contenido de este folleto.

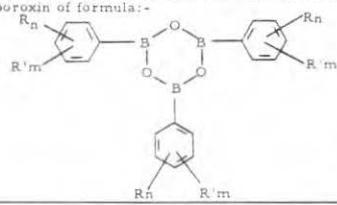
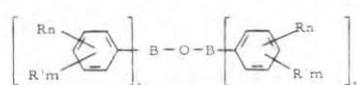
LISTA DE PERFILES DE INVESTIGACION

PLASDOC	Manual Codes	Basics/Yr.
1 Monomers, condensants	A1	2200
2 Polym. catalysts, processes	A2, A10	5200
3 Nat. polymers, polymer forms	A3, A7	3200
4 Addition polymers I	A4 (A-E)	5100
5 Addition polymers II	A4 (F, G)	4500
6 Condensation polymers I	A5 (A-E)	3900
7 Cond. polys. II, inorg. polys.	A5 (F-J), A6	5100
8 Polymer additives	A8	5400
9 Processing, testing, etc.	A9, A11	8000
10 Adhesives, binders, coatings	A12 (A, B)	4100
11 Fibres, film, clothing, etc.	A12 (C, S)	5500
12 Electrical, mechanical	A12 (E, H)	3500
13 Packing, civil eng. transport	A12 (P, R, T)	3900
14 Other polymer applications	A12 (others)	5900
FARMDOC + AGDOC + CHEMDOC	CPI Classes	Basics/Yr.
15 Steroids, natural products	B1, B4, C*, E19*	3600
16 Heterocyclics	B2, B3, C2, E13	7800
17 Organo-Si, P, metallics	C1, E11-E12, B5*, C3*	3600
18 Organic dyestuffs	E21-E24	1700
19 Inorganic compounds	B6, C*, E31-E37	5700
PETROLEUM		
20 Fuels, lubricants, etc.	H6-H9	1300
OTHERS		
21 Catalysis	Various	1800

PERFILES DE INVESTIGACION

<p>50068U/35 LITHIUM CORP OF AMERICA *US 3751-501 LIT 15.01.70 Liquid resinous telomers prodn. - using liquid hydrocarbon solns. of organo-metallic complexes as catalysts. A18 E12 G02 09.08.72:US 279065 (+003189); 07.08.73: C07c-03/10</p> <p>NEW (A) Telomerisation in the presence of an aromatic hydrocarbon using a catalyst of formula (I):</p> $x(R)_a(L)_b \cdot y(R')_c(Me)_d$ <p>where R and R' are 2-18C hydrocarbyl, Me is K, Na, Rb and/or Cs, x and y represent respective molar ratios, and a, b, c and d = 1-3, by the gradual addition of monomers e.g. conjugated dienes, and/or vinyl substd. aromatics. (B) Novel liquid resinous telomers produced according to (A).</p> <p>USE/ADVANTAGES Telomer m. wt. can be regulated to give products of specific utility e.g. high m. wts. for potting, coating or adhesive compans., lower m. wts. for pollution-free paints and coatings, and low m.wts. for plasticisers and biodegradable detergents prodn.</p>	<p>E5-A, E10-J2B, E10-J2C. 3 384</p> <p>DETAILS The telomer contains approx. one aromatic gp. per polymer chain and has a m. wt. distribution of 2-6. Complex (I) may be binary, ternary e.g. n-butyl-Li-n-butyl-K, n-butyl-Cs, or quaternary.</p> <p>EXAMPLE 1.35g of K-t-butylalcoholate and 3.2 ml 90 percent n-butyl-Li were added to 400 ml toluene to produce a solid orange complex of (n-butyl-Li)₂n-butyl-K to which was then added 5 ml tetramethyl - ethylene diamine (the Li-t-butyl-alcoholate formed was not removed). 1,3-butadiene was added at a gas flow rate of 3.5 l/min. and reacted at 60-65 °C (with cooling). After 3 hrs. 2 ml. H₂O were added, and toluene removed. The product was a pale yellow, clear, mobile liquid (12.4 g/mol at 27 °C) with a m. wt. (VPO) of 1410 weighing 1907g.</p> <p>50068U</p>
<p>50073U/35 NIPPON OIL CO LTD *US 3751-508 NIOC 25 02 70 Selectively hydrogenating acetylenes - using catalyst contg Mg, Al spinel, Cu and Ni. E17 H04 25.02.70:JA 015526 07.08.73: 801-11 22 C07c-11 22</p> <p>NEW Acetylenic hydrocarbons in mixts. with diolefins are selectively hydrogenated (esp. in vapour phase) by the use of a catalyst system comprising a carrier contg. > 5% wt. magnesium-aluminium spinel of formula MgAl₂O₄ and, as the active metal components, 1-50% wt. copper and 0.1-3% wt. nickel (both calc. as oxides). The carrier is made either by mixing alumina or alumina gel with MgO or Mg(OH)₂ in molar ratio MgO:Al₂O₃ of 1:1 to 1:7 and calcining at > 700 °C, or by mixing water-sol. Mg and Al salts (MgO:Al₂O₃=1:1 to 1:7), adding NH₄OH and calcining ppt at > 700 °C. Optionally, diatomaceous earth or silica gel (calcined at > 500 °C) may be included in the carrier in amts. of 10-90% wt. based on Al₂O₃. Process is operated at 100-150 °C and atmospheric to 5 kg/cm² press. for treating 4C hydrocarbon mixts. where amt. of H₂ present is 1.5-5 molar times the acetylenic hydrocarbon.</p> <p>ADVANTAGE Catalyst has good heat stability, minimises formation</p>	<p>E10-J2C. 1 388</p> <p>and deposition of polymeric materials, is easily regenerated, and shows good selectivities and activity.</p> <p>DETAILS The metal components are pref. combined with the carrier by impregnation methods, followed by drying and calcining at < 800 °C in air for 1-20 hrs. Co-pptn methods may also be used. The catalyst is also reduced before use in H₂-contg. gas at 250-450 °C. Calcining, even at 800 °C, does not significantly reduce the BET surface area of the catalyst.</p> <p>EXAMPLE A catalyst prepd. by mixing Al₂O₃ and MgO and impregnating with Cu and Ni acetate solns. to contain 15% wt. CuO, 0.15% wt. NiO, 90.8% wt. Al₂O₃ and 24.2 wt. MgO (spinel content approx. 80%) was used to treat a 3-4 C hydrocarbon stream contg. 0.6 mol.% acetylenes, at 120-130 °C, 1 kg/cm² and a GHSV of 300. The acetylene content of the exit gas was maintained at < 10 ppm for 130 hrs.</p> <p>50073U</p>

EJEMPLO DE TARJETAS DE CLAVE DE CORPORACION

<p>49995U/35 MONSANTO CO Polyphenyl thioether functional fluids - contg. triphenyl boroxin derivs. non-corrosive to Cu and Ag. E12 H08 M14 29 07 71:US-167463 07 08 73: C09A-03</p>	<p>*US 3751-367 MONS 29 07 71 E5-C. 1 3 4 3</p>
<p>NEW Functional fluid compns. comprising (I) a base fluid of formula $R^2-Y(R^3-Y)_a-R^2$, where R^2 is phenyl, $\leq 4C$ alkyl phenol, $\leq 4C$ alkoxy phenol or halogenated phenol (where halogen is Br, F or Cl); R^3 is phenylene, $\leq 4C$ alkyl- or alkoxy- substd. phenylene or halogenated phenylene (where halogen is F, Br or Cl); Y is O or S, at least one Y being S; and a is 1-6, and (II) 0.01-1.5% wt. of a triphenylboroxin of formula:-</p> 	<p>where R is $\leq 4C$ alkyl, Cl, Br or F, $\leq 4C$ alkoxy, halo-alkyl or haloalkoxy contg. $\geq 4C$ atoms and 3 halogen atoms, phenoxy, phenylmercapto, or NO_2; R' is Cl, Br or F or $\leq 4C$ alkyl, n is 0-3 and m is 0-2.</p> <p>ADVANTAGES Reduced corrosivity towards metals, esp. Cu and Ag, without loss of oxidative stability.</p> <p>SPECIFICALLY CLAIMED Triphenyl-, tri-(3-trifluoromethylphenyl)-, tri-(3-fluorophenyl)-, tri-(3-methylphenyl)- and tri-(4-methoxyphenyl)-boroxin.</p> <p>EXAMPLE A typical compsn. was prepd. by combining 0.10g tri-phenyl boroxin with 100g thioether of compsn. 50 pts. m-bis(phenylmercapto) benzene, 12.5 pts. bis(m-phenoxy phenyl)sulphide, 23.5 pts. (m-phenoxyphenyl) m-phenylmercaptophenyl sulphide, 12.05 pts. bis(m-phenylmercaptophenyl) sulphide and 1.35 pts. wt. 3-ring and 5-ring thioethers. After stirring this mixt. also contg. 10 pts. Dow Corning 200 (RTM) at 40 C to dissolve the anhydride, it was cooled and filtered. 49995U</p>
<p>49996U/35 MONSANTO CO Polyphenyl thioether functional fluids - contg. diphenyl borinic anhydride, non corrosive to Cu and Ag. E12 H08 M14 29 07 71:US-167466 07 08 73: C09A-03</p>	<p>*US 3751-368 MONS 29 07 71 E5-C, E10-E3, E10-H1. 3 3 4 4</p>
<p>NEW Functional fluid compns. comprising (I) a base fluid of formula $R^2-Y(R^3-Y)_a-R^2$, where R^2 is phenyl, $\leq 4C$ alkyl phenol, $\leq 4C$ alkoxy phenol or halogenated phenol (where halogen is Br, F or Cl); R^3 is phenylene, $\leq 4C$ alkyl- or alkoxy- substd. phenylene or halogenated phenylene (where halogen is F, Br or Cl); Y is O or S, at least one Y being S; and a is 1-6, and (II) 0.01-1.5% wt. of a diphenyl borinic anhydride of formula:-</p>  <p>where R is $\leq 4C$ alkyl, Cl, Br or F, $\leq 4C$ alkoxy, halo-alkyl or haloalkoxy contg. $\geq 4C$ atoms and 3 halogen atoms, phenoxy, phenylmercapto, or NO_2; R' is Cl, Br</p>	<p>or F or $\leq 4C$ alkyl, n is 0-3 and m is 0-2.</p> <p>ADVANTAGES Reduced corrosivity towards metals, esp. Cu and Ag, without loss of oxidative stability.</p> <p>SPECIFICALLY CLAIMED Diphenyl borinic anhydride.</p> <p>EXAMPLE A typical compsn. was prepd. by combining 0.10g diphenyl borinic anhydride with 100g thioether of compsn. 50 pts. m-bis(phenylmercapto)benzene, 12.5 pts. bis-(m-phenoxyphenyl) sulphide, 23.5 pts. (m-phenoxyphenyl) (m-phenylmercaptophenyl)sulphide, 12.05 pts. bis(m-phenylmercaptophenyl)sulphide and 1.35 pts. wt. 3-ring and 5-ring thioethers. After stirring this mixt. also contg. 10 pts. Dow Corning 200 (RTM) at 40 C to dissolve the anhydride, it was cooled and filtered. 49996U</p>

TARJETAS DE CLAVES POR CORPORACIONES

Tarjetas con las claves de las corporaciones y de las compañías son editadas al tamaño de las tarjetas IBM, una por cada patente básica, con el extracto del documento impreso, ocupando el reverso de la tarjeta cuando sea necesario. Para cada uno se editan juegos de tarjetas numeradas por sección, en la esquina superior de la tarjeta.

Para los copatentarios, se editan más de una tarjeta para cubrir el mismo invento.

Sirven estas tarjetas para el archivo ordenado por clave de 4 letras por corporación, por orden de fecha de primera prioridad. Siendo este trabajo muy tedioso, los suscriptores pueden usarlas como índice básico de patentario para llevar el registro de éstos.

Pueden también servir para hacer su propia selección y y/o clave y archivarlas como corresponda, sin necesidad de intercalarlos por orden de nombres de corporaciones; se reúnen por orden de serie y sirven como base para responder a preguntas que se puedan hacer sobre las corporaciones.

A continuación se proporcionan dos ejemplos de tarjetas del muestreo de base de 900 patentes de la lista de contenido de este folleto.

TARJETAS PARA USO DE CLAVE MANUAL

CLAVE MANUAL

Utiliza una clave más a fondo que la usada para el arreglo por la Clasificación del CIP (Índice Central de Patentes) se asemeja en su estructura a la utilizada por la Oficina de Patentes pero incluyendo POLIMEROS Y QUIMICA.

Esta clave se le considera como un sistema jerárquico de palabras claves. Por ejemplo la Sección A donde dice: Cintas adhesivas están genéricamente clasificadas en el grupo 12 bajo adhesivos y ligamentos y específicamente en la clase la-A1, a una invención se le asignan 3 o 4 clases diferentes.

Existen un total de 3400 claves manuales en CPI, cada una abarca un promedio de 200 documentos al año.

La clasificación completa está en el MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA USO DE LAS CLAVES MANUALES, además contiene el índice de términos por palabras clave con lo que se facilita, el obtener toda la información.

TAMAÑO DE TARJETAS, DEL IBM DE 6 o más pulgadas.

En las secciones B y C se emplea la tarjeta de clave de corporaciones en tamaño IBM en cada extracto con las copias necesarias para el registro en los grupos de clasificación que se le hayan asignado a la invención.

Para las otras 10 secciones del CPI (Índice Central de Patentes) toda la documentación de los extractos comprendida en la misma clave manual se reúne en tarjetas de 6x8 pulgadas, y se imprime con tres resúmenes por lado. Semanalmente se editan tres nuevas tarjetas para elaborar el fichero que con guías especiales servirá para hacer la rápida revisión de todas las clases de esta Clave Manual.

TARJETAS DE CLAVE MANUAL

E10-J2B Aromatic hydrocarbons

295F

22697

<p>5006U 33 US 3751340 LITHIUM CORP OF AMERICA UFI 15.01.70</p> <p>Liquid resinous telomers prodn. - using liquid hydrocarbon solns. of organo-metallic complexes as catalysts. A18 E12 G02 09.08.72, 05.19.003, 0001879, 07.06.73, 0375.03.10</p> <p>NEW</p> <p>(A) Telomerisation in the presence of an aromatic hydrocarbon using a catalyst of formula:-</p> $x(R)_2(Li)_y v(R')_z(C)_d$ <p>where R and R' are 2-18C hydrocarbonyl, M is K, Na, Rb and/or Cs, x and y represent respective molar ratios, and a, b, c and d = 1-3, by the gradual addition of monomers e.g. conjugated dienes, and/or vinyl substid. aromatics.</p> <p>(B) Novel liquid resinous telomers produced according to (A).</p> <p>USE ADVANTAGES</p> <p>Telomer m. wt. can be regulated to give products of specific utility e.g. high m. wts. for potting, casting or adhesive compans., lower m. wts. for pollution-free paints and coatings, and low m. wts. for plasticisers and biodegradable detergents prodn.</p>	<p>E5-A, E10-J2B, E10-J3C. 3 3 3 4</p> <p>DETAILS</p> <p>The telomer contains approx. one aromatic gp. per polymer chain and has a m. wt. distribution of 2-6. Complex (I) may be binary, ternary e.g. n-butyl-Li, n-butyl-K, n-butyl-Cs, or quaternary.</p> <p>EXAMPLE</p> <p>1.33g of N-t-butylalcoholate and 3.2 ml 90 percent n-butyl-Li were added to 400 ml toluene to produce a solid orange complex of (n-butyl-Li)₂n-butyl-K to which was then added 5 ml tetramethyl-ethylene diamine (the Li-t-butyl-alcoholate formed was not removed). 1,3-butadiene was added at a gas flow rate of 3.5 l. min. and reacted at 50-65°C (with cooling). After 3 hrs. 2 ml. H₂O were added, and toluene removed. The product was a pale yellow, clear mobile liquid (12.4 poise at 27°C) with a m. wt. (VPO) of 1410 weighing 1907g.</p> <p style="text-align: right;">50068U</p>
<p>50070U 33 US 3751344 MOBIL OIL CORP SOCO 12.05.72</p> <p>Aromatic hydrocarbons alkylation - using zeolite catalysts in linked alkylation and transalkylation stages. E14 +G4 12.05.72, 05.23.004, 07.06.73, 0375.03.10</p> <p>NEW</p> <p>Vapour-phase alkylation of aromatic hydrocarbons (inc. those contg. non-polar substituents) combined with transalkylation of polyalkyl aromatic part of effluent, by (a) reacting with an alkylating agent (pref. an olefin) at a reactor inlet temp. of 350-900°F (700-850°F), up to 3000 psig (25-450 psig), WHSV 2-2000 and hydrocarbon to alkylating agent mole ratio 1-20, in the presence of a cryst. aluminosilicate zeolite catalyst having a defined X-ray diffraction pattern and a formula:-</p> $9.9 \cdot 0.2M_2 \cdot nO : Al_2O_3 : 4.100 SiO_2 : xH_2O$ <p>(mainly H) n = 0-10</p>	<p>E10-J2B. 1 3 3 4</p> <p>of 350-900°F, up to 3000 psig, WHSV 10-1000, mole ratio feed to polyalkylaromatic effluent 1-10:1 in presence of above catalyst. The alkylation reaction is pref. carried out in a series of adiabatic reactor stages and each stage is treated to provide cooling between stages with a quench of aromatic hydrocarbons obtd. as condensate from high and low press. steam condensers used to treat the effluent from the alkylation and transalkylation reactors. This provides higher hydrocarbon to alkylating agent ratios.</p> <p>ADVANTAGES</p> <p>Process operates with long catalyst life and high yields and selectivities. Also, the catalyst are easily regenerated, without significant loss of activity, by controlled burning using steam as the major diluent for the O₂.</p> <p>DETAILS</p>

MICROPELICULA

Como una facilidad más para los suscriptores de estos servicios, todas las tarjetas emitidas para la clave manual de un determinado año se microfilman en estricto orden de clave. Esto representa una economía de espacio al descartarse las tarjetas impresas y sólo conservar la micropelícula.

TARJETA TIPO

La tarjeta tipo que se reproduce con el ejemplo del extracto que aquí se incluye es para usarse con la clave manual F10---J2B; Hidrocarburos aromáticos, que aquí están reunidos.

El número 285F que se encuentra al centro en la parte superior del anverso de la tarjeta de esta clasificación de la Clave Manual y que es la tarjeta No. 295 que se ha editado desde el comienzo del CPI (Índice Central de Patentes), el reverso es el NO.---295B.

El número que se encuentra en la parte superior en la esquina derecha, muestra que ésta es la tarjeta No. 22697 de la Clave Manual de tipo de más de 6 que se ha editado en el CPI (Índice Central de Patentes) y es un indicador valioso para controlar las entregas semanales.

Los extractos aquí reunidos son los Básicos del muestreo de 900 especímenes de patentes sacadas de la lista en la Página de Contenido de este folleto.

INDICES QUE ACOMPAÑAN ESTA TERCERA PARTE DEL GPI (Índice General de Patentes.)

- I) INDICE POR NUMERO DE PATENTE DEL GPI (Índice - General de Patentes).
- II) INDICE POR NUMERO DE ACCESO DEL GPI (Índice - General de Patentes).
- III) INDICE POR CLASIFICACION DEL GPI (Índice General de Patentes)
- IV) INDICE POR PATENTARIO
- V) APENDICES
 - a) PAISES QUE CUBRE EL GPI (Índice General de Patentes)
 - b) CLAVE DE PAISES ICIREPAT
 - c) APENDICE II. INDICE DE CLASIFICACION GENERAL DE PATENTES, basado en la Clasificación asignada por la Oficina de Patentes que registra la Patente.

EVALUACION GENERAL DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS

DERWENT PATENTS SERVICES 1974.

Es indudable que esta modernización introducida en una publicación bien conocida sobre Patentes, es la más estimable que ha salido a luz en el año de 1974, ya que se trata de un instrumento de información insuperable para los Centros de Información Científica y tecnológica y, en especial, para el Informador Científico de Patentes. En las búsquedas realizadas en los organismos oficiales de México como CONACYT y la Secretaría de Industria y Comercio, Banco de México y otros no se encontró nada parecido a esta publicación.

Los pormenores que se proporcionan en ella sobre: -- 1) fechas de solicitud de base, 2) solicitudes múltiples, 3) concordancias entre patentes y equivalencias; 4) prioridades, 5) países de publicación lenta y de publicación rápida, 6) países que exigen el examen de novedad y aquellos que no lo exigen como requisito -- indispensable, 7) nombre de patentarios y co-patentarios, 8) claves para recuperación de la información por computadora, 9) reproducción en micropelícula para almacenar sin aumento de volumen, toda la información y 10) tarjetas en clave para manipulación manual; son las ventajas que proporciona este servicio a los suscriptores.

Todo el conjunto está organizado en tal forma que los signos adicionales y las letras colocadas antes y después de los números de las patentes de base y equivalencias, concordancia y solicitudes múltiples o sencillas por países, conducen a otras patentes y sus extractos, que a su vez sirven de referencia para encontrar todas las fechas de solicitudes y ramificaciones de la patente de base extractos en resumen en inglés, de otros idiomas son de suma utilidad.

PERIODICIDAD.

Las publicaciones semanales acumuladas trimestralmente facilitan el descarte de estas publicaciones semanales y evitan la voluminosidad que retarda cualquier búsqueda retrospectiva.

SERVICIO DE ALERTA.

Característica muy importante es la forma como se actualiza esta publicación y la fecha avanzada en que se da a conocer, sirve como publicación de alerta, ya que da a conocer con 5 semanas de anticipación los informes sobre solicitudes que son publicadas por las Oficinas de Patentes.

IDENTIFICACION.

El número de acceso proporcionado por la publicación Derwent es otra forma de identificar las patentes. Así como también el nombre del Patentario en clave y aquel del co-patentario.

Este servicio de documentación sobre patentes puede considerarse de suma utilidad para el inventor, ya que localiza en varios países los extractos de las Patentes Básicas, también lo es para las Oficina de Patentes y para el público en general.

No puede subestimarse el servicio que presta, la utilidad que esta publicación secundaria proporciona a los documentalistas, técnicos, científicos, de la información y bibliotecarios de bibliotecas tecnológicas.

Reune en una sola publicación, todos los sistemas de patentes del mundo. Puede decirse que aún no lograr cubrir el mundo entero, a pesar de su nombre de INDICE MUNDIAL DE PATENTES, pues abarca tan sólo aquellos países conocidos por la cantidad de patentes solicitadas, No incluye todos los países socialistas ni la América Latina lo que la mantiene distante del alcance mundial.

Esta publicación que abarca tanto, no es fácil de manejar, pero con la claridad de las explicaciones que preceden sus índices y la práctica, hacen fácil y rápido su empleo.

Se estima que esta publicación es un recurso para Centros de Información Nacionales en materia de Patentes tan necesario en la actualidad, para el desenvolvimiento de los países y para la transferencia de tecnología, base del desarrollo socio-económico.

CONCLUSIONES.

Las conclusiones al estudio que presento sobre LO -- QUE DEBE SABER EL CIENTIFICO DE LA INFORMACION ACERCA DEL SERVICIO DE PATENTES Servicio orientado hacia las necesidades de información de la industria grande, pequeña o mediana, en los Centros Industriales del país, en relacion a la urgencia de este tipo de servicios, son las siguientes:

1.- A lo largo de la investigación de esta tesis se ha tenido la oportunidad de conocer la forma en que se prepara para la ciencia en los países más adelantados y de mayor progreso científico, lo que indudablemente ha conducido a un extraordinario desarrollo patentario.

Teniendo en cuenta esta situación, estoy convencida de que el niño, desde sus estudios de primaria debe conocer, en forma adecuada a su edad, lo que es la invención, aprovechando en esta edad la psicología que la educación primaria favorece, fomentar esta educación para impulsar su capacidad de creación a lo largo de la Segunda Enseñanza. Es preciso darle a conocer, en forma sencilla, lo que es la industria y lo que es una empresa. Estoy segura que habrá muchas vocaciones que se susciten en orden a los descubrimientos e inventos del mañana.

Este dinamismo es de incalculable valor para el desarrollo socio-económico de la nación.

Por esta razón sugiero que para los diversos niveles de educación se elaboren libros, folletos, hojas, programas etcétera, relacionados con el tema de patentes de invención y el del servicio que proporcionan a la sociedad.

2.- En el desarrollo del presente trabajo he acrecentado mis conocimientos acerca de la calidad y del servicio de información sobre patentes y el gran adelanto que estos han logrado en aquellos países que se han beneficiado con estas tareas, por lo cual he llegado a la conclusión de que nuestro país requiere urgentemente de un servicio de información sobre patentes y que las auto-

ridades oficiales deben tomar conciencia de lo que significa, por -- una parte, el carecer de estos servicios y, por otra de la situación de emergencia por la que atraviesa el país y que, urgentemente, por lo tanto necesita este tipo de servicios. Por ello sugiero que tanto la Secretaría de Industria y Comercio y los Consejos como CONACYT dirijan en forma acelerada sus programas hacia el fomento de estos servicios, con el propósito de lograr el desarrollo de la pequeña, mediana y gran industria, así como el adelanto agropecuario -- del país.

3.- Todos los servicios sobre la Documentación e Información sobre patentes, han tenido buen éxito, debido a la actuación del informador científico que es un profesional que planea -- programas y desarrolla estos servicios para la investigación científica y tecnológica, como también para el desenvolvimiento industrial. La formación de este especialista requiere de un trabajo de investigación e información similar al desarrollado en esta tesis, por lo que me limito a señalar que el que lleva a cabo esta tarea es un profesional formado a muy alto nivel, sin cuya colaboración el servicio -- de patentes carecería del experto, del funcionario competente a -- cuyo cargo debe estar este tipo de actividad.

ANEXOS A ESTA TESIS

			PAG.
ANEXO	1	MEXICO, SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: LEY SOBRE EL REGISTRO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y EL USO Y EXPLORACION DE PATENTES Y MARCAS.	176
ANEXO	2	INDICADORES ECONOMICOS	184-191
ANEXO	3	ESQUEMAS, ESTADISTICA	199-201
ANEXO	4	LISTA DE OFICINAS QUE PROPORCIONAN INFORMACION SOBRE PATENTES.	186
ANEXO	5	PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS OFICINAS NACIONALES DE PATENTES	188
ANEXO	6	GLOSARIO DE TERMINOS LEGALES	202

LEY SOBRE EL REGISTRO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y EL USO Y EXPLOTACION DE PATENTES Y MARCAS.

ARTICULO 1. Se crea el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología que estará a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología será órgano de consulta en los términos de la Ley que lo creó.

ARTICULO 2. Es obligatoria la inscripción en el Registro a que se refiere el artículo anterior, de los documentos en que se contengan los actos, contratos o convenios de cualquier naturaleza que deban surtir efectos en el territorio nacional y que se realicen o celebren con motivo de:

- a) La concesión del uso o autorización de explotación de marcas.
- b) La concesión del uso o autorización de explotación de patentes de invención, de mejoras, de modelos y dibujos industriales.
- c) El suministro de conocimientos técnicos mediante planos, diagramas, modelos instructivos, instrucciones, formulaciones, especificaciones, formación y capacitación de personal y otras modalidades.
- d) La provisión de ingeniería básica o de detalle para la ejecución de instalaciones o la fabricación de productos.
- e) La asistencia técnica, cualquiera que sea la forma en que ésta se preste.
- f) Servicios de administración y operación de empresas.

ARTICULO 3. Tienen la obligación de solicitar la inscripción de los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo anterior, cuando sean partes o beneficiarios de ellos:

I. Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana;

II. Los extranjeros residentes en México y las personas morales de nacionalidad extranjera establecidas en el país, y

III. Las agencias o sucursales de empresas extranjeras establecidas en la República.

Los proveedores de tecnología, residentes en el extranjero, podrán solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de los actos, convenios o contratos en que sean partes.

ARTICULO 4. Los documentos en que se contengan los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2, deberán ser presentados ante la Secretaría de Industria y Comercio para su inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su celebración. En caso de ser presentados dentro de este término, la inscripción surtirá efectos desde la fecha en que hubieren sido celebrados. Vencido este plazo, sólo surtirá efectos la inscripción a partir de la fecha en que se hubieren presentado.

También deberán ser presentadas para su registro ante la Secretaría de Industria y Comercio, en los términos del párrafo anterior, las modificaciones que se introduzcan en los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2. Cuando las partes den por terminados los contratos o convenios con anterioridad a la fecha que se pacte en ellos para su vencimiento, deberá darse aviso a la Secretaría de Industria y Comercio dentro del mismo plazo de 60 días, a partir de la fecha de terminación.

ARTICULO 5. Será necesaria la presentación de la constancia del Registro para poder disfrutar, en su caso, de los beneficios, estímulos, ayudas o facilidades previstos en la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias, en otras disposiciones legales o en disposiciones reglamentarias que los otorguen para el establecimiento o ampliación de empresas industriales o para el establecimiento de centros

comerciales en las franjas fronterizas y en las zonas y perímetros libres del país, o para que se aprueben programas de fabricación a los sujetos que estando obligados a hacerlo, no hayan inscrito los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2 o sus modificaciones, en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología.

ARTICULO 6. Los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2, así como sus modificaciones, que no hayan sido inscritos en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología no producirán ningún efecto legal y, en consecuencia, no podrán hacerse valer ante ninguna autoridad y su cumplimiento no podrá ser reclamado ante los tribunales nacionales.

También carecerán de validez legal y su cumplimiento no podrá ser reclamado ante los tribunales nacionales, los actos arriba mencionados cuya inscripción se hubiere cancelado por la Secretaría de Industria y Comercio.

ARTICULO 7. La Secretaría de Industria y Comercio no registrará los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2 en los siguientes casos:

I. Cuando su objeto sea la transferencia de tecnología disponible libremente en el país, siempre que se trate de la misma tecnología;

II. Cuando el precio o la contraprestación no guarden relación con la tecnología adquirida o constituyan un gravamen injustificado excesivo para la economía nacional;

III. Cuando se incluyan cláusulas por las cuales se permita al proveedor regular o intervenir, directa o indirectamente, en la administración del adquirente de tecnología;

IV. Cuando se establezca la obligación de ceder, a título oneroso o gratuito, al proveedor de la tecnología, las patentes, marcas, innovaciones o mejoras que se obtengan por el adquirente;

- V. Cuando se impongan limitaciones a la investigación o al desarrollo tecnológico del adquirente;
- VI. Cuando se establezca la obligación de adquirir equipos, herramientas, partes o materias primas exclusivamente de un origen determinado;
- VII. Cuando se prohíba o limite la exportación de los bienes o servicios producidos por el adquirente, de manera contraria a los intereses del país;
- VIII. Cuando se prohíba el uso de tecnologías complementarias;
- IX. Cuando se establezca la obligación de vender de manera exclusiva al proveedor de la tecnología los bienes producidos por el adquirente;
- X. Cuando se obligue al adquirente a utilizar permanentemente personal señalado por el proveedor de la tecnología;
- XI. Cuando se limiten los volúmenes de producción o se impongan precios de venta o reventa para la producción nacional o para las exportaciones del adquirente;
- XII. Cuando se obligue al adquirente a celebrar - contratos de venta o representación exclusivas con el proveedor de la tecnología, en el territorio nacional;
- XIII. Cuando se establezcan plazos excesivos de - vigencia. En ningún caso dichos plazos podrán exceder de diez años - obligatorios para el adquirente, o
- XIV. Cuando se someta a tribunales extranjeros el - conocimiento o la resolución de los juicios que puedan originarse por la interpretación o cumplimiento de los referidos actos, convenios o - contratos.

Los actos, convenios o contratos a que se refiere - el artículo 2, que deban surtir efectos en el territorio nacional, se regirán por las leyes mexicanas.

ARTICULO 8. La Secretaría de Industria y Comercio podrá inscribir en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología los actos, convenios o contratos que no reúnan alguno o algunos de los requisitos previstos en el artículo anterior, cuando la tecnología que se transfiera en virtud de dichos actos sea de particular interés para el país. No podrán ser objeto de excepción los requisitos a que se refieren las fracciones I, IV, V, VII, XIII y XIV del artículo anterior.

ARTICULO 9. No quedan comprendidos entre los - actos, convenios o contratos, que deban ser inscritos en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología aquellos que se refieran a:

I. La internación de técnicos extranjeros para la - instalación de fábricas y maquinaria o para efectuar reparaciones;

II. El suministro de diseños, catálogos o asesoría en general que se adquieran con la maquinaria o equipos y sean necesarios para su instalación siempre que ello no implique la obligación de efectuar pagos subsecuentes;

III. La asistencia en reparaciones o emergencias, - siempre que se deriven de algún acto, convenio o contrato que haya - sido registrado con anterioridad;

IV. La instrucción o capacitación técnica que se - proporcione por instituciones docentes, por centros de capacitación de personal o por las empresas a sus trabajadores, y

V. Las operaciones de empresas maquiladoras, se regirán por las disposiciones legales o reglamentarias que les sean aplicables.

ARTICULO 10. La Secretaría de Industria y Comercio deberá resolver sobre la procedencia o improcedencia de la inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología, dentro de

los 90 días siguientes a aquél en que se presenten ante ella los documentos en que consten los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2. Transcurrido este término sin que se hubiere dictado resolución, el acto, convenio o contrato de que se trate, deberá inscribirse en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología.

ARTICULO 11. La Secretaría de Industria y Comercio podrá cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de los Actos, convenios o contratos, cuando se modifiquen o alteren, contrariamente a lo dispuesto en esta ley, los términos en que fueron registrados.

ARTICULO 12. Se faculta a la Secretaría de Industria y Comercio para verificar, en cualquier tiempo, el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley.

ARTICULO 13. El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos al Registro Nacional de Transferencia de Tecnología estará obligado a guardar absoluta reserva respecto de la información tecnológica sobre los procesos o productos que sean objeto de los actos, convenios o contratos que deban registrarse. Dicha reserva no comprenderá los casos de información que deba ser del dominio público conforme a otras leyes o disposiciones reglamentarias.

ARTICULO 14. Las personas que se consideren afectadas por las resoluciones que dicte la Secretaría de Industria y Comercio con apoyo en esta ley, podrán solicitar, dentro de los ocho días siguientes al en que surta efectos la notificación, la reconsideración de dichas resoluciones acompañando los elementos de prueba que estimen pertinentes.

La reconsideración deberá presentarse por escrito ante la propia Secretaría.

En el escrito de reconsideración deberán ofrecerse las pruebas y acompañarse las que obren en poder del interesado. No se admitirán como pruebas las testimonial y la confesional. La Secretaría podrá allegarse las pruebas que estime necesarias para mejor proveer.

Desahogadas las pruebas, deberá dictarse resolución dentro de un plazo que no excederá de 45 días.

Transcurrido este término sin que se hubiere dictado resolución, la reconsideración se tendrá por resuelta en favor del promovente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta ley entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2, que hubieren sido celebrados con anterioridad a la fecha de iniciación de vigencia de esta ley, deberán ajustarse a sus disposiciones e inscribirse en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología dentro de los dos años siguientes a la fecha en que entre en vigor. La Secretaría de Industria y Comercio podrá prorrogar este plazo en los casos en que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen.

Los documentos en que consten dichos actos, consten dichos actos, convenios o contratos deberán presentarse ante la Secretaría de Industria y Comercio para que ésta tome nota de ellos, sin juzgar sobre su contenido, dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que entre en vigor esta ley.

TERCERO. Cuando se cumpla con lo previsto en el artículo anterior, dentro de los plazos en él establecidos, los interesados podrán seguir disfrutando de los beneficios y estímulos a que se refiere el artículo 5 que les hubieren sido concedidos con anterioridad. En caso contrario se cancelarán dichos beneficios o estímulos.

CUARTO. En tanto no se hayan ajustado los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2, a las disposiciones de esta ley y no hubieren sido registrados, los interesados no tendrán derecho a gozar de los beneficios, estímulos, ayudas o facilidades a que se refiere el artículo 5, ni a que se les aprueben programas de fabricación.

QUINTO. Transcurridos los plazos a que se refiere el artículo Segundo, Transitorio, o sus prórrogas, en su caso, los actos, convenios o contratos que no hayan quedado debidamente inscritos en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología, dejarán de producir efectos legales en los términos del artículo 6.

SEXTO. En los casos de actos, convenios o contratos que hubieren sido celebrados con anterioridad a la fecha de iniciación de vigencia de esta ley, la resolución de la Secretaría de Industria y Comercio sobre la procedencia o improcedencia de la inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología, deberá dictarse dentro de los 120 días siguientes a aquél en que se presenten ante ella los documentos en que consten.

ESTA ORDENANZA SE PUBLICO EN EL DIARIO -
OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE
1972.

EXPOSICION MEXICO LA MEJOR INVERSION.

Palacio de los Deportes

México D.F. Junio 28 a Octubre 20 de 1974.

MEXICO. EXPORTACION POR BLOQUES ECONOMICOS.

(Millones de Pesos)

BLOQUES PAIS.	1965	1970	1973*
Total	13,923.7	17,162.5	30,708.7
EE.UU.AA.	7,823.7	10,423.7	20,942.5
ALALC	175.0	1,156.2	2,177.5
CEE 1	775.0	877.5	2,110.0
MCC	190.0	346.2	813.7
AFLC 1	350.0	333.7	368.7
CAME	N.D	47.5	93.7
CARIFTA	N.D	18.7	28.7
OTROS	4,610.0	3,958.7	4,173.7

Fuente: Banco de México. Dirección de Estadística S.I.C.

** Preliminar incluido Reino Unido, Dinamarca e Irlanda 1970 y 1973.
N.D. Cifras no disponibles.

INSTITUTO MEXICANO DEL COMERCIO EXTERIOR.

MEXICO. BALANZA COMERCIAL (Millones de pesos)

CONCEPTO	1965	1970	1973*
EXPORTACIONES	13,927.7	17,162.5	30,708.7
IMPORTACIONES	19,495.0	30,760.0	51,822.5
SALDO	-5,571.2	13,597.5	-21,113.7

*Preliminares.

Incluyendo revaluación

Fuente: Banco de México S.A., Dirección General de Estadística.

EXPOSICION. MEXICO LA MEJOR INVERSION.

INVERSION PUBLICA FEDERAL. INDUSTRIAL (Millones de Pesos)

AÑO	INVERSION TOTAL	INVERSION SEC TOR INDUSTRIAL	PORCIENTO %
1968	23,314.3	8,749.0	37.5
1969	26,339.1	9,593.3	36.4
1970	29,205.3	11,096.9	38.0
1971	22,558.6	9,328.1	41.3
1972	34,714.9	11,480.7	33.1

1/ Cifras de inversion autorizada.

Fuente. Secretaría de la Presidencia.

IMPORTACION POR BLOQUES ECONOMICOS* (Millones de pesos)

BLOQUE PAIS	1965	1970	1973
TOTAL	19,495.0	30,760.0	51,822.5
EE.UU.AA.	12,811.2	19,568.7	32,561.2
CEE 1	3,826.2	4,802.5	7,908.7
AELC 1	750.0	2,551.2	2,028.7
ALALC	373.7	798.7	2,408.7
MCC	5.0	183.7	291.2
CAME	N.D.	77.5	115.0
CARIFTA	N.D.	2.5	71.2
OTROS	1,728.7	2,775.0	6,437.5

*Incluye perimetros libres.

** Preliminares

1 Incluye Reino Unido, Dinamarca, Irlanda en 1970 y 1973.

N.D. No disponible.

Fuente: Banco de México Dir. General de Estadística. S.I.C.

INFORMACION SOBRE PATENTES.

La información sobre patentes, oficinas de patentes y extractos de patentes puede obtenerse para:

AFRICA DEL SUR	Derwent Publications Ltd. Rochedale House, 128 Theobalds Road. Londres, W.C.I. Inglaterra.
BELGICA	Derwent Publications Ltd. Rochedale House, 128 Theobalds Road. Londres, W.C.I. Inglaterra.
CHECOESLOVAQUIA	Translation and Technical Information - Services. 6 Church End, Banfield Braintree, Essex Inglaterra.
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	United States Patent Office, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica.
FRANCIA	Derwent Publications Ltd. Rochedale House, 128 Theobalds Road. Londres W.C.I. Inglaterra.
HOLANDA	Derwent Publications Ltd. Rochedale House, 128 Theobalds Road. Londres W.C.I. Inglaterra.
INDIA	Derwent Publications Ltd. Rochedale House, 128 Theobalds Road. Londres W.C.I. Inglaterra.
INGLATERRA	Patent Office 23 Southampton Buildings. Londres W.C.I. Inglaterra.

JAPON

Derwent Publications Ltd.
Rochedale House, 128 Theobalds Road.
Londres Inglaterra.

POLONIA

Translation and Technical Information --
Services.

6 Church End, Banfield
Braintree, Essex
Inglaterra.

REPUBLICA DEMOCRATICA
DE ALEMANIA

Translation and Technical Information --
Services.
6 Church End, Banfield
Braintree, Essex
Inglaterra.

REPUBLICA FEDERAL
DE ALEMANIA

Derwent Publications Ltd.
Rochedale House, 128 Theobalds Road.
Londres, W.C.I. Inglaterra.

UNION DE REPUBLICAS
SOCIALISTAS SOCIETICAS

Derwent Publications Ltd.
Rochedale House, 128 Theobalds Road.
Londres, W.C.I. Inglaterra.

BUSQUEDAS DE PATENTES LAS EFECTUA:

Polysearch Sevices.
The Hague, Holanda.

y

T.D. Nels
Berlin, S.W. 61
Alemania Occidental.

PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS OFICINAS DE PATENTES EN
LA DIVERSAS NACIONES.

AUSTRALIA	Australian Official journal of patents, - trade marks and designs; 1904-Resúme- nes semanales.
AUSTRIA	Oesterreichisches Patentblatt: 1899-Men- sual, título
BELGICA	Recueil des brevets d' invention: 1854-Men- sual resúmenes.
BRASIL	Diario Oficial; 1912- Diario, resúmenes.
CANADA	Canadian patent office record; 1873-Se- manal, resúmenese.
CHECOESLOVAQUIA	Vestník uradu pro patenty a vynalezky; Mensual, resúmenes.
DINAMARCA	Dansk patenttidende; 1894-; Mensual, tí- tulos.
ESPAÑA	Boletín Oficial de la propiedad indus- trial 1886- quincenal, resúmenes.
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	Official Gazetteer; 1872- semanal de re- súmenes.
FINLANDIA	Patenttilehti Patenttidning; Mensual de resúmenes.
FRANCIA	Bulletin officiel de la propriété industrie le; Resunenes descriptivos de patentes de invención; 1828.- Semanal de resúmenes.
HOLANDA	Industriële eigendom; Quincenal; títulos

	completos.
HUNGRIA	Szabadalmi Közlöny és KözponyVédjegy Ertesítő; Mensual de resúmenes.
INDIA	Gazette of India; notifications...relating to patents and designs; 1889-; Semanal; títulos. Una serie aparte de resúmenes también se edita.
IRLANDA	Official journal of industrial and commercial property; 1928-; quincenal de resúmenes.
ITALIA	Bolletino dei brevetti; 1902-; quincenal; títulos.
JAPON	Annual Index to Japanese Patents (Japan Information Center of Science and Technology. Tokyo.) Patent Journal (Invention Association, Tokyo) Tokkyo kohō; irregular, resúmenes.
MEXICO	Gaceta de la Propiedad Industrial. Srta. de Industria y Comercio. Mensual. Suplemento de Información tecnológica de la Gaceta de Propiedad Industrial.
NORUEGA	Nordisk tidende for det industrielle rettsvern; 1886-; Semanal; título completos.
NIEVA ZELANDIA	New Zealand patent office journal; --- 1912-; Mensual de resúmenes.
PAKISTAN	Gazette of Pakistan; notifications and notices issued by the patent office; semanal de resúmenes.

- POLONIA Urzad patentowy; Quincenal; títulos.
- PORTUGAL Boletín la propriedade industrial; 1896-; Mensual, de resúmenes.
- REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
IRLANDA DEL NORTE. Official Journal 1884-; Resúmenes semanales.
- REPUBLICA DEMOCRATICA DE ALEMANIA Bekanntma chungen des amtes fur erfindungs und Patentwesen der Deutschen Demokratischen Republik; Quincenal; títulos.
- REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Patentblatt; 1880-; Semanal de títulos. - Auszuge aus den Patentanmeldung; Semanal de resúmenes. Estas dos publicaciones son semi oficiales las publica la Wila Verlag fur Wirtschaftswerbung en-cooperación con la Oficina Alemana de Patentes.
- SUECIA Svensk tidskrift for industriellt rattsskydd; 1892- Quincenal; resúmenes.
- SUIZA Schweizerisches Patent und Muster und - Modelblatt; 1962-; Quincenal de títulos.
- SUR AFRICA Patent Journal,; Semanal de resúmenes.
- URSS Biulleten izobretenii; Mensual de resúmenes.
- YUGOSLAVIA Patenti glasnik; Publicacion trimestral.
- U.S. CLEARINGHOUSE FOR FEDERAL AND SCIENTIFIC INFORMATION (CFSTI) Springfield Va. U.S.A. (123)
- (123) United Nations Industrial Development organization. Vienna. Information Units in small plants. New York U.N. Publications #E.73 -- 11B5 1973. (Communication Life Blood of Industry.)

Cuadro 2.3
PRODUCTO E INGRESO NACIONAL, 1895-1968
 (Millones de pesos)

Años	A precios corrientes		A precios de 1950	
	PNB	IN	PNB	IN
1941	8 800	7 700	23 289	20 360
1942	10 700	9 500	26 373	23 145
1943	13 700	12 300	27 358	24 099
1944	17 700	16 100	29 690	26 250
1945	20 500	18 600	31 959	28 360
1946	26 100	23 700	34 084	30 357
1947	29 000	26 300	34 517	30 856
1948	31 700	28 800	36 080	32 369
1949	35 200	31 700	37 627	33 879
1950	40 577	36 630	40 577	36 630
1951	52 311	47 289	43 621	40 200
1952	58 643	52 967	45 366	40 100
1953	58 437	52 601	45 618	39 600
1954	71 540	64 432	50 391	52 600
1955	87 349	78 718	54 767	46 700
1956	99 323	89 743	58 214	50 000
1957	114 225	103,077	62 708	52 000
1958	127 152	114 688	66 177	54 300
1959	136 200	122 820	68 119	56 800
1960	154 137	139 084	73 482	66 306
1961	163 757	147 802	76 038	68 630
1962	177 533	160 476	79 691	72 034
1963	192 200	173 800	84 700	76 591
1964	224 600	203 200	93 200	84 320
1965	242 700	219 600	98 200	88 853
1966	272 100	246 200	105 600	95 548
1967	301 400	272 700	112 400	101 697
1968	334 300	302 400	120 400	108 911

FUENTE: Producto nacional bruto e ingreso nacional a precios corrientes: Banco de México, S. A.

Producto nacional bruto a precios de 1950:

1895 a 1938: Pérez López, Enrique. "El producto nacional", en México, 50 años de Revolución, Tomo I. La Economía. México, Fondo de Cultura Económica, 1960, cuadros 2 y 3, p. 587-588.

1939 a 1968: Banco de México, S. A.

Ingreso nacional a precios de 1950: Banco de México, S. A.

Cuadro 5.1
INDICE DEL VOLUMEN DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL, 1939-1972
(1960 = 100)

Años	Indice General	Minerales				Petróleo y gas				Electricidad	Construcción	Industrias de transformación		
		Metálicos		No metálicos	Petroquímicos			General	Primarias ¹			Secundarias ²		
		General	Preciosos		Industr.	General	Crudos						Refinados	
1966	169.8	106.4	89.7	97.7	140.0	135.6	124.2	139.8	—	177.4	156.4	179.7	190.3	167.5
1967	185.4	104.1	84.8	91.6	148.0	150.5	137.7	155.2	—	195.5	179.5	195.7	211.4	178.4
1968	202.6	107.8	88.9	96.9	147.6	157.1	145.8	160.8	—	214.9	194.6	215.9	243.1	186.6
1969	218.8	114.2	94.9	105.0	149.7	164.2	152.9	167.9	—	241.5	216.2	232.5	259.1	204.3
1970	236.7	121.7	95.8	113.5	152.4	181.9	163.1	185.9	100.0	270.5	231.3	251.1	283.5	216.6
1971	245.7	118.7	3	109.1	158.6	187.9	4	190.2	112.3	295.4	235.9	260.9	305.9	217.7
1972	273.9	121.7	3	115.8	149.0	208.8	4	207.3	146.8	324.6	262.3	292.5	344.2	243.5

¹ Fabricantes de bienes de producción.

² Fabricantes de bienes de consumo.

³ A partir de 1971 se incluye en el renglón de "Metales Industriales" que pasa a denominarse "Minerales metálicos".

⁴ A partir de 1971 se sustituye por el rubro de "Petroquímicos" (base 1970 = 100) para tener un índice de productos terminados.

FUENTE: 1939 a 1949: Banco de México, S. A., Índice de base 1945 convertido a la base 1960 = 100

1950 a 1971: Nacional Financiera, S. A., Gerencia de Información Técnica.

Cuadro 7.1
BALANZA DE PAGOS DE MEXICO,^a 1970-1972
(Millones de dólares)

C o n c e p t o	1970	1971	1972
I. Balanza de mercancías y servicios	-924.0	-703.1	-789.4
A. Exportación de mercancías y servicios	2 956.7	3 192.8	3 795.1
1. Exportación de mercancías ^a	1 281.3	1 363.4	1 665.3
2. Producción de plata ^b	65.4	46.9	51.1
3. Turismo	415.0	461.0	562.6
4. Pasajes internacionales	39.3	47.3	59.5
5. Transacciones fronterizas	878.9	966.9	1 057.0
6. Servicios por transformación. — Maquiladoras ^c	80.9	101.9	164.7
7. Otros conceptos ^d	194.9	205.4	234.9
B. Importación de mercancías y servicios (—)	3 880.7	3 895.9	4 584.5
1. Importación de mercancías ^e	2 326.8	2 254.0	2 717.9
2. Turismo	169.7	172.2	220.4
3. Pasajes internacionales	53.9	54.3	65.7
4. Transacciones fronterizas	585.0	612.5	649.3
5. Dividendos, intereses y otros pagos de empresas con In- versión extranjera	355.1	381.1	451.6
6. Intereses sobre deudas oficiales	231.6	238.8	266.5
i) Nafin y otros	213.0	221.3	246.2
ii) Gubernamental	18.6	17.5	20.3
7. Otros conceptos ^{d f}	158.6	183.0	213.1
II. Errores y omisiones en cuenta corriente y en movimiento de capital (neto)	476.8	194.4	213.8
III. Capital a largo plazo (neto)	503.9	669.1	790.4
1. Inversiones extranjeras directas	200.7	196.1	214.9
2. Compra de empresas extranjeras	—	—	-10.0

Cuadro 7.1
BALANZA DE PAGOS DE MEXICO, 1960-1969
(Millones de dólares)

Concepto	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
2. Compra de empresas extranjeras	-116.5	—	—	—	—	—	—	-64.4	—	-18.0
3. Operaciones con valores (neto)	-5.4	-7.4	1.4	-6.3	-8.5	11.9	7.5	53.5	35.1	60.0
4. Créditos y otros conceptos (neto)	188.9	185.3	147.5	155.0	397.4	-21.5	101.6	223.9	136.6	468.2
i) Disposiciones ^a	352.1	357.3	400.9	385.6	695.3	344.2	553.5	670.3	686.8	967.5
ii) Amortizaciones	-163.2	-172.0	-253.4	-230.6	-297.9	-365.7	-451.9	-446.4	-550.2	-499.3
5. Deuda gubernamental (neto)	-25.4	-11.7	-14.5	35.3	-24.0	22.3	7.6	13.8	79.3	5.7
6. Créditos al exterior (neto)	—	—	—	—	-14.3	-54.3	-12.6	30.6	11.2	-18.8
IV. Derechos especiales de giro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
V. Variación de la reserva del Banco de México, S. A. (Suma de I, II, III y IV) ^f	-8.6	-21.5	16.9	109.7	31.6	-20.9	6.1	39.8	49.0	47.9

^a De 1960 a 1968, deducidos el oro y la plata utilizados en el país para fines industriales. Desde 1969 estos datos sólo se refieren a la plata.

^b Desde 1969 estos datos se obtuvieron con base en un nuevo método de investigación; por tanto, no son comparables con los de 1960 a 1968.

^c Desde 1969 estos datos no son comparables con los de 1960 a 1968, porque se calcularon con base en nuevas fuentes de información y abarcan nuevos conceptos.

^d De 1969 a 1972 este renglón incluye la importación de oro destinado a la industria. En conjunto, estos datos no son comparables con los de 1960 a 1968 porque, además, se calcularon con base en nuevas fuentes de información, y abarcan nuevos conceptos.

^e De 1960 a 1963, deducidos los financiamientos al exterior.

^f Reserva computada de acuerdo con el criterio del Fondo Monetario Internacional, más la plata.

Signo negativo (—) egreso de divisas.

— No hubo movimiento.

FUENTE: Banco de México, S. A.

Cuadro 7.1
BALANZA DE PAGOS DE MEXICO,^a 1970-1972
(Millones de dólares)

C o n c e p t o	1970	1971	1972
3. Operaciones con valores	-7.2	52.0	6.2
4. Créditos del exterior (neto)	324.2	450.6	557.8
a) Sector público (neto)	263.1	286.4	359.7
i) Disposiciones	799.0	742.2	864.2
ii) Amortizaciones	-535.9	-455.8	-504.5
b) Sector privado (neto)	61.1	164.2	198.1
i) Empresas con inversión extranjera (neto)	41.7	168.0	191.3
ii) Otras empresas (neto) ^h	19.4	-3.8	6.8
5. Deuda gubernamental (neto)	-2.3	-28.9	37.8
6. Créditos al exterior	-11.5	-0.7	-16.3
IV. Derechos especiales de giro	45.4	39.6	49.9
V. Variación de la reserva del Banco de México, S. A. (Suma de I, II, III y IV) ^h	102.1	200.0	264.7

^a Deducidas las exportaciones realizadas por las empresas maquiladoras establecidas en las Zonas y Perímetros Libres del país.

^b Deducida la plata utilizada en el país para fines industriales.

^c Estos datos corresponden al valor agregado más los insumos nacionales que las empresas maquiladoras establecidas en el país incorporan a las mercancías exportadas.

^d Estas cifras modifican las publicadas anteriormente. Se han separado de este rubro los pasajes internacionales y se registran en forma neta los datos de seguros y reaseguros.

^e Deducida la importación realizada por las empresas maquiladoras instaladas en las Zonas y Perímetros Libres del país.

^f Incluye la importación de oro destinado a la industria.

^g Incluye los créditos con aval del sector público.

^h Reserva computada de acuerdo con el criterio del Fondo Monetario Internacional, más la plata.

ⁱ Cifras preliminares.

— No hubo movimiento.

El signo negativo (—) indica egreso de divisas.

FUENTE: Banco de México, S. A.

Cuadro 7.2

VALOR TOTAL DEL COMERCIO EXTERIOR, 1900-1972

(Millones de dólares)

Años	Importaciones	Exportaciones	Años	Importaciones	Exportaciones
1900-1901	63.9	71.6	1936	128.9	215.2
1901-1902	67.1	76.4	1937	170.6	247.9
1902-1903	80.3	87.0	1938	109.3	185.4
1903-1904	81.7	96.3	1939	121.4	176.1
1904-1905	89.0	104.5	1940	123.9	177.8
1905-1906	109.7	135.2	1941	188.7	150.5
1906-1907	116.0	124.0	1942	155.3	204.1
1907-1908	110.4	120.9	1943	187.6	233.0
1908-1909	78.1	114.9	1944	390.7	215.9
1909-1910	97.0	129.4	1945	330.7	262.3
1910-1911	102.5	146.3	1946	543.7	394.8
1911-1912	91.0	148.3	1947	666.0	445.8
1912-1913	94.1	147.1	1948	514.1	463.6
1913-1914	63.6	118.6	1949	440.3	452.3
1914 ¹	26.1	48.5	1950 ²	596.7	493.4
1915	4.8	22.5	1951	888.7	591.5
1916	3.6	20.4	1952	828.8	625.3
1917	99.5	160.7	1953	807.5	559.1
1918	152.5	207.7	1954	788.7	615.8
1919	119.1	198.0	1955	883.7	738.6
1920	197.5	425.4	1956	1 071.6	807.2
1921	241.7	376.0	1957	1 155.2	706.1
1922	150.7	314.1	1958	1 128.6	709.1
1923	152.9	275.7	1959	1 006.6	723.0
1924	155.1	297.1	1960	1 186.4	738.7
1925	192.6	336.0	1961	1 138.6	803.5
1926	184.1	334.3	1962	1 143.0	899.5
1927	163.2	299.1	1963	1 239.7	935.9
1928	172.1	284.6	1964	1 492.9	1 022.4
1929	177.7	274.9	1965	1 559.6	1 113.9
1930	154.9	203.1	1966	1 605.2	1 162.8
1931	81.9	150.9	1967	1 748.3	1 103.8
1932	57.3	96.5	1968	1 960.1	1 180.7
1933	69.7	104.3	1969	2 078.0	1 385.0
1934	92.8	178.9	1970	2 326.8	1 281.3
1935	112.8	208.3	1971	2 254.0	1 363.4
			1972	2 717.9	1 665.3

¹ Julio-diciembre.² Desde 1950 se incluyen las importaciones a perímetros libres y las revaluaciones hechas por el Banco de México, S. A., en algunos artículos de exportación.

FUENTE: 1900 a 1949: Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística.

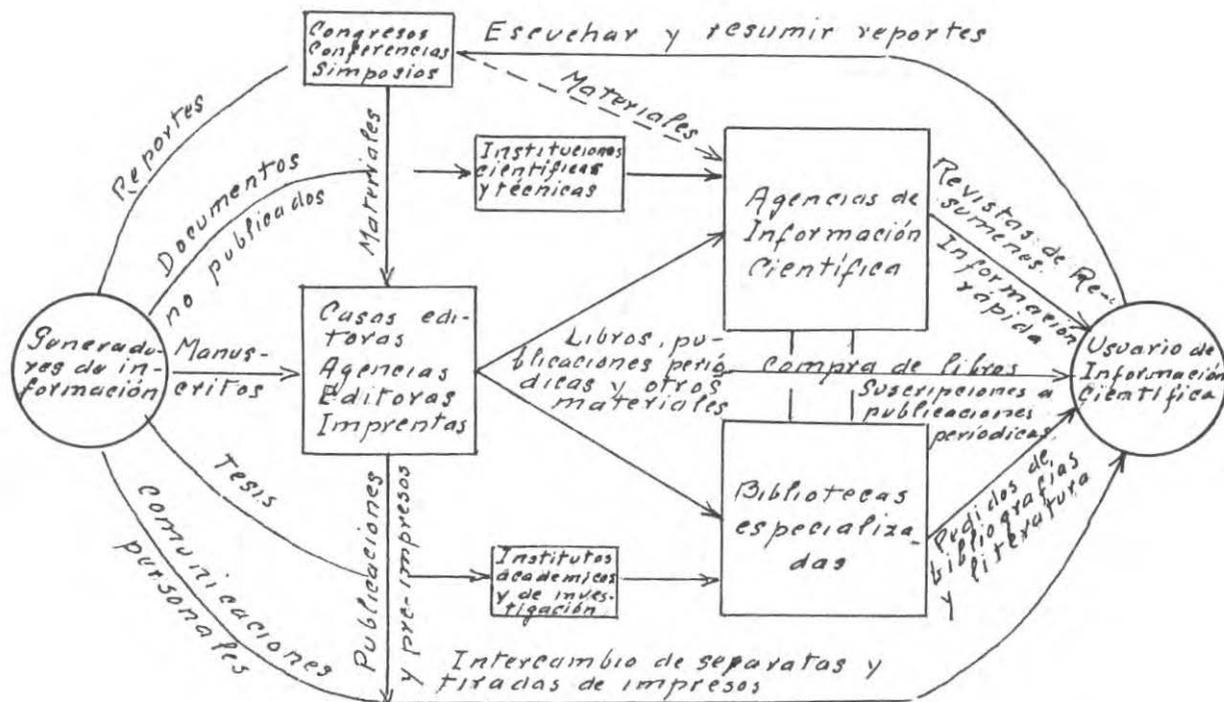
1950 a 1972: Banco de México, S. A.

Cuadro 8.10

POBLACION ESCOLAR DE LA UNAM Y EL INP, 1924-1972

Años	Universidad Nacional Autónoma de México			Instituto Politécnico Nacional		
	Total	Educación superior	Educación media	Total	Educación superior	Educación media
1956	37 759	27 156	10 603	27 565	7 144	20 421
1957	42 134	30 917	11 217	24 718	7 234	17 484
1958	43 924	30 750	13 174	22 187	7 976	14 211
1959	49 960	35 113	14 847	24 554	8 994	15 560
1960	58 541	39 213	19 328	24 727	8 934	15 793
1961	66 870	43 769	23 101	26 177	9 550	16 627
1962	70 546	46 407	24 139	29 206	10 150	19 056
1963	74 063	47 332	26 731	35 995	10 941	25 054
1964	72 575	46 932	25 643	43 014	12 023	30 991
1965	73 851	48 468	25 383	51 350	13 540	37 810
1966	78 124	48 417	29 707	55 996	15 655	40 341
1967	86 800	50 968	35 832	62 733	19 350	43 383
1968	96 050	54 478	41 572	53 778	23 361	30 417
1969	99 672	59 558	40 114	58 928	27 328	31 600
1970	103 849	65 636	38 213	65 903	32 798	33 105
1971	138 060	79 043	59 017	75 788	40 512	35 276
1972	169 065	89 814	79 251	86 565	47 366	39 199

FUENTE: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Administración, Departamento de Estadística.
 Instituto Politécnico Nacional, Subdirección Técnica, Oficina de Estadística.



Canales de diseminación de información científica desde su origen hasta el usuario

El diagrama se basa en: efectividad de la actividad de las agencias informativas por M. L. Kalchinsky (Moscú, Viniti, 1966 pag. 29)

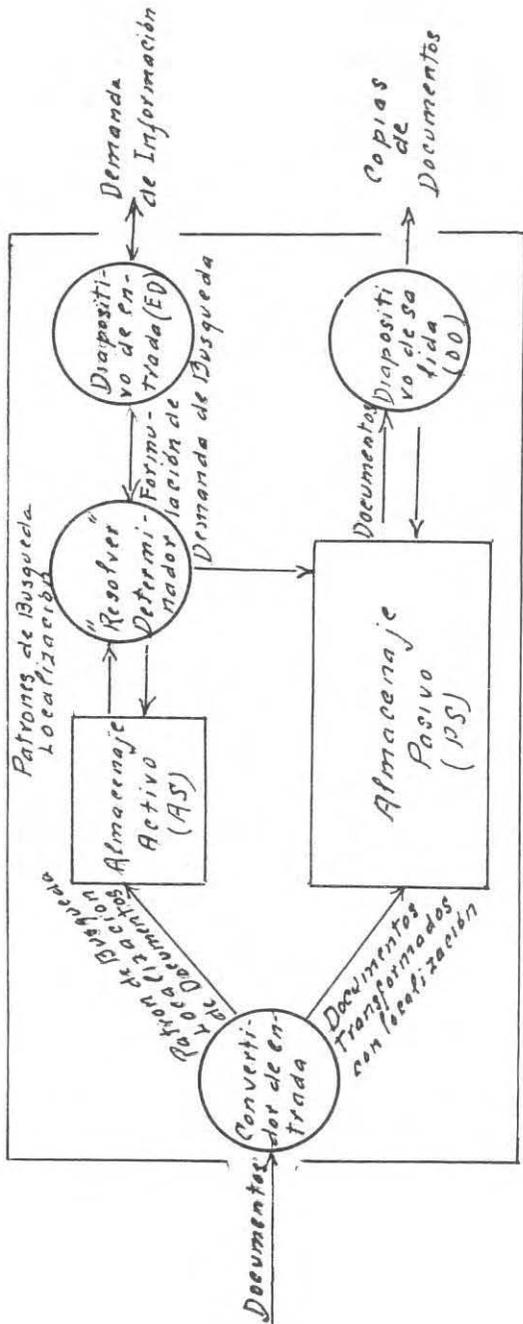
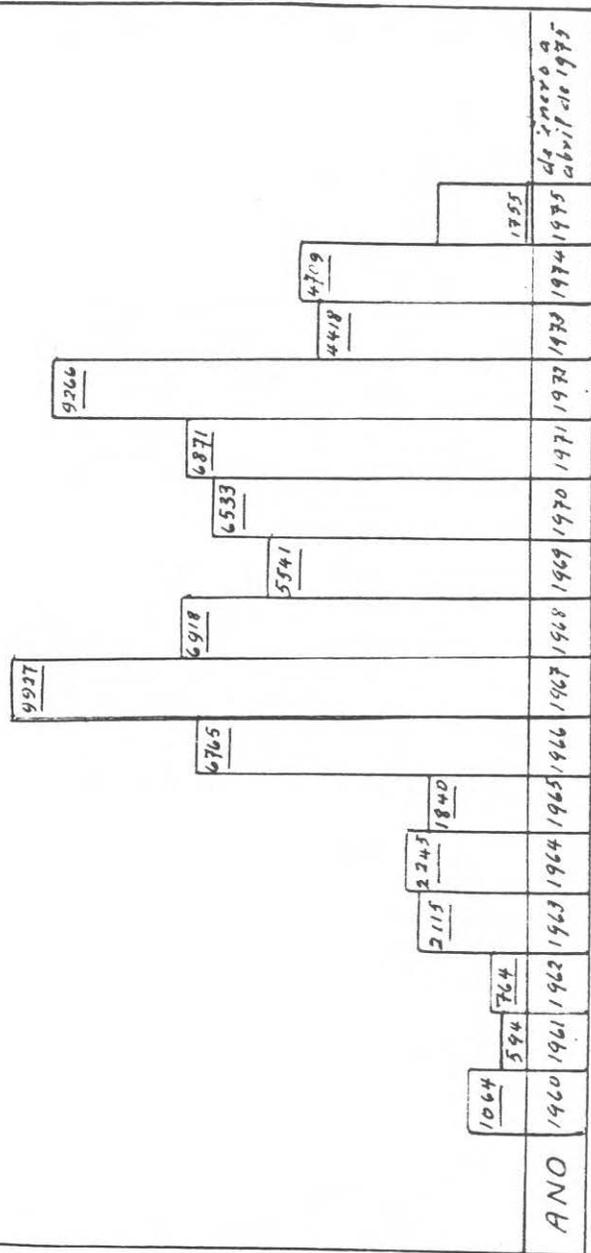


Diagrama General de Sistemas de Recuperación de la Información

Número de Patentes otorgadas en México durante 1960-1975



GLOSARIO DE TERMINOS LEGALES UTILIZADOS EN ESTE TRABAJO
INGLES-ESPAÑOL (124)

- a sabiendas (Knowingly)
abogado (lawyer)
 1a. acep. jurista
 2a. acep. jurisconsulto
 3a. acep. procurador
- - - -de patentes (patent lawyer)
- - - -defensor (counsel for the defense)
-- - - -versado en derecho consuetudinario (common lawyer)
abreviaturas (abridgement)
 1a. acep. compendio
acarrear perjuicio (cause damage)
acto (act)
 1a. acep. auto
 2a. acep. decreto
 3a. acep. hecho
 4a. acep. sentencia
- - - - de dominio (act of ownership)
- - - - jurídico (act of law)
actos de comercio (commercial transactions)
actuaciones (proceedings)
actuario (clerk of the court)
 1a. acep. secretario del tribunal.
 2a. acep. oficial del juzgado
acuerdo por escrito (written agreement)
agencia (agency)
 1a. acep. oficina.
aguacil (court officer)
alternativo (alternative)
amenaza (threat)
 1a. acep. conminación

() ROBB, LOUIS, A., Diccionario de términos legales, Español - inglés y Inglés - Español; con colaboración de los abogados siguientes: Tomás I. Nido, Rafael Ramírez de Arellano Jr. Thomas A. Pace, Anthony Gervasi. México, Editorial Limusa, -- 1974. 228 p.

- amonestación (warning)
1a. acep. advertencia
2a. acep. aviso
- antecedentes (data)
1a. acep. datos
2a. acep. historia
- anular (nullify)
1a. acep. invalidar
2a. acep. nulificar
- apelable (appealable)
1a. acep. sujeto a recurso
- apelación (appeal)
1a. acep. recurso
2a. acep. apelar
- apoderar (empower)
1a. acep. facultar
2a. acep. dar poder
3a. acep. capacitar
4a. acep. comisionar
5a. acep. autorizar
- aquiescencia (consent)
1a. acep. consentimiento
2a. acep. consentir
3a. acep. conformidad
4a. acep. acceder
- archivo (file)
1a. acep. fichero
2a. acep. legajo
3a. acep. expediente
4a. acep. autos (término legal)
- argumentar (argue)
1a. acep. disputar
- artículo (article)
1a. acep. ítem
2a. acep. cláusula
- - - - - propietario o de patente (patent article)
- asesor jurídico o legal (counsel)
1a. acep. consejero
- beligerante (belligerent)

- beneficio (benefit)
- bienes (property)
- 1a. acep. haberes
 - 2a. acep. propiedad
- - - - muebles (chattels)
- 1a. acep. enseres
- búsqueda (search)
- 1a. acep. registro
 - 2a. acep. reconocimiento
- cédula (certificate)
- 1a. acep. acta
 - 2a. acep. certificar
- - - - de patente (letters patent)
- 1a. acep. patente de privilegio
 - 2a. acep. patente de invención
 - 3a. acep. (Argentina) letra de patente.
- certificado de registro (certificate of registry)
- 1a. acep. matrícula
 - 2a. acep. registro
- cesión (assignment)
- 1a. acep. cometido
 - 2a. acep. transferencia
 - 3a. acep. traspase
- cliente (client)
- comercio (trade)
- 1a. acep. (artesano) oficio y gremio
 - 2a. acep. (Argentina y Chile) profesión
- comproventa (bargain and sale)
- concesión (consession)
- 1a. acep. merced
 - 2a. acep. derecho
 - 3a. acep. carta de privilegio
- concesión (privilege)
- 1a. acep. patente
 - 2a. acep. concesión
- - - - (grant)
- 1a. acep. derecho
 - 2a. acep. cesión
 - 3a. acep. merced
- consejo consultivo (advisory council)

- - - - (advice)
- - - - (legal advice)
 - 1a. acep. consejo jurídico
 - 2a. acep. consejo legal
- concesionario (licensee)
 - 1a. acep. permisionario
 - 2a. acep. autorizado
- conocimiento (Knowledge and belief)
 - 1a. acep. saber y entender
- contabilidad (accounting)
 - 1a. acep. contaduría
 - 2a. acep. rendición de cuentas
- contencioso (contentious)
- contestación a la demanda (answer)
 - 1a. acep. defensa
 - 2a. acep. compadecer
 - 3a. acep. absolver posiciones
- contravenir (infringe)
 - 1a. acep. violar
 - 2a. acep. infringir
- controversia (controversy)
- convenio (agreement)
 - 1a. acep. acuerdo
 - 2a. acep. pacto
 - 3a. acep. tratado multilateral
 - 4a. acep. arreglo
- - - - (convention)
 - 1a. acep. convención
 - 2a. acep. congreso
- costo (cost)
 - 1a. acep. costo
- costas (legal) (costa)
- cuestión (legal) (issue)
 - - - - de derecho (issue in law)
- cuota de impuesto (tax rate)
- daño (damage)
 - 1a. acep. (legal) agravio
- - - - (detriment)
 - 1a. acep. perjuicio
- daños sobrevenidos (losses incurred)

- - - - y perjuicios (damages)
 - 1a. acep. indemnización de perjuicios
- dar cuenta y razón (account)
 - 1a. acep. cuenta
- declaración (deposition)
 - 1a. acep. confesión judicial
- declaración de derechos (bill of rights)
 - 1a. acep. capítulo de garantías individuales
- declaratoria (declaration)
 - 1a. acep. exposición.
 - 2a. acep. demanda.
- decreto (decree)
 - 1a. acep. edicto
 - 2a. acep. auto
- deducir (deduce)
 - 1a. acep. inferir
- defensa legítima (Legal defense)
 - 1a. acep. defensa de derecho
- definitivo (definitive)
- demanda (demand)
 - 1a. acep. requerimiento formal
- - - - (bill of appeal)
 - 1a. acep. escrito de apelación
- demandante (claimant)
 - 1a. acep. denunciante
- demandante (plaintiff)
- deponer (declare)
 - 1a. acep. afirmar
- derecho (claim)
 - 1a. acep. demanda
 - 2a. acep. título
 - 3a. acep. pertenencia
- - - - constitutivo (common law) or (constitutive law)
 - 1a. acep. derecho
 - 2a. acep. derecho angloamericano
 - 3a. acep. ley común
 - 4a. (México) derecho inglés y derecho jurisprudencial
- derechos de licencia (licence fee)
- - - - mercantiles (business laws) or (commercial law)
 - 1a. acep. jurisprudencia mercantil

- - - - patentarios (patents law)
- - - - de autor (copyright)
 - 1a. acep. propiedad intelectual (México)
 - 2a. acep. derecho de reproducción (México)
 - 3a. acep. derecho de impresión
- - - - de patente (royalty)
 - 1a. acep. regalía
 - 2a. acep. regalía por uso de patente
- - - - en derecho (legal rights)
 - 1a. acep. derechos por contrato
- derogación (abolition)
 - 1a. acep. abolición
 - 2a. directiva (board)
 - 3a. acep. junta
- disposición (legal) (provisión)
 - 1a. acep. dispositivo
- documento (document)
 - 1a. acep. carta
- duración de la patente (life of a patent)
 - 1a. acep. plazo o duración de la patente.
- entablar pleito (cause suit to be brought)
- especial (special)
 - 1a. acep. extraordinario
 - 2a. acep. particular
- estatuto (statute)
 - 1a. acep. ley
- estatutos (statutes)
 - 1a. acep. escritura de constitución
- evitable (avoidable)
 - 1a. acep. anulable
- evitar (avoid)
 - 1a. acep. anular
 - 2a. acep. invalidar
- exhibición (legal) (discovery)
 - 1a. acep. descubrimiento
- extranjero (foreign)
- excusión (legal) (discusión) (discussion)
 - 1a. acep. debate
- fecha (date)
 - 1a. acep. plazo

- 2a. acep. época
- fletar (charter)
- 1a. acep. contratar
- 2a. acep. escritura de constitución
- 3a. acep. fletamento
- fracaso (failure)
- 1a. acep. quiebra comercial
- 2a. acep. bancarrota.
- gastos legales (legal expenses)
- 1a. acep. gastos jurídicos
- 2a. acep. gastos causídicos
- gestor (agent)
- 1a. acep. representante
- 2a. acep. encargado
- 3a. acep. apoderado
- 4a. (legal) mandatario
- - - - (business agent)
- 1a. acep. agente administrador
- glosa (gloss)
- 1a. acep. comentario
- 2a. acep. glosar
- honorarios (fee)
- 1a. acep. emolumento
- 2a. acep. estipendio
- identificación (identification)
- ilícito (illegal)
- 1a. acep. ilegal
- 2a. acep. ilegítimo
- impugnador (objector)
- 1a. acep. opositor
- 1a. acep. excepción (México)
- industrial (industrial)
- ingresos (revenue)
- 1a. acep. renta
- 2a. acep. entradas brutas
- 3a. acep. rendimiento
- juicio sobre violación de patente (patent suit)
- junta directiva (board of directors)
- 1a. acep. consejo de administración
- 2a. acep. mesa directiva.

justo (fair)
 1a. acep. razonable
 2a. acep. imparcial
 juzgado (court of law)
 1a. acep. tribunal de derecho
 2a. acep. fuero externo
 - - - - mayor (higher court)
 1a. acep. tribunal mayor
 ley (law)
 1a. acep. derecho
 2a. acep. jurisprudencia
 - - - - antimonopolio (antitrust)
 - - - - civil (civil statute)
 licencia (license)
 1a. acep. patente
 2a. acep. matricula
 3a. acep. título
 - - - - de patente (patent license)
 litigio (cause)
 1a. acep. causa
 materia nueva (New Matter)
 medios y arbitrios (ways and means)
 mención (reference)
 1a. acep. referencia
 mejora (betterment)
 1a. acep. mejora
 2a. acep. perfeccionamiento.
 monopolio (cartel)
 1a. acep. conferencia
 2a. acep. consorcio
 3a. acep. agrupación
 nuevo (new)
 nulidad (nullity)
 nulo y sin valor (null and void)
 1a. acep. sin efecto ni valor
 obligar (compel)
 1a. acep. apremiar
 obligatorio (compulsory)
 1a. acep. coactivo
 ocultación (concealment)

1a. acep. encubrimiento
 Oficina de patentes (Patent Office)
 1a. acep. dirección de patentes
 2a. acep. oficina de patentes
 oposición (objection)
 partida (item)
 1a. acep. item
 patentable (patentable)
 patente (patent)
 1a. acep. privilegio de invención
 2a. acep. patentado
 3a. acep. patentario
 perder (lose)
 periodo (expert)
 1a. acep. experto pericial
 2a. acep. perital
 pleito (trial)
 1a. acep. juicio
 2a. acep. proceso
 por (for)
 - - - - cuanto (whereas)
 1a. acep. visto que
 2a. acep. considerando
 3a. acep. en vista de
 poseedor de patente (patentee)
 1a. acep. concesionario de patente
 2a. acep. patentario
 principal (legal) (principal)
 prioridad (priority)
 1a. acep. anterioridad
 2a. acep. precedencia
 proceso (action)
 1a. acep. acto
 2a. acep. diligencia
 - - - - (proceeding)
 1a. acep. procedimiento
 2a. acep. trámite
 3a. acep. actuación
 - - - - patentado (patented process)

- - - - (process)
 - 1a. acep. expediente
 - 2a. acep. citación
 - 3a. acep. procedimiento
 - 4a. acep. elaborar
 - 5a. acep. beneficiar
- propósito comercial (business purpose)
- prorrogar (extend)
 - 1a. acep. diferir
 - 2a. acep. aplazar
- prueba documental (documentary evidence)
 - 1a. acep. prueba documental escrita
 - 2a. acep. - - - - - - - - - - -literal
- reclamación de terceros sobre bienes embargados (advers claim)
- reconocimiento (examination)
 - 1a. acep. examen
 - 2a. acep. registro
- recusación (challenge)
 - 1a. acep. objeción
- reforma (amendment)
 - 1a. acep. modificación
 - 2a. acep. emienda
- registrado (registered)
 - 1a. acep. titulado
- registro (registrer)
 - 1a. acep. matrícula
 - 2a. acep. inscribir
 - 3a. acep. protocolar
- - - - (record)
 - 1a. acep. inscripción
 - 2a. acep. acta
 - 3a. acep. expediente
 - 4a. acep. historial
 - 5a. acep. antecedentes
- registros (records)
 - 1a. acep. archivos
 - 2a. acep. actuaciones
 - 3a. acep. protocolo
- remuneración (adequate compensation)
 - 1a. acep. remuneración justa o equitativa
- registrar (examine)
 - 1a. acep. reconocer
 - 2a. acep. examinar

- requirimiento judicial (injunction)
- 1a. acep. entredicho
 - 2a. acep. embargo, prohibición judicial
 - 3a. acep. (México) Juicio de amparo.
- revocación (abrogation)
- 1a. acep. anular
- sello (seal)
- 1a. acep. timbre
- sentencia (judgement)
- 1a. acep. fallo
 - 2a. acep. juicio
 - 3a. acep. ejecutoria
 - 4a. acep. dictámen
 - 5a. acep. decisión
 - 6a. acep. criterio
 - 7a. acep. concepto
- sociedad (association)
- 1a. acep. asociación
 - 2a. acep. colegio
- solicitud de patente (patent application)
- tasa (rate)
- 1a. acep. cuota
 - 2a. acep. tarifa
 - 3a. acep. contribución.
- tasar (tax)
- 1a. acep. contribución
 - 2a. acep. impuestos
 - 3a. acep. (legal) tasar
- tenedor de buena fe (bona fide holder)
- título (title)
- 1a. acep. inscripción
- - - - seguro (clear title)
- tramitar (transact)
- 1a. acep. gestionar
 - 2a. acep. negociar
- transacción (transaction)
- 1a. acep. gestión
- tratado (treaty)
- 1a. acep. pacto
 - 2a. acep. convenio

- tribunal (court)
- 1a. juzgado acep.
 - 2a. acep. audiencia
 - 3a. acep. sala
- - - - de apelación (court of appeal)
- - - - - - - - - - en material aduanal y de patentes (court of --
customs and patent appeals)
- uso (use)
- 1a. acep. empleo
 - 2a. acep. goce
- utilidad (profit)
- 1a. acep. ganancia
 - 2a. acep. lucro
 - 3a. acep. beneficio
 - 4a. acep. útil
- validez (validity)
- 1a. acep. fuerza legal
- violación (infringement)
- 1a. acep. infracción
 - 2a. acep. contravención
 - 3a. acep. indebido
 - 4a. acep. contra fuero
- - - - (violation)
- 1a. acep. atentado
 - 2a. acep. infracción
- - - - de patente o infracción (patent infringement)
- voluntario (voluntary)

OBRAS DE CONSULTA .

BIBLIOGRAFIAS.

AYENSA, ALFONSO, Repertorio Bibliográfico de Ciencia y Tecnología. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México D.F. 1975, Iv.

BANCO DE MEXICO, Depto. de Investigaciones Industriales, Servicio Bibliográfico y Archivo Técnico. Bibliografía Industrial de México, México, D.F., Años 1970-1971, 1972, 1973, 1974.

ABIBLIOGRAPHY OF INFORMATION SCIENCE AND TECHNOLOGY. Sta. Monica California, System Development Corp, 1965 American Society for Information Science.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A LOS PAISES EN DESARROLLO. UNA BREVE BIBLIOGRAFIA. Comercio Exterior, México, D.F. 22(6) 564-567, 1972.

PADILLA, HUGO El pensamiento Científico, Selección y Prólogo de Hugo Padilla, (Antología) México, D.F. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, 1974, 303p.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Real Academia Española, 19ava ed. Madrid, Espasa-Calpe, S.A. 1970. Iv.

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA. Wm. Benton Ed. Chicago London, 1964 Encyclopaedia Britannica, Inc. 1972, 24v.

GRAND LAROUSSE ENCYCLOPEDIQUE Paris, Librairie Larousse, 1964 10 v.

DICCIONARIO ESPECIALIZADO.

ROBB, LOUIS A., Diccionario de términos legales. Español-Inglés e Inglés-Español, con colaboración de los abogados siguientes Tomás I Nido, Rafael Ramírez de Arellano, Jr., Thomas A. Pace Anthon Gervasi, 1a. ed. México, D.F. Ed. Limusa, 1974. 228p.

INDICES

CHEMICAL ABSTRACTS. Easton Pa. American Chemical Society 1907

COMPENDEX Computerized Engineering Index IBM Patents New York s.a.

DERWENT PATENTS DOCUMENTATION SERVICES. 1974. Description and Samples. Part one, World Patents Index. - Part Two, General Patents Index, Part Three, - Central Patents Index. London, Derwent Publications Ltd. cl1974 3v.

LIBRARY LITERATURE. A quarterly Index to materials on Library Science and Librarianship. 1932 New York, H.W. Wilson, 1972-1974.

LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE ABSTRACTS. Ed/Tom Edwards, 1950-London, Library Assn. London England 1971 1972. (Trimestral)

NEW YORK TIMES INDEX. 1913-New York, Published by the New - York Times Co. (Quincenal) 1971-1973.

PANDEX Index to Worlds Scientific and Technical Literature. New York. CCM Information Science Inc. 1969-(Semanal) Microfilm Edition (Trimestral) - con acumulación anual.

SCIENCE CITATION INDEX. Philadelphia Pa. Inst. for Scientific Information 1963-1972.

LIBROS

- ANDERFELT, ULF, International Patent Legislation and developing Countries. The Hague, Martinus Nijhoff, 1971, 288p.
- BLANCO WHITE, T.A. AND ROBIN JACOB, Patents Trade Marks, Copyright and Industrial Design. London, Sweet - and Maxwell Ltd. 1970 189p. (Concise College - Texts)
- DANIELS SHEPARD, MARIETTA, Mecanismo de Información. La infraestructura Bibliotecológica. Programa de Bibliotecas. Depto. de Asuntos Culturales. Seminario Latinoamericano sobre Preparación de Científicos de la Información. México, D.F. FID/CLA. CONACYT UNAM. Ago. 23-25, 1972.
- DE BONO, EDWARD EUREKA: London, Thames and Hudson, 1974, 248p.
- FALCONER, DOUGLAS, Wm. ALDOUS AND DAVID YOUNG, Terrel on the law of Patents. London, Sweet and Maxwell, 1971, 706p
- GOMEZ VEGA, BERNARDO, La importancia de las patentes y de las marcas. Materia discriminada de una rama del derecho. México, D.F. Librería Porrúa, 1971, 29p.
- HOPE, ADRIAN, Why didn't I think of it first New York, Drake - Publishers, 1974, 128p.
- HOUGHTON, BERNARD FLA. Technical Information Sources. A guide to Patents Standards and Technical Reports Literature. London Archon Books and Clive Bingley, 1967 101p
- LANGELAAN, GEORGES ET JEAN BARRAL, Les nouveaux parasites. Paris, Decel, ed. 1969 236p.
- LASSO DE LA VEGA Y JIMENEZ-PLACER, JAVIER, Manual de Documentación. Las técnicas para la investigación y redacción de los trabajos científicos y de ingeniería. Barcelona, Ed.Labor, S.A. 1969 820p.

- LE BRETON, PRESTON P., Administrative Intelligence-Information Systems. Boston, Houghton Mifflin Co. cl969 308p.
- LIEBESNY, FELIX Ed. Mainly on Patents, The use of industrial property and its literature. London, Butterworths, 1972 210p.
- MIKHAILOV, A.I. and R.S. Giljarevskij, An Introductory Course on Informatics/Documentation. Paris, UNESCO, - 1963-64, 244p.
- NACIONAL FINANCIERA, La economía mexicana en cifras 1972. México D.F. Nacional Financiera, S.A. 1974, 436p.
- NEWBY, F., How to find out about Patents. Oxford, Pergamon Press 1967, 177p.
- PADILLA, HUGO, El pensamiento científico, (Antología), Selección y Prólogo de Hugo Padilla México, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, 1974 303p.
- PENROSE, EDITH, T., La economía del sistema internacional de patentes. Trad. de Clementina Zamora, 1a.ed.en español, correg. y aument. México, D.F. Siglo - Veintiuno, Ed. S.A. 1974, 253p.
- PEERLING ABRAHAM, D.S., Psicología simplificada. En: Encyclopedía Tecnológica simplificada 5a. ed. México, D.F. Ed. Minerva, Cía. General de ediciones S.A. - 1967, pp.74-94.
- WAGRET, JEAN-MICHEL. Brevet d' invention et propriété industrielle. 2a. ed. actualizada y puesta al día. Paris, Press Universitaires de France, 1967, 218p. (Col. Que sais-je, Núm.1143)
- WIONCZEK, MIGUEL S., Política Tecnológica y Desarrollo Socioeconómico. Antología preparada por Miguel S. Wionczek. Tlatelolco, Méx, D.F. Sria. de Rel. Exte. 1975 293p. (Cuestiones Internacionales Contemporáneas 7)

ZUBIZARRETA, F. ARMANDO, La aventura del trabajo intelectual. (Cómo estudiar y cómo investigar) Bogotá, Colombia, Fondo educativo Interamericano, S.A./cl 1969 184p.

ARTICULOS DE REVISTAS, FOLLETOS, ETC.

ALANIS PATIÑO, EMILIO, El mexicano y su relación con el medio ambiente futuro. Reunión continental sobre la ciencia y el hombre, México, D.F. 9p. 1973.

ALEJO, FRANCISCO XAVIER. Una institución anacrónica. Legislación sobre patentes y tecnología. Excelsior. México, D.F., 24 Oct. Sección A: 7-9, 1972.

ALVARADO DE CIURLIZZA, MA. DEL CARMEN, Uso de la Información de patentes en la industria. México, D.F. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. 11p. 1973

ARACAMA ZORRAQUIN, ERNESTO D., Abusos de los derechos del patentado. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México D.F.(21-22): 31-54. 1973.

AU MEXIQUE: La législation sur les transferts de technologie et l'utilisation des brevets d'invention. Industries et Travaux D'Outremer. Paris (237:678-680, 1973).

AULD, LARRY AND IRENE VOIT, Library Group Pactice. College and Research Libraries. 34(1): 54-58, 1973.

BEIER, FRIEDRICH-KARL, La importancia del Derecho de Patentes en la transferencia de tecnología a los países en vías de desarrollo. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (21-22): 55-72, 1973.

BELL, DANIEL. La sociedad postindustrial. Evolución de una idea. Plural, México, D.F. (5):11-18, 1974.

BRAVO JIMENEZ, MANUEL, El sistema educativo como uno de los determinantes de la política tecnológica. Pedagogía para el adiestramiento ARMO. México, D.F.(11):36-46, 1973

- BREVET EUROPEEN AU SERVICE DE L'INNOVATION. Industries et Techniques Paris, (232):87 1973.
- BREVET EUROPEEN: LE DEUXIEME ROUND. Industries et Techniques Paris, (354):47-52, 1974.
- CAMPILLO SAINS, JOSE, La política de inversión y el desarrollo industrial de México, El Mercado de Valores. Nacional Financiera S.A. México, D.F.(36):1230-1234, 1973.
- CIKATO, MANFREDO, A., Aspectos jurídicos de la transferencia de tecnología en América Latina; Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. Méx. D.F. (5):487-498 1974
- CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. Anteproyecto del código de conducta sobre transferencia de tecnología. Conferencia Pugwash sobre ciencia y tecnología. México, D.F. 25p. 1974 Serie de Documentos Núm. 4 (15684-3)
- CORREA M. ENRIQUE, Enseñanza y práctica del derecho de la propiedad industrial. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F.(19):48-58, 1972.
- CORTINA ORTEGA, FRANCISCO et al., Centro receptor analista diseminador de información sobre patentes. Tesis. México, D.F. ed. 1973, 178p. (Mult) Universidad Nacional Autónoma de México.
- CRUZ CASTELLANOS, FEDERICO, Crecimiento económico y desarrollo desigual. Investigación Económica. Escuela Nacional de Economía de la UNAM. México, D.F. (128):735-754, 1973.
- CHAVANNE, ALBERT, La caducidad de marcas por falta de explotación. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (17):39-146, 1971.

- CHEDIAK NATALIO, Instituto Interamericano de Derecho Autoral. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (21-22): 135-146, 1973.
- DEREMBERG, WALTER, J. Marcas abandonadas campo libre para todos. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (21-22): 146-160 1973.
- DUCHESNE RODERICK M. Patent Library Service in the United Kingdom. Journal of Librarianship, London 2(3): 196-204 1970.
- FRANK, ROBERTO, Cómo investigar sistemáticamente lo que es patentable. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (17): 95-112, 1971.
- GARCIA CASTRO, JOSE ARTURO, La transferencia de tecnología y el desarrollo industrial de México. Tesis México, D.F. ed. de 1973, 178p. (Mult) Universidad Nacional - Autónoma de México.
- GONZALEZ COSIO, ARTURO, Nuevas orientaciones del derecho mexicano de la propiedad industrial. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (19):83-96. 1972.
- El derecho mexicano de la propiedad industrial, Impulsor de nuestra economía. México en la Cultura, Arte, Ciencia, Cultura, Suplemento de Novedades, México, D.F. No. 12200, del 26 de Mayo de 1972, pp 5-6.
- GORBAN, SAMUEL La nueva realidad latinoamericana, Progreso Tecnológico y subdesarrollo. Desarrollo Indoamericano. Bogotá Colombia, (23): 55-63. 1974.
- GUNHILL, HILLBO, International access to patent literature. UNESCO Bulletin for Libraries. 23(3):119-124, 1968.

- HARRIS, JAMES, Un programa de patentes que sirve a dos fines. Aumentar la confianza de las patentes y reducir el costo de los litigios. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (21-22): 175-202, 1973.
- HELLIWELL, B.F.M. The Aylina Patent Situation. Information Scientist. 8(3): 117-132, 1974.
- HOLROYD, GILEON, On the sociology of knowledge. Journal of Librarianship. London, 4(1): 48-56, 1972.
- KNAP, KAREL Y MILENA OPLTAVA. Formas legales de protección de los inventos en el sistema jurídico socialista. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (20):315-331, 1972.
- KNOW HOW FOR SALE CHANGING ATTITUDES AND PRESPECTIVES. UNIDO. Industrial Research and Development News. New York: (4): 9-12, 1973.
- KUCHENBAKER, FIEDHELM AND JOHANN LANGE, Benützerbeurteilungsanalyse in einer Behördenbibliothek. Nachrichten für Dokumentation 2565: 197-200. 1974.
- LADAS, STEPHAN P., Propiedad industrial y desarrollo económico. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (20): 191-208, 1972.
- LAVIOLETTE, JEAN, Practique de la propriété industrielle et de saprotection. Recherche Technique. Paris (1):30-37 1973.
- LIEBSENY FELIX, Patent documentation in developing countries En: participation of Small and less industrialized Countries in Worldwide Documentation Activities and Information Exchange FID INTERNATIONAL CONGRESS BUDAPEST, 1972. Hungarian National Committee for FID; 67-69 1973.

- LEFF, ENRIQUE El desarrollo de la ciencia y la tecnología y su integración dentro de un marco de desarrollo económico y social; el caso de México. Comercio Exterior. Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. (4): 336-342 1973.
- LEY SOBRE EL REGISTRO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y EL USO Y EXPLOTACION DE PATENTES Y MARCAS, Mercado de Valores. México, D.F. (2): 94-96, 1973.
- LIGHTMAN JOSEPH, M., Patents, Trademarks and Licencing in Japan. Overseas Business Report. Comercial Dpto. - Washington, D.C. (4): 1-9, 1973.
- MCDONNELL, PATRICIA M., ICIREPAT and International Development in Patent Information Retrieval. U.S.- Patent and Trademark Office Washington, D. C. Special Libraries 66 (3): 133-139, 1975.
- MAILLOT CHRISTIAN, La fin de la Science. Industries et Techniques. Paris, (229): 67-70, 1973.
- MAILLOT CHRISTIAN, L'Innovation par les brevets. Industries et Techniques. Paris (230): 85-88, 1973.
- MARES VELEZ, ANDRES. La ley de transferencia de tecnología, su impacto en el desarrollo tecnológico de México. El Economista Mexicano. Revista del Colegio Nacional de Economistas A.C. Mexico D.F. (2): 115-120, 1973.
- MEXICO, SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Ley sobre el registro de la Transferencia de Tecnología y el uso y explotación de Patentes y Marcas, México, D.F. Instituto Mexicano del Comercio Exterior, 1974, 7p.
- MINISTERE DU DEVELOPPEMENT INDUSTRIEL ET SCIENTIFIQUE. L'Administration Nationale de la Propriété Industrielle. La Propriété Industrielle. Apuntes mimeografiados, Paris, 13p. s.a.

- MILLET, M., Protection de l'innovation et propriété industrielle dans les petites et moyennes industries. Recherche Technique Paris, (1): 38-40, 1973.
- MOUCHET, CARLOS. Derechos de autor y países en vías de desarrollo. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (21-22): 239-268, 1973.
- MOROZOV, A.N., The patent information system and the All Union Patent and Technical Library of the USSR. UNESCO Bulletin for Libraries. 28(5): 252-258, 1974.
- NELKIN, DOROTHY, Technology in the service of man: A case of the Industrial Technology programme. Engineering Education. Washington, D.C. (8): 570-575, 1973.
- ORTIZ HERNAN, SERGIO Y FEDERICO TORRES ARROYO, Necesidad de una política de ciencia y tecnología en México. Comercio Exterior Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. México, D.F. (5): 422-428, 1973.
- ORTIZ MENA, ANTONIO, Tendencia del desarrollo. Revista Bancaria Assn. de Banqueros de México, A.C. México, D.F. (4): 14-22, 1974.
- PATENTES EL INCREIBLE MUNDO DEL ESPIONAJE INDUSTRIAL. El Día. Agosto 17 de 1973 p.3.
- PLAISANT, ROBERTO, La novedad en materia de patentes de invención según la Ley del 2 de Enero de 1968. Las convenciones internacionales y algunas leyes extranjeras. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México, D.F. (20): 241-264, 1972.

- LA PREMIERE CONVENTION DU BREVET EUROPEEN. Recherche --
Paris, (6):8-15, 1973.
- LA PUESTA A PUNTO DE UNA PATENTE COMUNITARIA. Boletín
de la Comunidades Europeas. Bruselas (3): 31-34, 1973.
- RANGEL MEDINA, DAVID, El derecho marcario en América Latina.
Evolución reciente y tendencias futuras de la legislación sobre -
patentes y marcas. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial
y Artística. México, D. F. (17): 9-38, 1971.
- La especialidad de la marca en la jurisprudencia Mexicana. -
Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. México
F. F. (20): 183-190, 1973.
- La nueva legislación sobre Propiedad Industrial en América Lati
na. Rivista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artística. -
México D. F. (19): 99-117, 1972.
- El traspaso de tecnología en el Derecho Mexicano. Revista Me
xicana de la Propiedad Industrial y Artística. México D. F. -
(21-22): 313-338, 1973.
- REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJE
ROS Y SOBRE MARCAS, PATENTES? LICENCIA Y RAGALIAS DEL -
ACUERDO DE CARTAGENA.
Lima, Diciembre de 1970) El Mercado de Valores. Nacional -
Financiera, S.A. México D. F. (52): 1429-1438, 1972.
- RUZ QUINTAL, ANDRES, Tecnología. La problemática tecnológica
en el desarrollo de México. El Día. México, D.F. 5 de Junio
de 1973.
- SAINT GAL, IVES, La protección de las marcas notorias en derecho
comparado. Revista Mexicana de la Propiedad Industrial y Artís
tica (21-22): 387-412, 1973.
- SHRINER, R.D. Technology transfer: One path to progress. Iron Age.
Philadelphia, (7): 45-47, 1974.

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE PATENT OFFICE. General Information concerning Patents. Washington, D.F. -- 1969, 41 p.

WEBB, MAYSIE, The National Reference Library of Science and Invention: A review of Progress. Journal of Documentation, London 22 (1); 24-33, 1961.

WIONZCEK, MIGUEL S. Los problemas de la transferencia de tecnología en un marco de industrialización acelerada. El caso de México. Comercio Exterior. México D. F. 21 (9): 728-794, 1972.

WIONZCECK, MIGUEL S. Y MA. LUISA LEAL, Hacia la racionalización de la transferencia de Tecnología a México. Comercio Exterior. México, D. F. 22 (6): 519-524, 1972.

MATERIAL NO IMPRESO.

DIPOSITIVAS - CASSETTES.

LIBRARY UNIVERSITY OF BRADROD. National Reference Library of Science and Invention. Guide to Searching British - Patents Literature. Bradford, Yorkshire, England. 64 - Slides 20 min.

MICROFILM LIST OF PATENTS. U.S. PATENTS OFFICE. Washington, D.C. Library of Congress. Services Microfilm, Published Before Dic. 1962, P.B. 163665.

WIONZCEK, MIGUEL S. Transferencia de tecnología y desarrollo -- económico de México, Conferencias UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mayo 6-8 de 1973.